La Epoca

PROGRAMA DE GOBIERNO

CONCERTACION DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA

SCMONMN
338.984.3
P964d
[1989?]
c.4

BASES PROGRAMATICAS POLITICO-INSTITUCIONALES

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEYES POLITICAS

La Concertación de Partidos por la Democracia desde el día mismo de su fundación, ha demandado reformas a la Constitución que faciliten el camino a la democracia y posibiliten la expresión plena y soberana de la voluntad del pueblo chileno. Hemos señalado que dichas reformas deben ser el fruto del acuerdo entre los diversos sectores que forman parte de la vida nacional.

Aspiramos a la plena democratización de las instituciones políticas, sociales y económicas, con pleno respeto por los derechos humanos. Estos últimos son la base y fundamento del régimen democrático de gobierno. Conscientes de que se trata de una etapa de transición, señalamos en esta oportunidad la necesidad, bajo el próximo gobierno democrático, de introducir modificaciones constitucionales en los siguientes ámbitos:

1. Elección íntegra de un Congreso Nacional elegido por sufragio popular, a base de distritos plurinominales y de un sistema de representación proporcional corregido. Ello implica la eliminación de los senadores designados y un aumento del número de diputados y senadores. Abogaremos, asimismo, por la eliminación del requisito de enseñanza media para optar a un cargo de representación parlamentaria;

2. Garantía de un pluralismo político amplio y sanción a las conductas anti-democráticas, lo que implica revisar los términos del nuevo artículo 19, número 15 de la Constitución;

3. Cambios en la composición y funciones del Consejo de Seguridad Nacional. Este estará integrado, además de los actuales miembros, por el Presidente de la Cámara de Diputados, y será un organismo asesor del Presidente de la República;

4. Modificación de las normas permanentes que establecen la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden, cargos que deberán ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República;

5. Derogación de la norma que establece una incompatibilidad entre la calidad de dirigente gremial y partidario;

6. Democratización del poder comunal y local introduciendo la elección de Alcaldes, Regidores y directivas de las Juntas de Vecinos;

7. Descentralización efectiva de la administración del Estado, dotando de una adecuada autonomía, dentro de los límites de un Estado unitario, a las regiones y comunas;

8. Robustecimiento de las facultades del Congreso Nacional, de tal manera de velar por un adecuado equilibrio entre los poderes del Estado y revisión de las actuales normas sobre quórum y proceso de formación de las leyes;

9. Consagración, a nivel constitucional, del principio de defensa ante los crímenes contra la humanidad, declarando su imprescriptibilidad como asimismo que no podrán ser objeto de amnistía;

10. Ampliación del Recurso de Protección a todas las garantías constitucionales;

11. Modificación de las normas sobre composición del Tribunal Constitucional y del Tribunal Calificador de Elecciones, de tal manera de velar por su efectiva autonomía e independencia;

12. Reforma y modernización de la Administración de Justicia, creando para tal efecto un Consejo Nacional de la Justicia.

Estas reformas constitucionales deben entenderse sin perjuicio de otras que emanen de los demás compromisos programáticos contenidos en este documento.

Junto con las reformas constitucionales señaladas anteriormente, deberán asimismo reemplazarse las leyes sobre partidos políticos, de tal manera de garantizar un efectivo pluralismo político, basado en el principio de libre asociación y de democracia interna, y sobre sistema y distritos electorales, de tal manera de garantizar una adecuada representación proporcional, reflejada en la distribución de diputados, senadores y distritos electorales.

La representación proporcional deberá elevarse a rango de garantía constitucional.

Asimismo, deberá garantizarse constitucionalmente el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, especialmente a la televisión.

II. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos constituyen uno de los fundamentos de la construcción de una sociedad democrática. Esto implica protegerlos y promoverlos en todos los ámbitos de la vida nacional.

Sólo el respeto a los derechos humanos y el ejercicio al derecho a la libre determinación del pueblo permitirán el pleno desarrollo de la democracia. La garantía de los derechos humanos es también un requisito esencial en el restablecimiento de un Estado Democrático de Derecho que garantice un orden fundado en el respeto a la vida, la libertad y la justicia.

La promoción y protección de estos derechos es también obligación ineludible de un gobierno democrático que contribuya a la expansión de los valores que son esenciales a la dignidad humana.

1. COMPROMISOS FUNDAMENTALES

Postulamos, en consecuencia, la plena vigencia constitucional y legal de los derechos humanos. Para dicho efecto se adecuará toda la legislación e instituciones existentes a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración Americana y Pactos Complementarios.

En lo que dice relación con la legislación que se dicte en el futuro, el Parlamento deberá establecer en el proceso de formación de la Ley un sistema de control preventivo de su adecuación a los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos.

Una vez establecida la incorporación de los tratados sobre derechos humanos en las bases de la institucionalidad, luego de las reformas constitucionales, asumimos el compromiso público y solemne de dar plena vigencia a tales tratados. En el mismo sentido deberán ratificarse aquellas disposiciones de la Convención Internacional contra la Tortura de que el actual régimen ha hecho reserva.

Deberá garantizarse a todo habitante del país el efectivo ejercicio del derecho al recurso individual ante los organismos internacionales que protegen los derechos humanos, una vez agotados los recursos jurisdiccionales internos.

Se promoverá en todas las esferas de la vida social y cultural los principios y valores de las declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos, incorporándolos a los planes y programas de estudio de la educación formal en todos los niveles y estamentos de la sociedad.

El gobierno democrático, a través de todos los medios de comunicación a su alcance, deberá fomentar los ideales de paz, respeto e igualdad de los derechos de todas las personas.

Se promoverá una mayor responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y educación de los derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo serán reconocidas como entidades coadyuvantes del Estado en el desarrollo de esta política.

Será preocupación fundamental de la política exterior del gobierno democrático la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el mundo y la solidaridad activa con aquellos pueblos que sufren por sus violaciones.

El Estado deberá orientar sus políticas sociales y económicas procurando que tales medidas sean compatibles con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el fin de garantizar que toda persona pueda gozar efectivamente de tales derechos.

2. VERDAD Y JUSTICIA

El gobierno democrático se empeñará en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de septiembre de 1973.

Asimismo, procurará el juzgamiento, de acuerdo a la ley penal vigente, de las violaciones de derechos humanos que importan crímenes atroces contra la vida, la libertad y la integridad personal.

Se derogarán aquellas normas procesales, dictadas bajo el actual régimen, que ponen obstáculos a la investigación judicial o establecen privilegios arbitrarios que

favorecen a determinados funcionarios estatales eventualmente implicados en violaciones a los derechos humanos.

El conocimiento de estos casos será radicado en los Tribunales ordinarios de justicia, los que deberán conocer y juzgar conforme a las reglas del debido proceso de derecho, con pleno respeto de las garantías procesales de víctimas y victimarios.

En ningún caso el Estado podrá renunciar al ejercicio de la acción penal, sin perjuicio de la facultad de los particulares afectados de hacer valer sus propios derechos.

El Estado garantizará que se recoja toda la información que sea necesaria para hacer posible la investigación judicial de esos crímenes y formulará las denuncias ante los tribunales.

En los casos de violaciones sistemáticas de derechos humanos será conveniente acumular, conforme a las reglas ordinarias vigentes, el conocimiento de todas ellas en una sola instancia judicial.

En todos los procesos por violaciones de derechos humanos se respetarán integralmente las garantías procesales de víctimas y victimarios. Se respetará también el principio general de derecho en virtud del cual la responsabilidad penal es personal y, por tanto, no se perseguirá la responsabilidad de las instituciones a las que hubieren pertenecido los eventuales culpables.

La ley establecerá un sistema debidamente regulado que permita considerar atenuantes en favor de aquellos responsables de violaciones de derechos humanos que colaboren con el establecimiento de la verdad, sin que ello excluya la necesidad de que concurran otros elementos de prueba concordantes con las informaciones que presten.

Habida consideración a que por denegación sistemática de justicia y tratándose de graves delitos constitutivos de violaciones a los derechos humanos, en numerosos casos, por temor o desconocimiento de los hechos no se han podido ejercer las acciones penales pertinentes, la ley establecerá un plazo especial de prescripción de un año, con plena eficacia jurídica, que prevalecerá sobre cualquier otra norma vigente.

Por su propia naturaleza jurídica y verdadero sentido y alcance, el DL sobre amnistía, de 1978, no ha podido ni podrá ser impedimento para el establecimiento de la verdad, la investigación de los hechos y la determinación de las responsabilidades penales y consecuentes sanciones en los casos de crímenes contra los derechos humanos, como son las detenciones seguidas de desaparecimiento, delitos contra la vida y lesiones físicas o sicológicas gravísimas. El gobierno democrático promoverá la derogación o nulidad del Decreto Ley sobre Amnistía.

3. PRESOS POLITICOS

Respecto de los presos políticos, en consideración a que en todos los casos se han transcribido las normas sobre el derecho a la Justicia y el debido proceso, tales como la presunción de inocencia, el juzgamiento por un tribunal independiente e imparcial, la publicidad de las actuaciones judiciales, el derecho a la libertad en los testimonios, el respeto del derecho a la defensa y otros, la ley establecerá la invalidez procesal de dichos juicios y la radicación de los casos en los tribunales ordinarios.

Sin perjuicio de lo anterior, serán derogadas todas las leyes que sancionan como delitos conductas legítimas, quedando los afectados inmediatamente en libertad y absueltos. Los procesos seguidos por dichos delitos quedarán terminados luego de la ley que declare su invalidez.

También serán derogadas las leyes de la dictadura que establecen penas excesivas para determinadas conductas y aquellas que vulneren derechos establecidos en los Pactos Internacionales.

Se dictará una nueva ley de prevención y sanción al terrorismo, que se ajuste a los derechos humanos y los principios internacionales sobre la materia.

Además, debería declararse la exención de responsabilidad penal de todos los procesados y condenados por delitos de naturaleza política que no sean los de homicidio, lesiones gravísimas, secuestro y sustracción de menores. Estos últimos delitos deberán ser juzgados por los Tribunales ordinarios, con la garantía del respeto al debido proceso.

Una vez dictada la ley que declare la invalidez de los actuales procesos, corresponderá al juez que resulte competente, establecer si existen méritos para continuar el procesamiento o disponer la libertad incondicional de los afectados.

Para todos los procesados por estos delitos deberá garantizarse el derecho humano a la libertad provisional.

Considerando las inhumanas condiciones a que ha sido sometidos los presos políticos, se establecerán formas de reducir efectivamente la pena en el caso y momento de aplicarse una sanción penal a los responsables.

4. REPARACION A LAS VICTIMAS

Será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas.

Se restituirá la nacionalidad a quienes se han visto privados de ella a consecuencia del exilio o por actos de la autoridad.

Serán eliminadas de la legislación penal las penas de extrañamiento y confinamiento, por atentar contra el inalienable derecho de todo chileno a vivir en su patria.

El Estado desarrollará una política activa para promover el retorno de todos los chilenos a su patria, creando las posibilidades para su plena inserción. Se expondrán las medidas para el reconocimiento de estudio, grados y títulos realizados y obtenidos en el exterior por los exiliados y sus familias. Asimismo, se establecerán mecanismos para asegurar los derechos previsionales de estas personas.

Se aplicarán políticas sociales y de salud física y mental dirigidas específicamente a las personas afectadas por la represión política.

El Estado restituirá a sus propietarios, sean éstos personas naturales, partidos políticos u organizaciones sociales y sindicales, los bienes que les fueron confiscados o usurpados como castigo por sus adhesiones ideológicas o por su servicio a la causa de los trabajadores. En el caso que la restitución no sea posible, el Estado compensará a los afectados mediante el pago de una indemnización.

Se buscará la reivindicción de aquellos compatriotas que fueron víctimas de crímenes contra la vida o detenciones seguidas de desaparecimientos por causa de sus convicciones políticas.

5. PUEBLOS INDIGENAS

Se adoptarán las medidas destinadas a reconocimiento y preservación por parte del Estado de los pueblos indígenas componentes de la sociedad chilena, valorizando su cultura y su carácter de pueblos integrantes de nuestra nacionalidad. El Estado reconocerá en plenitud sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

6. MEDIO AMBIENTE

Finalmente, se garantizará en forma efectiva el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Será responsabilidad del Estado velar por la protección de las riquezas nativas en materia de Flora y Fauna, por la calidad del aire y del agua, de los ríos, lagos, lagunas y del mar territorial, de los recursos renovables y no renovables, de tal modo que se mantenga el equilibrio ecológico necesario para la vida y que la naturaleza no sea destruida por la actividad de explotación y usos indiscriminados.

III. PODER JUDICIAL

Se reformará la judicatura introduciendo normas que garanticen la auténtica independencia del Poder Judicial, dotándole de poderes amplios y suficientes que lo constituyan en verdadero garante de la vigencia de los derechos humanos y libertades públicas.

Para superar la crisis del Poder Judicial, se propone la creación de un Consejo Nacional de la Justicia. Este deberá fijar la política judicial que comprenderá el estudio de las necesidades legales y judiciales del país, la planificación y organización de la judicatura, su funcionamiento y expansión, y la mejoría de los procedimientos judiciales y del régimen carcelario, velando por la dignificación del recluso y su readaptación social. Deberá, asimismo, velar por la independencia y prestigio de la magistratura, proponer al Presidente de la República el presupuesto para la Administración Judicial y participar en el nombramiento de los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema.

El Consejo Nacional de la Justicia estará integrado mayoritariamente por representantes de los distintos poderes públicos del Estado y minoritariamente por representantes del Colegio de Abogados y facultades de Derecho. Para los efectos del nombramiento de los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema, dicho Consejo propondrá una quina al Presidente de la República, el que procederá a dicho nombramiento con el acuerdo del Senado.

Se establecerán mecanismos ágiles y flexibles en la organización y funcionamiento de los Tribunales de tal manera de que la justicia sea accesible a todas las personas, especialmente a los desposeídos. Se potenciará el Servicio de Asistencia Judicial para personas de escasos recursos y organizaciones populares, asegurando un servicio gratuito. Se impulsará la creación progresiva de Tribunales Comunales. Habrá Tribunales

especializados en asuntos de familia, que contarán con la debida asesoría de profesionales competentes. Deberán crearse lo Tribunales suficientes para los requerimientos de justicia de la población, especialmente en materias laborales y de menores.

Se deberá velar por la autonomía económica y funcional del poder judicial, garantizando asimismo el principio de unidad de jurisdicción. La Corte Suprema tendrá la Superintendencia directiva, correccional y económica de todos los Tribunales de la nación, exceptuando solamente a aquellos que tengan autonomía constitucional. Los Tribunales Militares conocerán sólo de los delitos estrictamente militares, cometidos por militares, y quedarán sujetos, en todo caso, a la Superintendencia de la Corte Suprema. Se pondrá fin a los privilegios procesales especiales de que actualmente goza el personal militar en causas penales y de justicia militar. De los delitos contra el régimen democrático conocerá la justicia ordinaria.

Se creará la carrera judicial, estableciendo para tal efecto una Escuela de Jueces. Esta última será un organismo técnico que velará por la formación de los futuros magistrados y contribuirá al perfeccionamiento de los funcionarios judiciales. Asimismo, se creará una policía judicial, dependiente directamente del Poder Judicial y con atribuciones para cumplir las órdenes que éste expida y efectuar las investigaciones que le sean encomendadas. Junto a ella funcionará un órgano pericial, dependiente del Poder Judicial.

En las causas penales, deberá establecerse un Ministerio Público en primera instancia, separando las funciones del juez investigador de las del juez sentenciador.

Se revisará y modernizará el sistema carcelario y penitenciario a fin de que dichos sistemas cumplan realmente con su objetivo de rehabilitar al delincuente y posibilitar su incorporación real a la sociedad. Se implantarán procesos de reeducación y regímenes para menores en situación irregular.

Deberán asegurarse, asimismo, en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial, la inamovilidad de los jueces en todas las magistraturas judiciales; la doble instancia para revisar las causas; la independencia real frente a otros poderes públicos; la especialización de la competencia; la radicación en órganos distintos de la función de casación que determina la justa interpretación del derecho (Corte Suprema) de las funciones administrativas, de política judicial y de nombramiento de Ministros y Fiscales de la Corte Suprema (Consejo Nacional de la Justicia); la integración a los Tribunales de profesionales especializados en materias específicas, según la naturaleza de las causas; formas de participación de los ciudadanos en proceso de menor cuantía; y la revisión y modernización de los procedimientos civil y penal. Los ministros de la Corte Suprema cesarán en sus cargos a los 75 años de edad.

Finalmente, deberán tecnificarse y modernizarse los procedimientos, actuaciones y archivos judiciales, incorporándo métodos computacionales.

IV. SEGURIDAD DEL ESTADO DEMOCRATICO

Corresponderá al Gobierno y a los demás órganos del Estado y a la sociedad, elaborar un concepto democrático de la Seguridad del Estado. Esta comprende la preservación de todos los elementos de éste, a saber: la integridad del territorio, la estabilidad de todas las instituciones democráticas (y no sólo del Gobierno) y la inviolabilidad de los derechos de las personas. La Seguridad del Estado no podrá estar asociada a un determinado programa político, por naturaleza contingente y transitorio, y deberá partir de la defensa del régimen democrático y de los derechos humanos.

La administración de justicia, una inquietud nacional reflejada en el programa de la Concertación.

Un concepto democrático de la Seguridad del Estado tiene como principal garante al pueblo. Las FF.AA. tienen un papel profesional importante, pero no exclusivo. El rol de defensa de las instituciones corresponde a todas las autoridades políticas en uso de las atribuciones que las leyes les otorguen. La legislación penal relativa a delitos contra la Seguridad del Estado debe sufrir transformaciones, de modo de hacer efectiva la responsabilidad de quiénes efectivamente atenten contra las Instituciones democráticas, con resguardo de las garantías del debido proceso. Para ello proponemos:

1) Reformar la Ley de Seguridad del Estado, restableciendo en ella sus valores originales de defensa de las instituciones democráticas. Deberá perfeccionarse la tipificación de los delitos;

2) Reformar la Justicia Militar, restringiendo esta jurisdicción sólo a los delitos militares, cometidos por militares. Deberá evitarse bajo cualquier circunstancia, que ella juzgue a civiles, o militares por actos en perjuicio de civiles o contra las instituciones democráticas.

En todo caso, deberá garantizarse la existencia de recursos ante la Corte Suprema y la subordinación efectiva de los tribunales militares a la Superintendencia de aquélla;

3) Reformar la Ley de Control de Armas, entregando el juzgamiento de esos delitos a Tribunales ordinarios y a sus procedimientos, y la fiscalización de ellos a Carabineros e Investigaciones;

4) Modificar la actual Ley Antiterrorista, otorgando a los Tribunales Ordinarios atribuciones suficientes para prevenir y sancionar los actos terroristas, sin transgresión a los derechos esenciales de las personas. Deberán tipificarse las conductas terroristas entre las cuáles deben contemplarse las formas de terrorismo de Estado, que la actual ley deja impunes. Los inculpados, reos, acusados y/o condenados por este tipo de delitos gozarán de las mismas garantías de los reos comunes;

5) Reformar los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, de modo de garantizar la igualdad ante la ley y el debido proceso, y de adecuar la penalidad y la tipificación de los delitos al desarrollo de la sociedad, de la moderna doctrina penal, al respeto de los derechos humanos y a la vigencia efectiva de la libertad provisional;

6) Reformar el Código Orgánico de Tribunales de modo de otorgar plena jurisdicción a los Tribunales en cuanto a sus facultades conservadoras, explicitando el deber de los jueces de cautelar las libertades de las personas, aún respecto de los actos de gobierno.

En materia de Estados de Excepción deberá reformarse la Constitución y las leyes que los regulan en términos compatibles con las normas internacionales.

Los Estados de Excepción sólo podrán establecerse por treinta días y por causales precisas y graves. Su prórroga o dictación por un nuevo período dentro de los 30 días siguientes, deberá contar con el acuerdo del Congreso Nacional.

Un concepto democrático de la Seguridad del Estado, el respeto por los derechos humanos y la vigencia efectiva de un Estado de Derecho requieren, asimismo, de las siguientes medidas:

1) Disolución de la C.N.I. y readecuación de los organismos de seguridad a las exigencias del Estado democrático;

2) Reforma del Cuerpo de Carabineros, reforzando su carácter de policía profesional, dependiente del Mi-

nisterio del Interior. Sus funciones consistirán en la prevención y represión del delito común y resguardo del orden público;

3) Restablecimiento de la dependencia de la Policía de Investigaciones del Ministerio del Interior, sin perjuicio de las facultades constitucionales que respecto de ella correspondan a otros poderes del Estado;

4) Creación de una Policía Judicial, dependiente de los Tribunales, para el cumplimiento de sus resoluciones;

5) Supresión de la actual Procuraduría General de la República y creación de la institución del Defensor del Pueblo (Ombudsman), como ente autónomo, con capacidad de representar a cualquier ciudadano afectado en sus derechos por algún acto de autoridad y ejercer en su nombre las acciones legales correspondientes.

La institución del Defensor del Pueblo será absolutamente independiente del Gobierno, del Poder Legislativo, de los Tribunales y de cualquier otro Poder u Organismo Público; no tendrá funciones de carácter jurisdiccional; carecerá del imperio y su tarea la cumplirá a través de recomendaciones, informes, denuncias públicas y acciones judiciales y administrativas, cuando correspondan.

El Defensor del Pueblo se abocará exclusivamente al conocimiento de situaciones ocurridas con posterioridad a su creación. A partir de los casos que conozca, el Defensor tendrá la facultad legal para enviar proyectos de Ley al Congreso.

V. DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS

La defensa nacional es responsabilidad de todos los chilenos. Junto a las Fuerzas Armadas concurren a proteger la paz otras instituciones estatales, así como el conjunto de la sociedad.

El objetivo central de la política de defensa es el resguardo de la soberanía e integridad territoriales del país.

La formulación de la política de defensa nacional en democracia debe considerar, para el logro de sus propósitos, la plena colaboración de las instituciones armadas, las que, además de ser las responsables de su implementación y desarrollo, tienen un papel insustituible de asistencia técnica y profesional al respecto. La elaboración de los planes y la ejecución de la política de defensa corresponde a las Fuerzas Armadas, con la colaboración de otros organismos del Estado.

La definición de sus objetivos políticos y la evaluación de su rendimiento es tarea que corresponde a la autoridad política emanada de la soberanía popular —Ejecutivo y Congreso— la que, constituida en Estado, tiene en la misión militar una función específica de relevancia máxima para la vida nacional.

1.— Política de Defensa e Intereses Nacionales

El propósito principal de una política de defensa nacional en democracia será el establecer una óptima relación entre los intereses y objetivos nacionales —democráticamente definidos— y las políticas que orientan y regulan las actividades de las instituciones de la Defensa, todo ello a través de un proceso gradual y sostenido.

Un objetivo asociado al anterior es el de coadyuvar en la proyección nacional en aquellas áreas terrestre, marítima y espacial donde el país extiende su presencia y accionar internacional.

Desde el punto de vista de las instituciones de la defensa nacional, sus tareas se deberán llevar a cabo, en el nuevo período democrático, a través de: un poder bélico moderno, eficiente, capaz de defender disuasivamente al país de toda amenaza externa; del establecimiento de una relación adecuada y coherente entre política de defensa y política exterior; y de mejores vínculos entre Fuerzas Armadas y el Estado y sociedad —de las que son parte—, para su formulación y puesta en práctica.

2.- La Capacidad Disuasiva

La capacidad militar de Chile se ha orientado y deberá seguir orientándose a desarrollar un poder bélico de carácter disuasivo. El desarrollo de esta capacidad disuasiva deberá profundizar sus énfasis en el uso de tecnologías apropiadas y en una mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales.

El aspecto bélico del poder militar está crecientemente determinado por la innovación científica y tenológica que caracteriza al actual sistema productivo a nivel mundial, así como por la creciente importancia del ámbito internacional para la satisfacción de los intereses nacionales. El desarrollo de unas Fuerzas Armadas altamente eficientes sólo puede ser logrado absorbiendo y desarrollando nuevas tecnologías aptas para fortalecer el aparato disuasivo.

En consecuencia, es preciso seguir integrando quizás a un ritmo más pronunciado, conocimiento y entrenamiento científico y tecnológico moderno, así como asegurar y estabilizar un aprovisionamiento —local e internacional— de sistemas de armas de acuerdo a los objetivos y tareas que se derivan de esta política exterior que colaboren con la defensa nacional.

Como complemento de la dimensión bélica de nuestra capacidad disuasiva se desarrollarán iniciativas diplomáticas y de política exterior que colaboren con la defensa nacional.

3.- Modernización y Política de Defensa

Para hacer coherentes los objetivos de la defensa y política exterior, desarrollando al mismo tiempo la capacidad disuasiva del país, se requiere de un gran esfuerzo de permanente modernización. Por tales razones, la defensa nacional requiere de claros criterios en materia de políticas de personal, operaciones, aprovisionamiento y gasto fiscal.

En materia de personal, es necesario señalar que dentro de las instituciones de la Defensa Nacional se producirán naturales ajustes de funciones —algunos ya en curso— luego que haya terminado la participación del personal y destinación de recursos de las Fuerzas Armadas en funciones políticas, abultados, además, por el esfuerzo defensivo de fines de los años setenta. Esto implicará implementar una reducción racional y gradual del personal militar, respetando las necesarias diferencias en cuanto a las funciones operativas que se dan entre las diversas ramas de la defensa nacional. Estas deberían alcanzar sus dotaciones óptimas de acuerdo a sus nuevas funciones, permitiendo así una reasignación de los recursos destinados a personal en beneficio de infraestructura, operaciones y aprovisionamiento de tecnologías y sistemas de armamentos aptos para ir dando solución a las necesidades de incrementar la movilidad y profundidad estratégica del país.

Esta modernización también exige asegurar e incrementar la capacidad operativa de las ramas de la defensa a través del desarrollo de servicios conjuntos y, en general, de una mayor interoperatividad de ellas en sus distintos niveles y teatros de operaciones. Esta capacidad operativa también se podría perfeccionar a nivel del Estado Mayor de la Defensa Nacional a través de una planificación estratégica, o de largo plazo.

Igualmente, y tal como lo muestran los casos más exitosos a nivel internacional, nuestra capacidad disuasiva exige tener una política de aprovisionamiento —nacional e internacional— de armamento como visión inter-institucional de conjunto. Los importantes logros que en este campo han alcanzado las empresas militares estatales nacionales muestran las posibilidades futuras de una mayor coordinación. Para ello sería recomendable contar con formas de organización y gestión de éstas que permitan economías de escala en materia de investigación y desarrollo, en la producción de tecnologías duales —de uso civil y militar— así como en la manufactura, usos y ventas de sus productos.

En materia de gasto militar, esta modernización exige proveer los recursos necesarios demandados por ella. Por lo tanto, no parece aconsejable obtener del presupuesto de Defensa, en el corto plazo, recursos significativos para otros rubros de inversión estatal. Esta modernización sólo aportará sus beneficios en el mediano y largo plazo, permitiendo en el futuro que el gasto militar se termine adecuando a las características de una sociedad moderna y a las condiciones estratégico-políticas y socioeconómicas del país.

4.- La política Exterior y la Defensa Nacional

Uno de los pilares de la soberanía nacional es la política de Defensa. Junto a ella, juega un papel destacado la política exterior. La adecuada relación entre ambas es necesaria puesto que la actual importancia que tienen las relaciones militares internacionales para la Defensa exige su mayor coordinación. En consecuencia, se debe establecer una relación estable y coherente entre ellas.

La mantención de la paz internacional, especialmente en nuestra sub-región, ha sido uno de los objetivos centrales y permanentes de la política exterior chilena. Continuando con esta línea tradicional, el futuro gobierno democrático promoverá una reducción, responsable y multilateralmente equilibrada, de los presupuestos militares regionales. Para profundizar esta política será preciso optimizar la interacción de las instituciones de la defensa con los responsables de la formulación e implementación de la política exterior.

Esta se podría materializar en tres niveles. El primero, a nivel del Consejo de Seguridad Nacional, reformado en su composición y funciones como organismo asesor del Presidente de la República, según el amplio acuerdo existente al interior de las fuerzas democráticas.

El segundo, a nivel del actual Consejo de Política

Exterior, reformulado como órgano consultivo, de carácter permanente, asesor del Ejecutivo, en el que participarían las instituciones armadas, junto a representantes de otros organismos, que contribuyan a la mejor formulación de la política exterior.

El tercero, a nivel de la formulación e implementación conjunta de iniciativas específicas que dicen relación tanto con la proyección estratégica del país, así como con su presencia en áreas territoriales, marítimas y espaciales, tales como:

—las políticas antártica, aero-espacial, marítima y limítrofe;

—las iniciativas globales y regionales de medidas de confianza mutua, limitación de armamento y desarme; y

—las iniciativas de paz global y regionales como las de integración, pacificación y regímenes específicos de cooperación para la defensa colectiva, relevantes para el interés nacional.

5.- Relaciones entre Civiles y Militares.

La unidad nacional, actualmente resentida por la lógica de guerra interna que ha imperado en estos años, es una precondición básica para una exitosa política de defensa. Esta unidad, expresión plena de los valores nacionales, de nuestra identidad cultural y de los objetivos comunes de nuestro pueblo, no debe confundirse con la uniformidad de pensamiento, tal como lo implica la doctrina de seguridad nacional. Por el contrario, es en el consenso en torno a los intereses nacionales, que nace del diálogo democrático entre las diversas expresiones de la natural pluralidad de la sociedad chilena, que se logra una auténtica unidad nacional. Esta se debe materializar en una nueva relación entre civiles y militares caracterizada por el compromiso democrático y el profesionalismo castrense.

La integración de las Fuerzas Armadas al orden constitucional democrático debe asegurar su carácter profesional, jerarquizado, disciplinado, obediente, subordinado al poder político y no deliberante.

Las Fuerzas Armadas se reintegrarán a la vida democrática de múltiples maneras. Por una parte, ejerciendo sus deberes cívicos a través del voto. Por la otra, a través del desarrollo de su profesionalismo.

Para que esta nueva integración entre civiles y militares sea completa, el Ejecutivo, Parlamento y la civilidad deben involucrarse en la formulación de la política de Defensa.

Las Fuerzas Armadas deben integrarse al Estado a través del Ejecutivo y con la ciudadanía a través del Parlamento. Al Presidente de la República, con la colaboración del Parlamento, le corresponderá proveer los recursos fiscales necesarios para la defensa nacional; disponer los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales generales dentro de las Fuerzas Armadas; delimitar los márgenes permanentes de su participación en actividades extra-institucionales, y desarrollar formas estables de integración entre civiles y militares.

Con todo, las actividades profesionales de las Fuerzas Armadas continuarán rigiéndose por las normas constitucionales, leyes correspondientes y reglamentos internos, asegurándose su continuidad y estabilidad institucional. Estas últimas deben darse en torno al criterio fundamental de profesionalidad de las Fuerzas Armadas, único y central elemento de unidad institucional, evitando, por consiguiente, la expansión de sus roles en tareas no profesionales.

Además de los Consejos de Seguridad Nacional y de Política Exterior, esta integración puede darse a nivel civil-militar en el campo de la administración del Estado en áreas circunscritas y previamente definidas en aquellos ámbitos relativos a su función prioritaria. No obstante, junto a la participación de sus altos mandos en los Consejos de Seguridad Nacional y Política Exterior es conveniente su integración en órganos consultivos del Ejecutivo en las áreas de desarrollo económico y social vinculadas a su quehacer profesional.

Un área favorable a la integración civil-militar se encuentra en el campo del conocimiento. Tal como sucede en todas las democracias occidentales, la civilidad debe asumir la obligación de un creativo diálogo con las instituciones armadas sobre sus principales tareas y necesidades. La creación de programas conjuntos Fuerzas Armadas-Universidad y centros de estudios especializados para enfrentar temas de mutuo interés y utilidad para la defensa nacional, posibilitaría una mejor comprensión de sus mutuas inquietudes. Igualmente, las Fuerzas Armadas podrían continuar enriqueciendo sus planes y programas educacionales incorporando una proporción mayor de materias que informen y analizen el devenir internacional contemporáneo y las perspectivas de la revolución tecnológica en curso. Todas estas iniciativas deberían realizarse con el acuerdo y colaboración de los altos mandos.

En esta misma dirección, iniciativas conjuntas en el campo de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de usos duales, podrían abrir un amplio campo de interacción entre las áreas politécnicas de las instituciones armadas, las universidades y otros institutos u organismos privados y estatales. Una adecuada y programada interacción en este ámbito, así como el fomento de la participación de sus miembros en cursos afines impartidos por las universidades, podrían ayudar a una mejor relación y comprensión entre civiles y militares.

VI. INCORPORACION PLENA DE LA MUJER Y PROTECCION DE LA FAMILIA

Una de las prioridades del próximo Gobierno será la de atender adecuadamente en la plenitud de sus derechos, el nuevo rol que desempeña la mujer en la sociedad actual, poniendo fin a toda forma de discriminación. Junto con lo anterior, adoptará las medidas que conduzcan a una adecuada protección de la familia.

Los principios inspiradores y ordenadores del conjunto de propuestas que se entregan a continuación son:

—La igualdad del hombre y la mujer en todos los planos de la sociedad.

—La autonomía de la mujer como persona capaz de tomar sus decisiones y de comprometerse con la sociedad.

—La dignidad de la mujer y la valoración de sus capacidades y su quehacer.

—La protección y el fortalecimiento de la familia.

Las medidas principales que el gobierno democrático tomará son:

1) Ratificar la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer aprobada por la Convención de las Naciones Unidas y otras recomendaciones que diversas organizaciones internacionales han aprobado sobre la materia;

2) Elevar al rango constitucional la igualdad del hombre y la mujer, independiente del estado civil de esta última; y

3) Revisar las normas civiles, comerciales, penales y laborales que puedan significar situaciones discriminatorias, a fin de derogarlas.

1. REFORMAS LEGALES

En materias legales se propone:

1) La modificación del régimen matrimonial de sociedad conyugal y su sustitución por otro que garantice la plena capacidad de la mujer casada. Las modificaciones introducidas en el Código Civil por la Ley 18.802 del 9.6.89 no dan, en el hecho, una capacidad real a la mujer.

2) En relación a los deberes y derechos entre los cónyuges:

2.1 Respecto del delito de adulterio se modificarán las normas que tipifican y sancionan en forma mucho más rigurosa la conducta de la mujer;

2.2 En relación a la patria potestad, se regulará un sistema de patria potestad compartido. La mencionada Ley 18.802 hace sólo una declaración de intenciones en dicho sentido; y

2.3 Se establecerá un sistema de pago de pensiones alimenticias a través de un organismo estatal.

Asimismo, se iniciará el estudio en profundidad de las siguientes materias:

1) La situación de los hijos legítimos, naturales y simplemente ilegítimos de modo de posibilitar una efectiva igualdad;

2) El problema de las "nulidades matrimoniales" actualmente existente que disfraza el divorcio vincular;

3) La regulación de las uniones de hecho con el fin de proteger al núcleo familiar que de ellas se origina;

4) La situación de violencia contra la mujer, promoviendo una legislación adecuada y la creación de comisarías de mujeres; y

5) La creación de Tribunales de Familia.

2. PARTICIPACION SOCIAL

1) Se promoverá la adopción de medidas tendientes a estimular la plena incorporación de la mujer en la sociedad, para asegurar que ésta comparta la responsabilidad a nivel de las decisiones que afectan a la marcha del país en todas sus manifestaciones. Esto significa que tenga participación en la administración del Estado y en los cargos de representación política;

2) El gobierno democrático adoptará medidas concretas tendientes a procurar la plena igualdad e integración de la mujer al mundo del trabajo y una remuneración justa y adecuada al mismo. Ello significa velar por su integración a los más variados campos laborales y sustentar una adecuada actitud de apoyo para enfrentar el embarazo y el cuidado de los niños pequeños.

El Estado garantizará el derecho a alimentos en los casos de niños abandonados, de familias en situación irregular y en condiciones de pobreza.

3.- INSERCION DE LA MUJER EN EL MARCO INSTITUCIONAL

En este ámbito proponemos la formación de un organismo del más alto nivel con rango ministerial, que se ocupará principalmente de las siguientes actividades:

1) Coordinación de las políticas públicas y sociales en la perspectiva de la plena incorporación de la mujer en todas las áreas, estableciendo acuerdos y convenios con los respectivos ministerios y/o instituciones del Estado;

2) Creación de una oficina de cultura, propaganda y difusión que vele por la introducción de patrones igualitarios y de respeto mutuo entre hombres y mujeres a través de los medios de comunicación social;

3) Reorganización del voluntariado y de Cema Chile, en una perspectiva que enfatice la participación de la mujer, su capacitación laboral y cívica, y su inserción en la base social; y

4) Establecer una coordinación con los organismos no gubernamentales de la mujer a fin de promover vínculos que favorezcan su inserción en la sociedad.

VII. DEMOCRATIZACION Y DESCENTRALIZACION.

El próximo gobierno asume como tarea fundamental la democratización del país, lo que supone tanto un esfuerzo permanente y sistemático en favor de una descentralización eficiente y de una participación activa y eficaz de la población, con un pleno despliegue de los recursos regionales y locales para el desarrollo, y el establecimiento de instancias gubernamentales modernas para dar respuesta a las necesidades reales de la población.

Se persigue el logro de dos objetivos simultáneos:

1) La **democratización** del aparato estatal, que incluye dentro de otras políticas la elección de las autoridades municipales, y la participación y decisión de la ciudadanía en las distintas instancias del poder regional y local que incluye tanto la participación en las estructuras del Estado como el fortalecimiento de las organizaciones sociales para que, desde una posición de autonomía, interactúen con las primeras y desarrollen sus propias líneas de acción; y

2) La **descentralización** de la administración del Estado, dotando a las autoridades regionales y comunales de la autonomía institucional, financiera y técnica necesaria para decidir sobre los programas y proyectos y para enfrentar los problemas económicos, sociales y culturales en sus respectivos territorios y participar en la gestión local del desarrollo nacional.

Los criterios fundamentales que deben orientar las acciones de democratización y descentralización del próximo gobierno son los siguientes:

1) La descentralización y democratización del aparato estatal se realizará junto con la propia instalación del gobierno democrático y tendrá un carácter gradual. Se establecerá un conjunto de instrumentos efectivos que hagan posible el desarrollo regional y local, especialmente en materia de acceso a recursos, afianzamiento de las respectivas autonomías, fortalecimiento institucional y cambio de la actual institucionalidad de participación social;

2) El Gobierno Regional estará compuesto por el Intendente, designado por el Presidente de la República, y por un Consejo Regional. Dicho Intendente deberá entregar cuenta periódica de su actividad al referido Consejo. El Consejo Regional se establecerá de acuerdo a una ley que modifique la actual de los Coredes. Estará integrado por los Alcaldes y Parlamentarios de la Región y por representantes del sector empresarial, sindical, profesional y social. Estará dotado de atribuciones específicas en la destinación de recursos y en la confección de programas y proyectos de desarrollo;

3) Será responsabilidad inmediata del Gobierno Regional la elaboración y puesta en práctica de un Programa Socioeconómico de Emergencia destinado a definir acciones urgentes y específicas en materia de empleo, satisfacción de necesidades básicas para la población y activación productiva regional. Dicho programa implicará un proceso expedito y eficaz de consulta al conjunto de los actores sociales regionales y se compatibilizará con las propuestas generales del Fondo de Solidaridad que operará a nivel nacional;

4) El Gobierno Comunal estará compuesto por el Alcalde y por un Consejo Municipal integrado por Regidores, todos elegidos por votación directa y sufragio proporcional. Corresponderá al alcalde la ejecución de las políticas, planes, presupuestos y programas de acción. Al Consejo Municipal le corresponderá, entre otras materias, la aprobación de las políticas comunales, los planes y programas de desarrollo, el presupuesto y la distribución de los fondos municipales;

5) En cada comuna existirá un Consejo de Desarrollo, que se regulará por una nueva Ley sustitutiva de la actual. Estará integrado por representantes de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales elegidos por éstas y tendrá un carácter asesor del Gobierno Comunal. Este Consejo contará con facultades específicas para aprobar el programa de desarrollo comunal y el ordenamiento urbano;

6) Se establecerá una gradual descentralización de los servicios nacionales de la administración del Estado, del poder judicial y de la Contraloría General de la República. Se incentivará la descentralización de los servicios sociales básicos a nivel regional y comunal, contemplando para ello modalidades que surjan de la evaluación crítica de las respectivas instancias profesionales y laborales e incorporando activa y permanentemente a representantes de los usuarios en la gestión de programas específicos;

7) El Gobierno promoverá la modificación de la operación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, creado mediante decreto Ley 575/74, incrementándolo de manera de hacerlo compatible con la activación de programas significativos de desarrollo regional y local, vinculando su uso a proyectos diseñados desde las regiones y comunas, simplificando su operación administrativa y dotando a cada región de mayor autonomía respecto de su utilización;

8) El Gobierno derogará el decreto 349, permitiendo con ello que las directivas de las Juntas de Vecinos vuelvan a ser elegidas por las bases. Se perfeccionará la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, facilitanto el otorgamiento de personalidad jurídica, democratizando su integración y funcionamiento, facultando a las municipalidades para delegarles funciones y transferirles recursos, y estableciendo un Fondo Nacional de Capacitación y Desarrollo de las Organizaciones Vecinales.

VIII. CULTURA Y COMUNICACIONES

La cultura es el ámbito donde se crean y se instauran los valores humanistas. Por eso la entendemos en un sentido amplio, que abarca desde las costumbres y tradiciones de los distintos sectores que componen la sociedad chilena, hasta las expresiones creativas y artísticas en sus más diversos grados de elaboración; desde la diversión y recreación masiva hasta las manifestaciones especializadas del arte. En la cultura así concebida conviven la tradición y la novedad, la memoria histórica y la utopía, lo que hemos sido y lo que podemos ser. La cultura es, por lo tanto, una dimensión de vida que involucra a todos los habitantes del país, que les confiere sentido de pertenencia, de proyecto, de comunidad, de nación, y que los vincula con la espiritualidad de todos los demás seres humanos.

1. Principios orientadores de una cultura democrática.

El desarrollo y la plenitud de la cultura sólo son posibles en el marco de una auténtica democracia. Aspiramos, en consecuencia, a que la vida, la acción y la práctica cultural se guíen por los siguientes principios:

Libertad. Libertad de pensamiento y de creación, de expresión y de crítica. El arte y la cultura se nutren de la invención e imaginación ejercidas sin ningún tipo de cortapisas. La censura, el dirigismo cultural y las intervenciones administrativas de carácter restrictivo son factores que sólo empobrecen y envilecen la vida cultural. Corresponde, por lo tanto, al Estado garantizar las libertades en todos los planos de la cultura y en todas las actividades que concurran a crearla o difundirla.

Acceso y participación. Todo individuo, grupo o sector de la sociedad tiene derecho a acceder y participar en la cultura. Sin embargo, el puro acceso, en términos de consumo o recepción pasiva, no basta. La cultura, lejos de ser un compartimento estanco, es más bien un proceso dinámico, cuyo desarrollo requiere de una participación crítica y activa. La solidaridad exige una cultura abierta a todos los chilenos. Al Estado le corresponde garantizar la oportunidad para ello, y velar porque la existencia de desigualdades sociales no convierta esta participación en ilusoria.

Pluralismo. En la sociedad coexisten una pluralidad de subculturas (sociales, regionales, juveniles, étnicas, etc.). Solamente en la medida que esa heterogeneidad sea reconocida y se le abren cauces, se estarán sentando las bases para que el movimiento creador de cada individuo pueda expresarse plenamente.

El pluralismo y su consecuencia administrativa, la descentralización, son componentes fundamentales para activar la participación. No se trata, sin embargo, de un pluralismo o de una descentralización puramente administrativas; se trata sobre todo de que estos componentes permitan a las fuerzas vivas del país expresarse del modo más libre y completo posible.

El pluralismo indica también que no cabe plantear un proyecto cultural desde una sola concepción del mundo, puesto que si así se hiciera se estarían desconociendo las diversas tendencias y sectores que integran el conglomerado cultural nacional, y a las cuales el Estado debiera garantizarles su derecho a existir.

Autonomías. La cultura no es un medio ni instrumento para alcanzar otros fines más altos que ella misma. La vida cultural debe ser por lo tanto respetada en su especificidad y autonomía. Conspiran contra ello el dirigismo, el paternalismo, la partidización o manipulación política de la cultura. Al Estado, en consecuencia, no le corresponde ni planificar ni dirigir la cultura, pero sí abrir los cauces para su desarrollo.

Diálogo y apertura. El desarrollo de la cultura nacional requiere del diálogo y la permanente interacción entre las subculturas que la componen. La diversidad y el pluralismo no equivalen a segmentación o confrontación. Por el contrario, deben expresar la variedad en la unidad, propendiendo así a una cultura nacional integradora de lo diverso. El principio de unidad de la cultura nacional debe afirmarse para superar las actuales escisiones. La cultura nacional es, al mismo tiempo, la forma a través de la cual un pueblo aporta y participa de la cultura universal. Aspiramos a contribuir a esa tarea asumiendo nuestro lugar —por razones históricas y geográficas— entre las naciones y culturas de América Latina. Desde ese lugar aspiramos también a ser parte de la cultura del siglo XXI, en el diálogo e intercambio activo con todas las demás culturas del mundo.

Protección del Patrimonio Cultural Nacional. Se establecerá una política de protección al Patrimonio Cultural Nacional mediante la dictación de una norma jurídica que cautele el interés nacional en esa materia. Asimismo, se protegerá dicho patrimonio incentivando el retorno de todas aquellas expresiones artísticas y culturales representadas en los artistas nacionales y sus obras que se encuentren en el extranjero.

Como Concertación de Partidos por la Democracia nos comprometemos a velar porque los principios anteriores se respeten en todos los niveles y ámbitos de la cultura.

2. Ambitos y objetivos de nuestra política cultural

Distinguimos tres ámbitos de producción cultural con circuitos diferentes. El de la cultura local o comunitaria, el de la industria cultural y el de la cultura artística profesional o especializada:

2.1. El espacio comunitario o de cultura local: Es aquel en que se llevan a cabo las actividades culturales de base a lo largo de todo el país; actividades que se realizan en los sectores vecinales y poblacionales, en las comunidades rurales, entre los grupos juveniles y de artistas aficionados. Constituye también el ámbito en el cual se expresa la parte más significativa de las culturas populares, campesinas y étnicas (folklore, artesanía).

Se trata de actividades que merecen una atención preferente del Estado, en la medida que consagran el acto mismo de expresarse y de producir una expresión propia, en una etapa en que debido al auge de los medios audiovisuales la regla parece ser el consumo pasivo.

Con respecto al espacio comunitario o de cultura local nos proponemos los siguientes objetivos:

a) Estimular y apoyar a través del gobierno central, regional y local, el desarrollo de la acción cultural comunitaria en todos sus planos, particularmente la que realizan grupos de jóvenes;

b) Fomentar y apoyar la creación de Casas de la Cultura o de la Juventud en la mayoría de los Municipios del país;

c) Conformar una instancia coordinadora o un Consejo Local de Cultura, que asentado en el Municipio, permita conducir con mayor coherencia y eficacia las políticas y acciones del sector público en este campo;

d) Establecer vínculos de trabajo con las instituciones, organizaciones y asociaciones que operan en este circuito, particularmente con las distintas iglesias, las asociaciones deportivas, las Organizaciones No Gubernamentales, las Agrupaciones Culturales Populares y los sectores preocupados por el Medio Ambiente;

e) Preservar, fomentar y apoyar la vida cultural de las principales comunidades étnicas del país; abrirles también cauces para su proyección a nivel nacional;

f) Apoyar y fomentar la expresión cultural artesanal y folclórica de raíz campesina y popular.

Las vías y medios para conseguir estos objetivos se estudiarán y acordarán en consulta con las asociaciones y organizaciones representativas de los involucrados en cada área y con la asesoría de comisiones técnicas. De este trabajo surgirán programas concretos de acción con medidas precisas que permitan implementar cada uno de los objetivos.

2.2 Ambito de la industria cultural: Cada día más la cultura se produce, reproduce y circula a nivel masivo por la vía de la industria cultural; vale decir, mediante la producción en serie y con criterios de marketing de productos culturales (discos, cassettes, libros, audiovisuales, reproducciones gráficas, etc.). Se trata de un circuito en que el sector privado desempeña un papel fundamental, un circuito que debe ser apoyado en la

Patricio Aylwin en un homenaje que se le rindió a Gabriela Mistral en su centenario.

medida que contribuye a expandir la oferta cultural, y a la democratización de la cultura, y también en la medida que dinamiza la vida cultural, canalizando hacia los creadores recursos que el Estado no podría solventar.

Con respecto al ámbito de la Industria Cultural, nos proponemos los siguientes objetivos:

a) Apoyar y fomentar el desarrollo de la industria del libro y de la industria cinematográfica y de productos audiovisuales;

b) Apoyar los proyectos de desarrollo de las industrias culturales nacionales, que por sí o en convenios de co-producción estén en condiciones de acceder al mercado internacional;

c) Poner a disposición de las industrias culturales nacionales los servicios de promoción y de apoyo a las exportaciones con que cuenta el Estado;

d) Estimular a través de mecanismos directos e indirectos, la elevación de la categoría artística de los productos de las industrias culturales;

e) Estudiar mecanismos que incentiven la producción artística con el objeto de fomentar su creación y difusión; y

f) Redefinir —de acuerdo a los objetivos anteriores y a los principios de una cultura democrática— el curso futuro de algunas industrias culturales o para-estatales.

Las vías y medios para conseguir estos objetivos se estudiarán y acordarán en consulta con el sector privado y sus asociaciones o gremios representativos, contando además con la asesoría de comisiones técnicas. De estos trabajos surgirán programas concretos de acción con medidas precisas que permitan implementar cada uno de los objetivos.

2.3 Ambito de cultura artística profesional o especializada: Corresponde a las actividades del arte (literatura, teatro, danza, fotografía, artes plásticas, música, etc.) y a los creadores que se dedican a estas actividades de manera preferente o profesional. La elaboración artística especializada estimula la imaginación creadora y contribuye a la riqueza espiritual de los habitantes de un país, cumple también —en toda su variedad— un rol fundamental con respecto a la exploración y expresión de la identidad cultural del mismo. Se trata de un circuito que con frecuencia se retroalimenta con el de la Industria Cultural.

En el ámbito de la cultura artística profesional o especializada nos proponemos los siguientes objetivos:

a) Velar porque no vuelvan a operar aquellas restricciones que han afectado a las actividades artísticas profesionales en el pasado y que en algunos casos siguen afectando (censura previa, "listas negras" de actores en TV Nacional, criterios extra-artísticos para otorgar exenciones tributarias a las obras de teatro, etc.);

b) Establecer progresivamente una mayor equidad en el uso de oportunidades para ofrecer y difundir la cultura artística especializada, particularmente en el sentido de lograr una mejor distribución geográfica y social de la infraestructura (cines, bibliotecas, etc.) a través de las cuales circula esa producción;

c) Apoyar selectivamente y por la vía de concursos públicos y plurales, la creación especializada en sus distintas áreas;

d) Volver a darles a las Universidades el importante rol que tuvieron en el pasado en la formación artística y en la Extensión Cultural;

e) Tomar todas las medidas necesarias para proteger y preservar el Patrimonio artístico chileno y evitar su fuga del país;

f) Concertar con la empresa privada, las Universidades y las asociaciones culturales, mecanismos que incentiven la creación o actividad cultural especializada, particularmente en aquellas áreas que no logren desenvolverse de manera autosostenida por el mercado;

g) Otorgar pleno reconocimiento a las asociaciones y sindicatos de artistas, sobre todo aquellas que tienen un carácter nacional (por ejemplo SECH, Sociedad de Escritores de Chile); y

h) Reorientar y ampliar el sistema de premios de resorte público para que opere como un sistema que dinamice y estimule la creación especializada en sus distintas áreas.

Los medios y fines para lograr estos objetivos serán concertados con las asociaciones de artistas y con el sector privado, contando con la asesoría de comisiones técnicas.

3.- El Sector Público: hoy y mañana.

El Estado cuenta actualmente con una diversidad de organismos e instituciones de formulación e implementación de políticas culturales.

Ante esta diversificada y compleja institucionalidad, nos proponemos:

a) Analizar las labores que cumplen en el campo cultural cada uno de estos organismos, para —en los casos que sea necesario— reorientar y coordinar sus funciones de acuerdo a los nuevos desafíos;

b) Estudiar la configuración de una instancia coordinadora u organismo superior, que permita conducir con mayor coherencia y eficacia las políticas y acciones del sector público en el campo cultural. A esta instancia le corresponderá también vincularse con las entidades gubernamentales que establecen políticas educativas, comunicativas y económicas, y velar porque las consecuencias o repercusiones de esas políticas sean congruentes con el desarrollo cultural del país; y

c) Estudiar la conformación, a partir de algunos de los organismos existentes, de una instancia responsable de la preservación y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de la Nación.

Como Concertación nos comprometemos a analizar y resolver, en un plazo prudente, la configuración de estos organismos, llamando para ello a proponer sus ideas y discutir a las personas más representativas de la cultura en sus diversos ámbitos, como también a las asociaciones y gremios vinculados a este campo.

4.- Políticas para la televisión.

La Concertación de Partidos por la Democracia se compromete a alcanzar los siguientes objetivos en relación a la Televisión:

1) Revisar la legislación vigente para poner fin al uso autoritario y antidemocrático que el Gobierno militar ha ejercido en la TV chilena. Esas modificaciones deben ser precedidas por un debate nacional, discutidas y aprobadas por un Parlamento democráticamente elegido.

Rechazamos, por lo tanto, todo intento de legislar al margen de la voluntad popular;

2) Puesto que las ondas de radio y televisión son un recurso natural escaso, ellas deben ser utilizadas en beneficio de la nación y de todos sus habitantes. Por lo tanto, toda concesión de ondas, sea al Estado, universidades, sector privado u otros sectores que la ciudadanía decida, debe propender al aprovechamiento de todas sus potencialidades tecnológicas y creativas en beneficio del desarrollo de la sociedad chilena;

3) Respecto a las concesiones de canales televisivos:

—Se mantendrá Televisión Nacional y los canales universitarios actuales.

—Se crearán los mecanismos legales para que Televisión Nacional sea un ente autónomo del Gobierno, de modo que se transforme en una red nacional que dé garantías a todos los sectores del país.

—Se restituirá a las comunidades universitarias el derecho a orientar sus canales.

—Si la ciudadanía, a través del Gobierno y de un Parlamento democráticamente elegido, decide otorgar concesiones al sector privado —empresas privadas o corporaciones sin fines de lucro— la nueva legislación sobre TV contemplará mecanismos que aseguren la transparencia, el pluralismo y el cumplimiento de los objetivos mencionados. Igualmente, establecerá medidas tendientes a evitar toda forma de control monopólico, tanto nacional como internacional;

4) Los canales de TV deben garantizar la libertad de expresión y de creación, el acceso equitativo de las distintas opiniones políticas y las diversas manifestaciones culturales;

5) Se promoverá la descentralización del sistema televisivo mediante la creación de nuevas estaciones locales y el fomento a la producción regional de programas.

Se estudiará la posibilidad de constituir una red nacional integrada por canales regionales;

6) La orientación general del sistema televisivo será responsabilidad de un Consejo Nacional de Televisión autónomo, plural y representativo de la sociedad chilena que tendrá las atribuciones y los medios para ejercer las funciones de regulación, supervisión y fomento;

7) Tendrá prioridad una política de desarrollo de la industria televisiva nacional que estimule la producción independiente, fomente la creación y la innovación, dé oportunidades de trabajo a los profesionales y técnicos e incorpore la industria chilena al mercado internacional de TV;

8) Se estimulará una política televisiva que, de forma innovadora, aporte a la educación y al desarrollo nacional. Al mismo tiempo, se promoverá una programación que satisfaga los gustos y demandas de público tanto masivos como sectoriales, aprovechando las posibilidades que abren las nuevas tecnologías; y

9) Siendo la publicidad la fuente principal de financiamiento de la TV, será función del Consejo Nacional de TV regular su cantidad y calidad y buscar otras fuentes para financiar programas de alto interés social y cultural.

Como Concertación nos comprometemos a analizar y resolver en un plazo prudente la configuración de estos organismos, llamando para ello a proponer sus ideas y a discutir a las personas más representativas de la cultura en sus diversos ámbitos, como también a las asociaciones y gremios vinculados a este campo.

BASES PROGRAMATICAS ECONOMICO-SOCIALES

LA AUTONOMIA NACIONAL

Una democracia para todos debe estar basada en el crecimiento económico, la justicia social, la participación ciudadana y la autonomía nacional. La reconstrucción de la democracia debe, ineludiblemente, ir acompañada de la superación progresiva de las extremas desigualdades que hoy en día existen en el país. La estabilidad de la democracia requiere de una creciente igualdad en el acceso a las oportunidades y a los beneficios del desarrollo.

Chile tiene hoy después de un largo período de profundos conflictos y antagonismos, la oportunidad única de establecer las bases de un nuevo consenso nacional que haga posible un avance simultáneo en el desarrollo estable de su economía y en la mejoría significativa de las condiciones de vida de los sectores más postergados.

Un bienestar duradero para todos los sectores de nuestra sociedad sólo podrá ser asegurado mediante un proceso de crecimiento económico, dinámico y autosostenido. Sin crecimiento económico se genera rápidamente un proceso confrontacional en el que el avance de un sector sólo es posible a través de la caída de los niveles alcanzados por los otros grupos. El crecimiento debe ser una tarea integradora que permita canalizar positivamente los conflictos de intereses entre los distintos estratos sociales y movilizar por consiguiente al conjunto de la sociedad.

El desarrollo del país implica, por tanto, un compromiso simultáneo con el crecimiento y la justicia social. Este deberá estar marcado por el signo de la modernidad y la eficiencia en el abordaje de los grandes desafíos en materia de cambio tecnológico, masificación de la educación de alto nivel, estímulo de la creatividad empresarial de todos los sectores de la sociedad, aumento de la productividad y racionalización de la acción del Estado. Se trata, en síntesis, de establecer las bases de una economía altamente competitiva, capaz de obtener una integración adecuada con el exterior y el fin del subdesarrollo.

El crecimiento es, además, condición necesaria para poner en práctica de manera eficaz y duradera políticas conducentes a la justicia social. No habrá crecimiento, justicia y paz social si, por un manejo inadecuado de la economía o por tratar de alcanzar metas incompatibles con los recursos efectivamente movilizables, se rompen los equilibrios macroeconómicos. Una política de redistribucion mal concebida puede llevar a una inflación elevada y a una crisis de balanza de pagos, produciendo efectos regresivos en la distribución del ingreso y un freno a la inversión y al crecimiento. Asimismo, la falta de atención a los problemas de los sectores más postergados puede conducir a profundas convulsiones sociales que pondrán en serio peligro la estabilidad económica y política de la Nación. Por ello, expresamos nuestro compromiso con políticas responsables y justas que, procurando dar cumplimiento al doble objetivo de crecimiento y equidad, garanticen la estabilidad y el funcionamiento fluido de la economía.

Para compatibilizar justicia social y crecimiento se requiere reducir drásticamente los niveles de incertidumbre, inestabilidad, desconfianza y temor que han caracterizado la convivencia nacional. La recuperación de relaciones estables y positivas en la sociedad chilena después de 16 años de dictadura debe buscarse satisfaciendo un conjunto de condiciones a las que todos debemos contribuir. Por nuestra parte, nos comprometemos a realizar todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para:

a) Regular los conflictos de intereses a través de instituciones democráticas fuertes, sustentadas en una legislación equitativa y en una real descentralización del poder.

b) Asegurar que los sectores más postergados de la sociedad logren un avance sostenido hacia la satisfacción de sus aspiraciones, como resultado de una voluntad nacional expresada en una acción clara y definida del Estado, por medio de políticas públicas orientadas a la corrección de las injusticias, la prevención de las arbitrariedades y el castigo de toda forma de abuso. Sin perjuicio de la responsabilidad pública en la erradicación de la extrema pobreza, ella debe ser entendida y practicada como una tarea que compromete a todos los sectores de la sociedad.

c) Tomar decisiones en materia económica con un horizonte de largo plazo, condición indispensable para generar un proceso de ahorro-inversión y un crecimiento sostenidos. Por ello este programa define con nitidez las reglas claves en diversas materias tales como el rol del Estado y el mercado y se compromete con la mantención de los debidos equilibrios macroeconómicos.

El desarrollo de la democracia requiere de múltiples espacios y oportunidades de participación de modo de encauzar los inevitables conflictos hacia soluciones de compromiso. La democracia no se agota en el voto de cada ciudadano, ni en la existencia de las estructuras y normas necesarias para su funcionamiento.

Queremos una economía y una sociedad altamente participativas, donde el pueblo libremente organizado pueda ejercer los derechos que le pertenecen: plantear sus problemas y aspiraciones de cambio, buscar soluciones y llevar adelante las decisiones que democráticamente se resuelvan.

La organización de los grupos sociales particularmente de los hoy marginados de la vida económica y social, unida a procesos reales de descentralización y desconcentración del poder, harán posible avanzar gradualmente hacia una efectiva concertación social. Creemos que los mecanismos de concertación social pueden ser particularmente importantes en el plano económico, a condición de que su pluralismo y representatividad les otorguen suficiente legitimidad y no sustituyan las instancias de conducción gubernamental de la política económica.

Por otra parte, el repudio sistemático por parte de la comunidad democrática de naciones al régimen dictatorial y la pérdida de autonomía de las decisiones económicas de Chile, han llevado a nuestro país a perder toda proyección internacional, más allá de la indiscutible expansión comercial. Una apertura al exterior irrestricta y sin regulaciones ha llevado a una abultada deuda externa. Por largos años, cada chileno habrá de compartir una carga de endeudamiento externo de la que sólo unos pocos fueron responsables. Esto ha producido una gran vulnerabilidad de la economía chilena cuyo equilibrio externo resulta extremadamente precario y sólo puede mantenerse al precio de enormes sacrificios de su población. Ellos son el resultado de los drásticos ajuste requeridos por organismos internacionales que hasta ahora se han mostrado más proclives a compartir los puntos de vista de los acreedores.

La necesidad de un gran acuerdo nacional en torno a la búsqueda del **crecimiento, la justicia social, la participación y la auto-**

nomía nacional surge de un diagnóstico acerca de la magnitud del desafío democratizador.

Chile enfrenta problemas económicos y sociales fundamentales: hay cinco millones de pobres; el endeudamiento externo se ha constituido en un factor seriamente limitante; el desempleo así como el subempleo se han mantenido durante un largo tiempo en niveles extramadamente elevados; la baja tasa media de inversión durante los últimos quince años dificulta un crecimiento rápido y sostenido.

Afirmamos, en síntesis nuestra decisión de asumir un compromiso con el crecimiento económico, la justicia social, la participación y una mayor autonomía nacional. El conjunto de estos compromisos se presenta en las secciones siguientes y constituye una propuesta de desarrollo solidario en democracia a la que los partidos firmantes han decidido otorgar pleno apoyo como base de un primer gobierno democrático.

Con dirigentes de la CUT: Alfonso Lathrop, Mario Segura, Patricio Aylwin, Diego Olivares, Andrés Zaldívar.

I. LOS CRITERIOS BASICOS DE LA GESTION ECONOMICA DEL GOBIERNO

Queremos una economía que crezca dinámicamente y una sociedad presidida por un principio de equidad, de modo que los frutos del esfuerzo productivo se canalicen hacia la satisfacción de las apremiantes necesidades de los sectores más pobres de la población, tales como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social. La satisfacción de dichas necesidades no puede concebirse meramente como un subproducto del funcionamiento de los mercados, sino que tiene que ser consecuencia de la solidaridad, la justicia social y la opción por los pobres como base del funcionamiento político, social y económico.

Creemos que los objetivos de crecimiento, justicia social, participación y autonomía nacional se complementan mutuamente y están llamados a ser los principios ordenadores del desarrollo equitativo en democracia cimentado en la creatividad de trabajadores y empresarios, en el permanente avance de los procesos de tecnificación y modernización, en un marco de mantención de los debidos equilibrios macroeconómicos básicos, en especial la estabilidad de los precios, y de efectiva y cada vez más amplia participación ciudadana en la propiedad, en la gestión y en la apropiación de los frutos del proceso productivo.

Nos comprometemos, por ello, a lograr la convivencia en paz y la integración económica, social y cultural de todos los chilenos a los beneficios y tareas del desarrollo democrático mediante:

a) Nuevas relaciones laborales que garanticen respeto, justicia y participación entre los diferentes actores económicos;

b) Estabilidad de las reglas del juego democráticamente elaboradas en materia de institucionalidad económica;

c) Respeto de los derechos económicos y sociales de todos, incluidos los de las minorías, estableciendo el carácter universal de tales derechos.

Sobre la base de una búsqueda permanente de concertación política y social y de una construcción sostenida de consensos entre los diversos actores y grupos, nos proponemos desarrollar un conjunto de tareas prioritarias para el período de recuperación democrática.

Nos parece de especial importancia que la promoción de los derechos humanos debe extenderse a los derechos económicos y sociales, incluida la consagración solemne de la igualdad de oportunidades y el derecho a la satisfacción de las necesidades básicas, derechos que deben adquirir rango constitucional de modo de quedar consagrados como un compromiso programático colectivo. Reformas constitucionales futuras deberán garantizar desde el punto de vista específicamente económico los siguientes derechos: el derecho al trabajo digno; el derecho a sindicalizarse, a negociar colectivamente y a la huelga; el derecho a la libertad de trabajo, el derecho a la satisfacción de las necesidades básicas tales como la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, la seguridad social y la recreación; el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público y a la soberanía nacional; la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos; el derecho de propiedad y a la propiedad en sus diversas formas sobre toda clase de bienes corporales o incorporales, con las excepciones que establece la normativa vigente, el derecho a la libre información y comunicación.

Creemos fundamental desarrollar el derecho a la participación en la vida nacional para lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación efectiva a la comunidad nacional. Deberán adoptarse las medidas que permitan remover los obstáculos que limiten en el hecho la igualdad de oportunidades y la gestión democrática de las instituciones económicas y sociales promoviendo, especialmente, el acceso a la toma de decisiones de los grupos discriminados.

Todos estos derechos deberán ejercerse con el debido respeto al bien común, reconociendo sus titulares las obligaciones que les impone su función social.

El Estado asumirá la responsabilidad de promover el crecimiento y la modernización, simultáneamente a la de asegurar un reparto más equitativo de los beneficios y costos entre los habitantes del país. Asimismo, desarrollará políticas estables de estímulo y dinamismo a la iniciativa privada y a la participación de los trabajadores y los ciudadanos en general.

Somos partidarios que la empresa privada se abra al diálogo con las organizaciones de los trabajadores para establecer y desarrollar mecanismos permanentes de consulta y concertación y crear, además, espacios para una más justa distribución. A su vez, las organizaciones laborales deberán tender al diálogo con los representantes de la empresa, colaborando al perfeccionamiento de los mecanismos permanentes de consulta y concertación.

Creemos así importante estimular la concertación entre las organizaciones de trabajadores, empresarios, profesionales, y trabajadores independientes y de éstas con el gobierno de modo que las políticas propuestas consideren los puntos de vista legítimos de cada grupo, se limiten los conflictos de intereses y se encauce positivamente el potencial creativo de estas organizaciones. El Estado deberá promover la concertación multiplicando las instancias de contacto con las diferentes organizaciones sociales.

Sin embargo, será responsabilidad central del Estado, en colaboración con el sector privado y en especial con las organizaciones privadas sin fines de lucro, atender la satisfacción de las necesidades básicas del sector más desprotegido del país.

Postulamos un rol conductor del Estado en la formulación de los grandes objetivos y metas nacionales y de las estrategias para realizarlos, en la regulación adecuada del proceso económico y como responsable principal y directo de las políticas encaminadas al logro de la justicia social, todo ello de acuerdo a los enunciados que presentamos en este documento. Por lo tanto, reiteramos nuestra concepción de un Estado activo que configura una economía mixta en que sector público y sector privado se complementan adecuadamente.

El Estado debe planificar y asegurar la acción eficaz de las entidades públicas y velar por el uso eficiente de los recursos que la colectividad ha puesto a su disposición. El presupuesto del Estado debe incluir la totalidad del sector público para efectos de su discusión y aprobación parlamentaria.

Simultáneamente el Estado deberá realizar respecto del sector privado funciones de orientación, previsión, identificación de oportunidades, usando preferentemente instrumentos indirectos e incentivos en la regulación de la economía.

Propiciamos una economía en que el Estado y la empresa privada en sus diversas formas cumplan sus funciones propias, dividiéndose las tareas con criterio de eficiencia y complementación, a fin de responder tanto al interés público como a la necesidad de preservar y dinamizar la iniciativa privada.

Reconocemos a la empresa privada, tradicional y no tradicional, como un agente productivo fundamental, incluyendo en tal concepto agrupaciones de empresas productivas, empresas grandes, medianas, pequeñas, así como también empresas cooperativas y empresas autogestionadas.

Sostenemos, por otra parte, que las señales del mercado son necesarias pero no suficientes para una adecuada asignación de recursos, por lo que postulamos el derecho y la necesidad del Estado a la libre y expedita formulación de la política económica.

A su vez, todas las entidades públicas deben tener un funcionamiento coordinado. En el caso del Banco Central creemos conveniente que este sea altamente tecnificado con una autonomía relativa que no menoscabe la debida autoridad del Presidente de la República ni debilite la capacidad de conducción y coordinación de la política económica.

Postulamos, del mismo modo, la plena vigencia del derecho del Estado a desarrollar actividades empresariales cuando así se considere necesario por motivos propios de la realidad nacional. Por ello, el Estado estará facultado, a través de la Corporación de Fomento, para crear empresas públicas y mixtas, previa elaboración de estudios técnicos de factibilidad e indicación de intenciones en cuanto a temporalidad o duración indefinida de su participación patrimonial. La asignación de los recursos públicos necesarios para llevar a cabo tales iniciativas se incluirán en la Ley Anual de Presupuestos. Para tal efecto propiciaremos la reforma constitucional pertinente.

El Estado empresario no pretenderá sustituir al sector privado sino permitir complementariamente una mejor asignación de recursos y un desarrollo más dinámico y equilibrado.

Las empresas públicas deben operar con eficiencia económica y gestión técnica y administrativa independiente. Cuando haya competencia entre empresas públicas y privadas, se cuidará que no existan discriminaciones que favorezcan a unas sobre otras. Entendemos, por fin, que —con igual propósito— es necesario aplicar con eficacia una legislación antimonopolio y demás normas reguladoras que impidan manifestaciones distorsionantes de poder económico privado. Por último, declaramos que como contraparte de la libre iniciativa privada, no aceptaremos soluciones a eventuales situaciones de crisis o pérdida patrimonial que se traduzcan en que la colectividad asume las pérdidas por malos negocios de particulares.

Buscaremos la transparencia en el manejo del sistema económico, en especial en el comportamiento de las entidades públicas, las empresas del Estado y mixtas y las empresas privadas cuyo capital se encuentra abierto al público o que recurren al financiamiento de éste.

Sin perjuicio de lo ya acordado por la Concertación por la Democracia en cuanto a las privatizaciones emprendidas con posterioridad al plebiscito, debe terminar en el país la inestabilidad de la propiedad, sea esta pública o privada. En adelante sólo deberán nacionalizarse o privatizarse empresas cuando exista al respecto un amplio consenso nacional expresado en el Parlamento. De ese modo el esfuerzo del país podrá concentrarse, sin incertidumbre, en la ampliación de la capacidad productiva.

El país debe mirar hacia adelante y encarar los desafíos del siglo XXI. El dogmatismo de todo signo deberá ser reemplazado, en este terreno como en todas las materias de gobierno, por la concertación tras objetivos comunes y la búsqueda colectiva del interés nacional.

II. LA POLITICA ECONOMICA

En materia de políticas económicas creemos necesario explicitar las siguientes definiciones:

a) El presupuesto del Estado debe ser adecuadamente financiado en forma consistente con la política monetaria, crediticia y de comercio exterior.

Las características de la economía chilena junto a la experiencia historica nos llevan a concluir que se hace indispensable preservar una adecuada coherencia entre la política fiscal, monetaria, financiera y de comercio exterior así como una política estatal responsable que permita preservar la debida estabilidad de la economía nacional y evitar ajustes automáticos drásticos y gravosos, ante las fluctuaciones internacionales como las que hemos debido sufrir durante el actual régimen.

b) La política tributaria debe estar encaminada a recaudar en forma equitativa y sin franquicias discriminatorias los recursos que requiere la acción del Estado y, al mismo tiempo, a promover el crecimiento y

la inversión. La carga tributaria en Chile no puede considerarse elevada. Ella tiene una marcada tendencia regresiva, debiendo mejorarse su progresividad, aumentarse la contribución relativa de los impuestos directos y establecerse un sistema estable, simple y concentrado en pocos tributos de alto rendimiento y mínima evasión.

c) Para dar forma a un sistema tributario que privilegie el ahorro y sobre todo la inversión, que al mismo tiempo establezca la equidad entre sectores productivos y que permita al Estado disponer de recursos adicionales para hacer frente a las responsabilidades en materia de política social y de promoción del desarrollo, se adoptarán las siguientes medidas:

i. Reestablecer la tasa del impuesto de primera categoría a las empresas al 15% ó 20%, según las necesidades de recaudación tributaria.

ii. Establecer mecanismos eficaces para fortalecer la inversión efectiva mediante el estímulo a la reinversión de las utilidades.

iii. Derogar las exenciones y franquicias y los regímenes presuntivos de rentas que se aplican a algunos sectores productivos. Las actividades y empresas menores o de giro mínimo seguirán bajo el régimen de presunciones.

iv. En la pesca, a traves de la licitación a las pesquerías de derechos de captura o la asignación de derechos con cobro por licencia por volumen asignado, se mejorará la eficiencia económica y se redistribuirán las rentas provenientes de la explotación de un recurso que pertenece a todos los chilenos.

v. Reducir sustancialmente la evasión del pago de impuestos especialmente del IVA.

El régimen tributario correspondiente a las personas incluirá:

vi. Mantener en niveles reales estables los avalúos de bienes raíces y mejorar el régimen de recepciones municipales.

vii. Mantener el monto mínimo exento y la tasa máxima de los impuestos aplicables a las personas y aumentar los tramos de ingreso tributable, de manera de mejorar su progresividad.

d) Sin perjuicio del necesario incremento, en particular de los salarios mínimos que la realidad actual muestra como imprescindible, postulamos que a mediano y largo plazo los incrementos salariales deben guardar relación con los incrementos de productividad de los trabajadores. Ello pasa, en todo caso, por elevar sustancialmente en forma previa los niveles de participación, organización y de negociación de los trabajadores.

Es conveniente que la recuperación de los niveles salariales perdidos se haga gradualmente para no romper los equilibrios económicos básicos del sistema. Los salarios mínimos deben guardar una relación adecuada con la satisfacción de las necesidades básicas de las familias.

e) Se debe mantener en forma estable un tipo de cambio real que estimule eficientemente las exportaciones y la sustitución eficiente de importaciones.

f) Se debe mantener la tasa de interés dentro de niveles reales positivos, tomando en consideración la productividad real, el riesgo de las inversiones, la tasa de interés internacional y evitando políticas macroeconómicas que la lleven a niveles distorsionados.

g) En el caso de los servicios públicos y de aquellas empresas que por sus características monopólicas deben tener precios regulados por el Estado, se debe aplicar políticas tarifarias estables y definidas en forma objetiva, que incentiven la eficiencia y el desarrollo de tales empresas y que preserven al mismo tiempo los intereses de la comunidad.

h) El mercado es insustituible para articular las preferencias de los consumidores y la escasez relativa de los bienes, permitiendo decisiones rápidas y descentralizadas que favorezcan una eficiente asignación de los recursos. Teniendo en cuenta las características particulares de Chile, como país en desarrollo y su contexto histórico, es necesario, a su vez, corregir las distorsiones en el funcionamiento del mercado y la tendencia a perpetuar una distribución regresiva de los ingresos. Somos partidarios de utilizar el mercado pero complementándolo con acciones públicas regulatorias y correctivas eficaces.

i) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, sostenemos que en una política económica eficiente no hay lugar —en situaciones normales— para políticas de control de precios. Afirmamos, asimismo, que sólo deben otorgarse subsidios estatales a sectores sociales de bajos ingresos, ramas de actividad económica o regiones, previa estimación de su costo y asignación explícita de los recursos públicos necesarios. Sin perjuicio de lo anterior, postulamos que el Estado deberá continuar regulando el tipo de cambio, la tasa de interés y el salario mínimo. Por último, compete al Estado una responsabilidad ineludible en materia de política de remuneraciones e ingresos de acuerdo a los criterios que se especifican en este texto, sin perjuicio de privilegiar los acuerdos concertados entre actores y de reconocer las realidades que se expresan a través del mercado.

j) Las políticas y programas específicos propuestos deberán, en su magnitud global, ajustarse a los recursos de los que efectivamente pueda disponerse, en el entendido que será necesario hacer un máximo esfuerzo de austeridad y contribución tributaria equitativa. Las políticas económicas, incluidos los ajustes que puedan presentarse por razones de eventuales crisis externas, no harán recaer la mayor parte de los sacrificios en un solo sector de la sociedad, a través del desempleo y/o la drástica caída de los salarios.

k) Para mejorar su eficacia, el Estado debe establecer procedimientos administrativos simples y rápidos, que eviten las restricciones y controles que exageran la discrecionalidad de la administración y limiten el accionar de los agentes productivos.

l) Creemos que Chile es capaz de superar los escollos conocidos y acceder a un futuro de mayor progreso y justicia social. Sin embargo, debemos advertir que ello se logrará efectivamente sólo en la medida que el país entero, civiles y militares, empresarios y trabajadores, Estado y sociedad civil, sectores populares y clases medias, ricos y pobres, adecúen responsablemente de acuerdo a sus posibilidades, su comportamiento a los requerimientos del interés nacional. Los resultados efectivos dependerán de la calidad y persistencia del esfuerzo colectivo.

III. EL CRECIMIENTO

El crecimiento de la producción de bienes y servicios es una condición necesaria para construir una sociedad moderna, equitativa y participativa. Es imprescindible elevar los niveles de inversión que exhibe actualmente la economía chilena, expandir la modernización tecnológica a todos los sectores productivos y tipos de empresas, vincularlos activamente a la economía internacional, capacitar masivamente a la juventud e incentivar niveles de austeridad y sobriedad en las normas de consumo que imperan en el país. Es indispensable mantener un clima estable y favorable a la expansión productiva. Se requiere, asimismo, que la política pública incentive y privilegie las decisiones de inversión.

1. LA INVERSION Y EL AHORRO: Una tarea nacional

La reducida tasa de inversión a la que ha estado sometida la economía nacional por largo tiempo limita seriamente el crecimiento futuro, agotada la fase de recuperación más reciente. Para elevar la tasa de inversión anual al 20% del PGB es imprescindible aumentar el ahorro interno y limitar la transferencia de recursos al exterior por el servicio de la deuda externa. Para ello proponemos:

a) La mantención de incentivos estables al aparato productivo derivados de las polí-

ticas económicas y de otros programas de acción que se explican posteriormente, debidamente complementados por el apoyo activo del Estado.

b) El perfeccionamiento de un sistema tributario que privilegie el ahorro y la inversión y que, al mismo tiempo, establezca la equidad horizontal entre sectores productivos en materia de tributación a las empresas, como se enunció en la sección anterior.

c) La gestación de un mercado de capitales orientado hacia el mediano y largo plazo. Se requiere fortalecer y desarrollar mecanismos de financiamiento de mediano y largo plazos para el impulso de la inversión productiva. Ello deberá efectuarse con tasas de interes real moderadas. Lo fundamental será la ampliación de la disponibilidad de crédito, a plazos amplios, compatibles con las necesidades de la inversión.

Como uno de los medios de reforzar la complementación entre mayor crecimiento y mayor justicia social, se ampliarán, en especial, los canales de acceso al financiamiento de empresas pequeñas y medianas, campesinas y talleres de produción. Esta función se complementará con el apoyo a la preparación y evaluación de proyectos de inversión.

Se deberá dar paso a un sistema bancario mixto saneado, capaz de autosustentarse en su propio giro, caracterizado por una mayor difusión de la propiedad y una dispersión efectiva del poder financiero, de tal modo de evitar que la economía sea controlada por un número reducido de grupos económicos. Para tal efecto se contempla el pleno ejercicio regulador de la Superintendencia y, en especial, de las normas en materia de propiedad accionaria y créditos relacionados.

d) El mayor desarrollo de formas institucionales privadas de ahorro e inversión vinculadas especialmente a la vivienda, la educación y la salud, para lo cual se recurrirá de preferencia a favorecer el ahorro de las familias orientado a través de las instituciones financieras que han estado cumpliendo con este tipo de funciones.

e) Asegurar que los fondos de las AFP se canalicen a la inversión ampliando las oportunidades correspondientes con el debido resguardo dada la naturaleza de dichos fondos previsionales.

f) Promover acuerdos con los sindicatos para destinar al ahorro una parte de los incrementos salariales reales —particularmente los que superen los incrementos de productividad— para ser canalizados hacia fondos de inversión, manteniendo la propiedad individual de los trabajadores sobre tales ahorros.

g) Una política de austeridad en el gasto corriente que permita el desarrollo de la inversión que le compete al Estado.

h) Una política de fomento a la inversión extranjera adecuada a los requerimientos del desarrollo nacional que se detalla posteriormente.

2. EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA INSERCION INTERNACIONAL

Sector industrial

a) El desarrollo del sector industrial constituye un área de especial atención del programa económico social. La experiencia internacional demuestra que no es posible lograr elevadas tasas de inversión y crecimiento económico sin una industrialización vigorosa. Para lograrla se requiere de una política industrial que oriente y fomente el desarrollo de este sector.

b) Sostenemos una concepción amplia y moderna del desarrollo industrial en la cual se integre armónicamente el fomento del sector manufacturero, servicios modernos, minería, forestal, pesca y agroindustria.

c) El desarrollo de la economía chilena implica un adecuado equilibrio entre la promoción de exportaciones y la sustitución eficiente de importaciones.

d) El esfuerzo de industrialización deberá ser una tarea central del sector privado nacional complementado con las empresas públicas y mixtas y el aporte privado extranjero. La política del Estado deberá contribuir a promover condiciones favorables, proporcionar la información básica necesaria, y resolver los problemas y dificultades que puedan presentarse en el campo de su competencia.

Para los efectos de darle al sector industrial la importancia que le corresponde y en consonancia con lo que ocurre en la mayoría de los países, se propone la creación de un Ministerio de Industria en reemplazo del actual Ministerio de Economía.

e) La expansión productiva deberá surgir preferentemente de la iniciativa empresarial como anticipación o respuesta a determinadas señales del mercado. Sin perjuicio de lo anterior, nos proponemos orientar el proceso a partir de las siguientes premisas:

i. La economía chilena encuentra sus mayores ventajas competitivas en sectores tales como la minería, la pesca, la industria forestal, las producciones horto-frutícolas y en un conjunto de nuevas actividades relacionadas a ellas. Seguiremos incentivando y apoyando las producciones y exportaciones de dichos productos y propenderemos a su mayor diversificación.

ii. Existe una urgente necesidad de incorporar procesos productivos modernos en el área de la industria y servicios que nos permitan insertarnos en el proceso científico y tecnológico mundial y participar en mejor forma en el crecimiento del comercio mundial. La economía chilena debe adquirir nuevas ventajas comparativas que conformen una segunda fase del desarrollo exportador caracterizada por el avance hacia producciones de mayor valor agregado nacional. En este esquema corresponde un rol central a la industria, tanto manufacturera como agroindustrial y de servicios, apuntando al desarrollo de complejos industriales que aseguren una mayor coherencia intersectorial de la estructura productiva nacional.

f) Los instrumentos principales de esta política son la mantención de un tipo de cambio real alto estable, aranceles razonablemente bajos y tasas de interes que no se conviertan en impedimentos para los proyectos de inversión.

g) La política de comercio exterior excluirá la utilización de restricciones para cuotas, permisos o depósitos previos. Somos, sin embargo, partidarios de mantener las bandas de precios para determinados rubros agrícolas, que deberán contemplar protecciones estables y moderadas que minimicen las conocidas fluctuaciones de los precios internacionales y aquellas otras medidas correspondientes a las distorsiones en la competencia que deberán reglamentarse en forma más transparente.

h) La política de promoción de exportaciones mantendrá los incentivos compensatorios a las exportaciones no tradicionales y deberá complementarse con el apoyo a la organización de los productores nacionales. Estos podrán ampliar su actividad en la cadena de comercialización interna y externa de modo de mejorar los precios al productor de los productos de exportación. Un esfuerzo coordinado entre los sectores público y privado deberá atender problemas específicos en materia de infraestructura, transporte, control de calidad y penetración de mercados. Ello permitirá organizar una más eficiente institucionalidad de fomento y una política de negociaciones para la apertura de los mercados interesantes que aborde las consecuencias del proteccionismo de los países mayores y promueva los acuerdos necesarios con la inversión extranjera.

i) El país deberá, asimismo, desarrollar acuerdos de integración económica y comercial con los países de la región que permitan abrir los mercados regionales y de terceros y, a su vez, fomenten la diversificación dinámica de la estructura productiva sin que para ello se deba incurrir en ineficiencia económica.

j) Consideramos conveniente la mantención de un fondo de estabilización del cobre con el objeto de que la autoridad económica pueda con autonomía compensar

los efectos negativos que originan a la economía nacional las bruscas fluctuaciones del precio internacional de este producto.

Sector agropecuario

a) Con relación al sector agrícola postulamos continuar con la fijación de bandas de precios para los principales cultivos tradicionales, el fortalecimiento de poderes compradores, en especial para los cereales y la remolacha en magnitudes compatibles con el consumo nacional proyectado. Junto a ello mantendremos el estímulo a la agricultura de exportación a través del tipo de cambio del modo ya señalado y de apoyo estatal en materia de apertura de mercados, asistencia técnica, comercialización y control de calidad, materias —en particular esta última— en que se promoverá también la participación activa de las asociaciones de productores. El conjunto de estas medidas deberá en todo caso compatibilizarse con el debido resguardo del interes del consumidor nacional. Estimamos necesario complementar tales políticas con el acceso garantizado al crédito a costos razonables, y con esfuerzos que asocien al Estado y los productores en la apertura de nuevos mercados, la investigación tecnológica para el desarrollo de nuevas variedades de productos y la organizacion voluntaria de los productores nacionales de manera de evitar, entre ellos, procesos de competencia que afecten negativamente los precios externos o la calidad de nuestras exportaciones. Asimismo, debe incorporarse a los pequeños productores de rubros de exportación, a través del estímulo a la formación de cooperativas y de poderes compradores.

b) Sostenemos asimismo que resulta indispensable una acción decidida y prioritaria en favor del desarrollo de la economía campesina, en gran medida ignorada o desestimada en estos años.

c) Postulamos una política de apoyo en favor de los cultivos básicos mayoritariamente producidos por la economía campesina con escasas opciones alternativas por características del suelo, falta de capital; inaccesibilidad al crédito, carencias tecnológicas y otros factores. Creemos, además, indispensable estimular, en particular, rubros con interesante potencialidad exportadora y de aumento de la productividad que, como es el caso de hortalizas y legumbres, son en buena parte cultivados por el sector de productores campesinos. La expansión productiva en estos rubros conducirá a una elevación sustancial del nivel de vida de los minifundistas y pequeños propietarios, con lo que, se reducirá la presión a la baja de los salarios para trabajos de temporada producto de una excesiva oferta de mano de obra constituida por minifundistas y sus familiares.

d) Los minifundistas y pequeños productores agrícolas, cuya organización deberá ser promovida y robustecida, requieren de una política integrada de apoyo estatal que incluya asistencia técnica, canales de comercialización de insumos y productos, libres tanto de control monopólico como de burocracia estatal, modalidades crediticias razonables, tanto en relación al ciclo productivo como para mejorar la productividad y, en particular, una política tecnológica que vincule estrechamente la investigación con la transferencia tecnológica orientada al sector campesino.

e) Otorgamos primera prioridad a la innovación tecnológica en el campo, tanto para hacer posible un máximo aprovechamiento de las tierras arables del país como para elevar la productividad, diversificar variedades de productos y desarrollar opciones alternativas de uso del suelo, todo lo cual contribuirá tanto al crecimiento como a una mayor justicia social.

f) Propiciamos una política que incorpore la inversión en regadío como componente prioritario de proyectos de desarrollo rural, obras de puesta en riego que permitan aprovechar para tal objeto las obras efectuadas con fines hidroeléctricos, o que están insuficientemente desarrolladas; todo ello privilegiando áreas de concentración de producción campesina y en especial de secanos costeros y pre-cordilleranos. Se orientarán recursos en ese sentido y hacia la constitución de un fondo de preinversión que financie los estudios necesarios de modo que puedan acceder a él los productores campesinos. Se contempla considerar prioritariamente el financiamiento de proyectos de rehabilitación de sistemas tradicionales de riego, unificación de canales y de capacitación en mejoramiento del riego. Al efecto, durante el período de vigencia del presente programa básico se estudiará, en conjunto con las partes interesadas, una mejor adecuación de la legislación sobre derechos de agua a los requerimientos de óptimo aprovechamiento de la tierra y acceso equitativo al agua, propendiendo al desarrollo de asociaciones de usuarios.

Minería

a) La minería tiene importancia en la economía nacional, no tan sólo por las exportaciones que produce, sino por sus perspectivas de crecimiento, su capacidad de atraer la elevada inversión que el país requiere, su potencialidad para desarrollar una tecnología de primer orden a nivel mundial, y su generación de recursos públicos para financiar los programas sociales que postula nuestro programa.

La política minera estará en consecuencia orientada a fomentar el desarrollo de nuevas explotaciones mineras, de manera de conseguir mayores exportaciones y crecimiento, inversión más alta y mayores recursos fiscales, preservando la autonomía y soberanía nacional en el manejo de los recursos naturales.

Para conseguir el desarrollo de un sector minero moderno, dinámico y competitivo, utilizaremos los distintos instrumentos disponibles tales como la política tributaria, la inversión extranjera, el régimen jurídico y la acción de las entidades públicas.

b) La minería del cobre es un sector clave para la economía nacional, y Chile es un país líder en la industria mundial del cobre. Reclamamos para el Estado chileno el derecho y el deber de aplicar una **Política Chilena del Cobre** para el desarrollo del sector. Este marco deberá comprender la defensa del patrimonio nacional, la estabilización del precio en los mercados internacionales, la promoción y fomento del consumo mundial, la regulación del ritmo de expansión de la producción chilena de cobre, el desarrollo dinámico de Codelco, la búsqueda del grado de elaboración más adecuado de los productos mineros, y el apoyo efectivo a la investigación y el desarrollo tecnológico.

Proponemos entonces una política que dé prioridad al crecimiento de la producción nacional de los yacimientos de menores costos y que dejen mayores beneficios para el país. Será una política equilibrada que considere la diversidad de nuestros minerales. No obstante, sigue siendo imprescindible un énfasis especial en una política chilena del cobre, que signifique un papel activo y determinante del país en el futuro mundial de esta industria.

c) En materia de propiedad minera el gobierno democrático mantendrá y hará respetar el dominio absoluto del Estado sobre todas las minas, tal como evolucionó históricamente la tradición jurídica y constitucional chilena. Sin perjuicio de que el Estado chileno se reserva del derecho de utilizar los mecanismos y aplicar las medidas que permitan resguardar adecuadamente el interés nacional y las necesidades del desarrollo, el Gobierno democrático fundará su política en dos criterios centrales: por una parte, la promoción de la inversión, el desarrollo tecnológico y una comercialización autónoma y, por otra parte, la estabilidad de la propiedad de las empresas mineras. Esto significa mantener durante el próximo gobierno de transición el actual sistema de concesiones, así como otorgar la adecuada protección a las inversiones realizadas, sin perjuicio de que en tal período se iniciarán los estudios pertinentes relativos a las eventuales modificaciones que la legislación minera podría requerir

para compatibilizarla con la protección constitucional de la propiedad del Estado sobre las riquezas básicas del país. El Estado se reserva el derecho de hacer las correcciones legales y adoptar las medidas para evitar que los yacimientos objeto de concesiones permanezcan inexplotados por un tiempo prolongado.

d) Somos conscientes que la actividad minera tiene características especiales de incertidumbre y altos requerimientos de capital para su exploración y puesta en marcha. Por lo tanto, estamos dispuestos a establecer las condiciones para atraer la iniciativa empresarial y la inversión privada por medio de: otorgar seguridad, especialmente respecto de la propiedad y reglas del juego claras y estables; una política responsable frente a la inversión extranjera, y una acción del Estado que facilite y permita el desarrollo de la creatividad empresarial.

e) En el campo de la mediana y pequeña minería, impulsaremos un apoyo racional a sus actividades, incluyendo el reforzamiento de las actividades de Enami, la fijación de políticas comerciales de largo plazo para esta empresa en sus relaciones con los mineros, la creación de mecanismos de estabilización de precios en sus compras de minerales y eventuales formas de asistencia técnica que resulten ventajosas para ambas partes. En este mismo sentido buscaremos la asociación y cooperación de Enami con los pequeños y medianos mineros en el establecimiento de nuevas plantas y poderes compradores en nuevos lugares.

f) Impulsaremos una política de modernización y expansión de Codelco, empresa a la cual se le han restringido artificialmente y por razones ideológicas sus posibilidades de expansión durante el régimen militar. Codelco durante los próximos años debera desarrollar toda la potencialidad que su tamaño y su posición internacional le permiten. Deberá desarrollar todos los proyectos que sean rentables y financiables, sean ellos de cobre o de otros metales, debidamente evaluados con la participación de entidades públicas calificadas. Estos proyectos podrán incluir actividades relacionadas con la minería y sus encadenamientos industriales, tanto en Chile como en el extranjero.

Se mantendrán severos controles de la eficiencia y economía de sus operaciones de manera de preservar los excedentes que esta empresa debe retornar a la comunidad nacional.

3. EL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

a) La constitución de una base nacional de ciencia, tecnología y educación es un elemento de crucial importancia para el logro de varias de las metas más trascendentes para el país: modernización de su economía; preservación, creación y mejoramiento en las condiciones de trabajo, salvaguardia de la autonomía nacional; aprovechamiento racional de los recursos naturales; participación más ventajosa en el comercio internacional y atenuación de su crónica dependencia externa.

El Estado debe crear con la comunidad científica y con el conjunto del país las condiciones favorables para la expresión de la creatividad, el surgimiento de las capacidades de innovación, la difusión del conocimiento y la aplicación de la ciencia y la tecnología nacionales al desarrollo del país. Ellas dependen en un alto grado de la existencia de un ambiente de crecimiento y estabilidad como también del esfuerzo específico en la materia.

La política pública debe asumir el desarrollo del sistema científico y tecnológico como una prioridad, realizando las acciones adecuadas para incrementar sustancialmente la capacidad científico-tecnológica y educativa nacional, pues la experiencia internacional demuestra que este factor es un componente imprescindible del desarrollo.

b) Para crear esa base es indispensable incrementar los recursos públicos y privados destinados a estos fines, particularmente al financiamiento de la investigación en las universidades, al desarrollo de la investigacion científica y tecnológica en institutos de investigación y, muy en especial, en el seno de las empresas productivas, las que deben tener una participación creciente y directa en esta actividad. Hoy se gasta alrededor de un 0.4% del PGB en investigación y desarrollo tecnológico, por lo que debe establecerse el objetivo de que los aportes estatal y privado se incrementen gradualmente. Cabe hacer notar que el gasto en esta materia alcanza un rango de 1.5% a 3% del PGB en los países industrializados.

c) Complementariamente propiciamos el uso de incentivos tributarios a la innovación y adaptación y postulamos facilitar el acceso al sistema financiero privado y a los recursos de que con tal objeto dispondrán las instituciones, mediante la creación de fondos de garantía para créditos de innovación tecnológica y fondos de capital de riesgo. Se crearán mecanismos que faciliten la formación de especialistas en innovación y adaptación tecnológica en las empresas privadas. De este modo, se procurará una vinculación más estrecha entre las universidades, los centros de investigación y capacitación y el aparato productivo.

d) Se requiere privilegiar la investigación y desarrollo en el ámbito de las tecnologías más aptas para valorizar nuestros recursos naturales y humanos y para responder a las necesidades tecnológicas de las empresas, cualquiera sea su tamaño y en especial de aquellas más pequeñas y medianas, ya que su dotación de recursos productivos es muy distinta de la predominante en los países industrializados, por lo que no encuentran en el mercado internacional tecnologías apropiadas a sus necesidades.

e) Proponemos que parte de los excedentes generados mediante la exportación de nuestros recursos naturales sea destinada a reforzar el sistema nacional de investigación y desarrollo tecnológico, orientando su esfuerzo a impedir la degradación de estos recursos, desarrollando nuevos usos y disminuyendo nuestra dependencia respecto de las exportaciones primarias. Muchos de los recursos naturales no son renovables, por lo que el país debe valorizar a largo plazo la creatividad y productividad de sus recursos humanos.

f) Postulamos la promoción de Programas Nacionales de Investigación considerando que, si bien todas las áreas de la actividad científica y tecnológica son importantes, existen áreas donde el Estado debe actuar directamente debido a la relevancia que tienen para el desarrollo del país, a la magnitud de los recursos involucrados, a los plazos que los problemas a resolver plantean y a la dificultad de obtener conocimientos en otros países. Es también necesario priorizar para responder a las necesidades tecnológicas de las empresas nacionales. Serán sectores prioritarios aquellos respecto de los cuales existe presunción fundada de potencialidad expansiva, como es el caso de aquellos sectores que han desarrollado claras ventajas competitivas y sus producciones conexas, junto con la preocupación por algunos sectores de punta y de creciente gravitación en la economía mundial, como de aquellos procesos intensivos en el uso de la mano de obra. Existirá asimismo atención preferente por el estado del ambiente en Chile.

g) La preservación y ampliación de la base científica y tecnológica existente requerirá, además, de una política educacional que califique adecuadamente a los profesionales, técnicos y trabajadores chilenos, mediante mecanismos para preservar la memoria científica nacional y la promoción de las capacidades empresariales, la creatividad, la disciplina y el esfuerzo sistemático en el trabajos de todos los estamentos productivos. Para tal efecto será indispensable la aplicación de medidas específicas como:

i. Creación de programas de postgrado en determinadas áreas del conocimiento;

ii. Creación de programas de calificación y reciclaje para adaptar la capacidad profesional a los nuevos requerimientos del aparato productivo, lo que deberá obtenerse vía la incorporación de los representantes de los sectores productivos a los planes del caso;

iii. Desarrollo de programas de difusión de ciencia y tecnología;

iv. Mejoramiento de los sistemas de documentación nacional, como bases de datos, centros de documentación y redes de información;

v. Reforzamiento de los institutos tecnológicos existentes;

vi. Establecimiento de convenios con la nueva cooperación internacional para ejecutar programas inmediatos de calificación y recalificación.

vii. Mecanismos para la incorporación de los trabajadores a las tareas de innovación y adaptación tecnológica.

4. UNA INSTITUCIONALIDAD PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO

a) La consecución de los programas anteriores requiere una institucionalidad asentada en una relación entre el Estado y las organizaciones sociales que potencie la participación y las capacidades creativas que subyacen en estas últimas, a la vez que permita al sector público alcanzar la mayor eficiencia en su gestión. Es imprescindible una política institucional que coordine las diversas acciones de promoción, genere instancias de fomento productivo a nivel regional, recupere el rol de algunos organismos tales como la Corfo y establezca el Ministerio de Industria y Comercio en sustitución del actual Ministerio de Economía, de modo de dejar institucionalmente establecido el compromiso de la democracia con una nueva etapa de la industrialización del país que se detalló en secciones anteriores.

b) Propiciamos la constitución de grupos de trabajo integrados por expertos públicos, de la empresa privada, de los trabajadores y de la comunidad científico-técnica nacional, con el objeto de realizar ejercicios de planificación estratégica que permitan detectar oportunidades de inversión y penetración de nuevos mercados. Se podrá así colocar al servicio de los proyectos que se convenga estimular, toda la batería de acciones, apoyos y demás instrumentos de política económica del Estado y del esfuerzo conjunto del sector privado. El manejo adecuado de tales modalidades de concertación estratégica implica el uso de criterios operativos y una opinión favorable ampliamente compartida como prerrequisito de su puesta en práctica.

Sólo el dogmatismo puede llevar a renunciar a políticas públicas de fomento productivo que han demostrado su eficacia en todos los casos exitosos de superación del subdesarrollo. Con ello no se pretende limitar ni sustituir las decisiones del sector privado sino aprovechar en forma eficaz y moderna, según la experiencia de muchos países hoy desarrollados, la acción conjunta de los diversos actores económicos y sociales del país.

d) Postulamos una política integral de apoyo a la economía informal y al desarrollo de la pequeña empresa y la economía informal, tanto urbana como rural, por su uso más intensivo de mano de obra, su contribución potencial a la difusión de la propiedad, a la generación de nuevas capacidades empresariales, a una mayor integración social y a una mejor distribución geográfica de la actividad económica. El apoyo estatal en este campo debe consistir primordialmente en asistencia técnica, difusión de tecnología, capacitación en gestión, acceso al crédito, desarrollo de canales de comercialización de insumos y productos con el fin de mejorar las condiciones de acceso al mercado y dar protección frente a eventuales poderes monopólicos y, por fin, eliminación de trabas burocráticas para su instalación y operación.

Concordamos en estimular la creación y desarrollo de empresas cooperativas y autogestionadas mediante una legislación adecuada, acceso a canales apropiados de financiamiento, asistencia tecnológica y de gestión y control eficaz y no burocrático de funcionamiento.

e) El presupuesto anual de la Corporación de Fomento incluirá un Fondo Especial de Inversión para promoción y desarrollo de la pequeña empresa rural y urbana dirigido a cubrir los costos del apoyo técnico y financiero y a capacitar a los trabajadores. Corfo dará la asistencia técnica y actuará como intermediador financiero para estos sectores que, hasta el momento, no se han beneficiado de la modernización productiva. Para ello se asignarán recursos adicionales a los que actualmente tienen las instituciones públicas que realizan estas tareas tales como Indap y Sercotec. Adicionalmente, se desarrollarán mecanismos que faciliten a la pequeña empresa disponer de mayores apoyos y de garantías que le permitan operar a través del sistema financiero.

f) Se fortalecerá la institucionalidad pública para el desarrollo agrícola, con énfasis en el rol del INIA e Indap en materia de asistencia técnica y del Banco del Estado en cuanto fuente de crédito para el sector.

5. LA DIMENSION AMBIENTAL

Chile tiene hoy un serio desajuste entre sus actividades humanas y su medio ambiente. Las políticas económicas y las tecnologías en uso han provocado un deterioro agudo de los recursos renovables, procesos avanzados de erosión, desertificación, pérdida de suelos, elevada contaminación del aire, del mar, de los suelos y de los alimentos. En suma, una degradación creciente del medio ambiente.

Estos desajustes son críticos y comprometen el desarrollo nacional. El Estado debe asumir sus responsabilidades en preservar los equilibrios ambientales básicos, para lo cual es necesario considerar la dimensión ambiental como uno de los elementos centrales de la estrategia de desarrollo. Se buscará el armonizar la necesidad de aumentar la capacidad productiva con la matención de un medio ambiente sano y apto para la vida. Para ello se pondrán en marcha las siguientes acciones:

a) Formulación de una política ambiental nacional, que comprenda principios básicos, medios adecuados para su ejecución, mecanismos de control social y de participación ciudadana para comprometer en su ejecución a los diferentes sectores de la sociedad: a quienes toman decisiones sobre proyectos de desarrollo nacional, a los especialistas y organizaciones preocupadas por el medio ambiente, a los medios de comunicación y a la comunidad.

b) Enfrentar en forma inmediata y concertada los problemas ambientales más críticos, entre otros:

i. La contaminación aguda del aire en los centros urbanos, principalmente en la Región Metropolitana.

ii. La destrucción del suelo y de la masa vegetal natural por sobreexplotación intensiva irresponsable de variedades forestales.

iii. La destrucción de la reserva hidrobiológica y la contaminación de las aguas del litoral, de ríos y de lagos.

iv. La emisión masiva de desechos contaminantes en centros mineros e industriales a lo largo del país.

v. La destrucción del hábitat de minorías étnicas por expansión de proyectos industriales, energéticos, agrícolas y mineros.

vi. El crecimiento urbano descontrolado.

vii. La falta de áreas verdes en los centros urbanos poblados.

c) Dictar las leyes y reglamentos que permitan establecer las bases del derecho ambiental. El sistema de normas y leyes de uso y conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida de la población deben considerar la especificidad de cada región. Los proyectos deben satisfacer la condición de respeto de los valores ambientales de cada localidad donde se desarrollen, para lo cual deben incorporar explícitamente consideraciones ambientales. Este marco legal debe ser accesible a la comunidad.

d) Promover la investigación básica y aplicada en temas ambientales. Generar conocimientos sobre el medio ambiente es una condición necesaria para el diseño de medidas eficaces para su gestión. En este sentido es fundamental coordinar y profundizar los esfuerzos que hoy realizan di-

versas instituciones desarrollando un Plan Nacional de Investigación del Estado del Medio Ambiente de Chile, que conduzca a innovar en los modos de resolver el proceso actual de deterioro de los recursos y del hábitat y aprovechar las potencialidades que el medio ambiente tiene para el país.

e) Crear una red institucional adecuada para la gestión eficaz del medio ambiente. Esta red permitirá coordinar y fomentar el esfuerzo de la sociedad por respetar el medio ambiente. Una de sus tareas fundamentales será el desarrollo de un Sistema Nacional de Información Ambiental accesible a la comunidad y que permita un conocimiento contínuo del estado del medio ambiente. La puesta en marcha de un plan nacional de preservación de la flora y la fauna y de reforestación de las áreas degradadas debe contarse entre las medidas inmediatas.

f) Desarrollar la educación ambiental. La dimensión ambiental debe incorporarse a la cultura y el mejor medio para lograrlo es la educación, principalmente a nivel básico.

g) Promover una política internacional activa conducente a la defensa del medio ambiente. Esta debe expresarse promoviendo la responsabilidad en la defensa del medio ambiente nacional, de los sistemas ambientales compartidos, como la Antártica, y de los espacios extraterritoriales, como las aguas internacionales y la atmósfera.

IV. LA JUSTICIA SOCIAL

1. LA ERRADICACION DEL DESEMPLEO Y LA EXTREMA POBREZA

a) El país debe abordar en forma decidida el desafío de combatir la pobreza. Para ello es necesario aceptar que éste es el principal problema nacional, generar la voluntad colectiva de permitir movilizar recursos en la cuantía requerida para abordarlo y aplicar con decisión y persistencia medidas eficaces para avanzar progresivamente en la erradicación de la pobreza extrema. Nos parece indispensable que la ciudadanía organizada participe en las decisiones respecto del ritmo y la forma en que se solucionarán los problemas sociales, privilegiando su esfuerzo propio.

b) Las políticas macroeconómicas son indispensables para lograr el crecimiento y la equidad. Sin embargo, son insuficientes para solucionar los problemas más apremiantes de la población de menores recursos. Deben ser complementadas con una fuerte acción directa del Estado dirigida a solucionar problemas específicos.

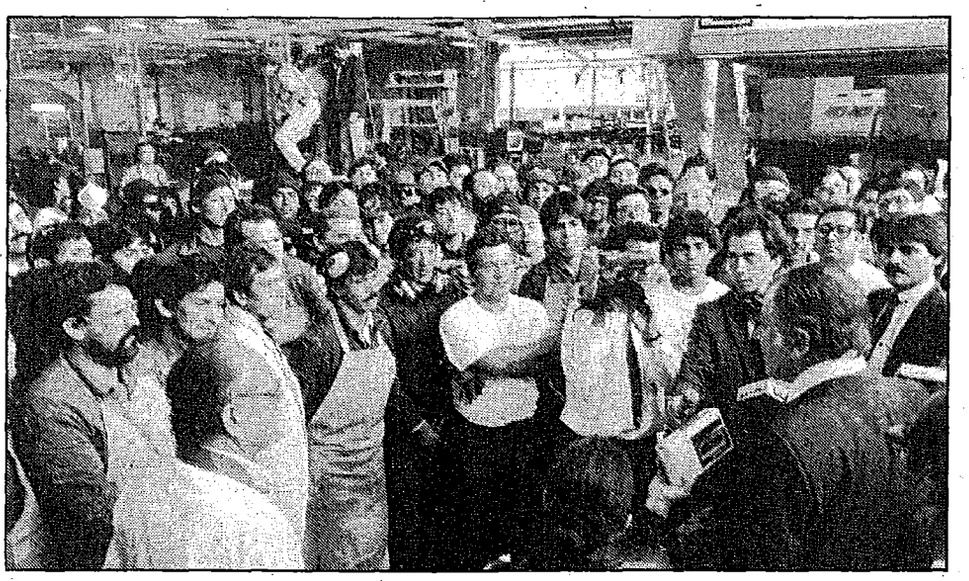

Un encuentro de Patricio Aylwin con trabajadores en su primera gira a la Primera Región.

c) Con el objeto de concentrar sus acciones y darle al esfuerzo de solidaridad la más alta prioridad dentro de la acción de gobierno, se constituirá un **Fondo de Solidaridad e Inversión Social** que formará parte del **presupuesto social.** En este último se incluirán todos los recursos dedicados a satisfacer las necesidades esenciales de salud, vivienda, educación y seguridad social, junto a los fondos de creación de empleos y apoyo a los pequeños productores. Este presupuesto social será financiado con los actuales recursos fiscales más la recaudación tributaria adicional que con este fin se está proponiendo y los fondos que se obtengan de la cooperación internacional en respaldo al nuevo régimen democrático.

Se invitará a las organizaciones sociales más representativas a nivel nacional a participar en la discusión anual del presupuesto social, tanto en lo que dice relación con su composición como con su destino.

Dentro del presupuesto social se incluirán además, de los programas tradicionales hoy existentes en nuestro país y que se han ido desarrollando a lo largo de los últimos 50 años, algunos programas nuevos. Especial mención merecen entre éstos los programas dirigidos a los jóvenes.

Asimismo, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social se dirigirá a financiar y evaluar nuevas iniciativas y acciones piloto para combatir la pobreza. A este Fondo podrán concurrir organizaciones sociales no gubernamentales y municipalidades con nuevos proyectos e iniciativas que se deseen llevar adelante. La operación exitosa de estos programas permitirá luego generalizarlos al resto del país. La administración de este Fondo contará con un directorio al cual concurrirán personalidades que se hayan destacado en el país por su contribución a iniciativas solidarias.

Esta será una forma más de poner lo mejor de la creatividad e iniciativa nacional al servicio de los chilenos más necesitados.

d) Nuestro compromiso programático es el de reducir significativamente la pobreza en el plazo del gobierno de reconstrucción democrático y ello supone, principalmente, crear empleos productivos suficientemente remunerados, así como transferir recursos hacia los más pobres.

Programas de inversión para crear empleos

Estos pueden clasificarse en tres grandes categorías:

a) La primera tarea para crear empleos y disminuir el nivel de precariedad de muchos de ellos será organizar el fomento a la creación de empresas y apoyo a la pequeña y mediana industria, tal como se describió anteriormente, sin perjuicio de la contribución y al empleo deberá hacer la expansión de las empresas existentes en el marco de políticas que incentiven la ocupación.

b) El apoyo a los pequeños agricultores, que son los olvidados de la modernización en el agro, se canalizará a través de la reorientación de los créditos y la asistencia técnica de Indap. La construcción de obras de riego menor, ampliando el actual sistema de subsidios, el mejoramiento de los caminos rurales, la forestación de cuencas hidrográficas con predominio de pequeña propiedad y la explotación racional del bosque nativo, el aprovechamiento secundario de bosques a través de nuevas, pequeñas y mediana empresas, la construcción de infraestructura y el otorgamiento de concesiones para los pescadores artesanales, son destinadas a ampliar el empleo en los espacios rurales. Los programas de desarrollo

rural en áreas de pequeños productores tiene gran importancia, pues es allí donde se encuentra otro gran segmento de la población en extrema pobreza, por sus bajos ingresos y empleos estacionales de baja productividad.

c) Los programas para el área poblacional de las grandes ciudades, donde se encuentra el mayor número absoluto de desempleados y de familias en extrema pobreza, se basan en la expansión de industrias intensivas en mano de obra, la construcción de viviendas sociales, el mejoramiento de servicios básicos y un amplio plan de capacitación laboral para la juventud poblacional.

d) Estos programas, que serán remunerados con al menos el salario mínimo que rija al momento de su ejecución, se efectuarán en forma descentralizada y muy en particular a través de las municipalidades, con el apoyo de los organismos del Estado pertinentes y la participación de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y empresas privadas, asegurando un protagonismo decisivo a las organizaciones sociales de carácter local.

Programas para elevar el ingreso de los más pobres

En este grupo de políticas se contemplan las siguientes medidas:

a) La elevación del salario mínimo hacia un nivel compatible con la erradicación de la pobreza extrema, cuyo monto se fijará en cuanto asuma el gobierno democrático, en función del nivel de precios de una canasta básica en ese momento y de las posibilidades de la economía.

b) El reajuste de las pensiones mínimas y asistenciales con similar criterio y oportunidad que el salario mínimo.

c) El alza de la asignación familiar y del subsidio único familiar para los sectores de bajos y medianos ingresos, de modo de concentrar estos beneficios en los sectores para los que representa una complementación significativa del ingreso familiar.

d) Los programas de alimentación complementaria para los grupos de alto riesgo se incrementarán para procurar alcanzar las tasas históricas de cobertura, particularmente en el caso del programa de alimentación complementaria para embarazadas, lactantes y menores de 6 años (PNAC) y de alimentación escolar en las escuelas y liceos (PAE), eliminándose, en cambio, las prestaciones a los grupos de altos ingresos. Estos programas, que han venido restringiéndose en los últimos años, tienen una alta rentabilidad social y son el punto de partida indispensable para el establecimiento de la igualdad de oportunidades. Es asimismo urgente aumentar el gasto en los servicios de salud preventiva y de atención primaria, así como en el sistema hospitalario, de modo de permitir una rápida mejoría en la atención de salud, sin perjuicio de las reformas de fondo que el sistema requiere.

e) Coincidimos en la necesidad de solucionar el problema de "la cartera vencida de los pobres", atendiendo las acumulaciones de deuda de las familias de bajos ingresos, especialmente en la deuda hipotecaria y de deudas con servicios de utilidad pública.

2. UN MAYOR ACCESO A LAS OPORTUNIDADES BASICAS Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Ampliación de la seguridad social y la previsión

Sostenemos que constituye un deber de primera prioridad el crear una amplia seguridad social solidaria. Para tal efecto resulta indispensable introducir mayores elementos de justicia al sistema actual por medio de acciones variadas tales como: ampliar su cobertura, hacer efectiva la obligatoriedad para toda relación laboral contractual, evitar mecanismos de financiamiento regresivos, mantener un sistema de reajuste en función de la inflación, y reajustar las pensiones mínimas y las asignaciones familiares. Coincidimos en abordar el problema de la previsión social y de las AFP de acuerdo con las siguientes orientaciones:

a) Más allá de las consideraciones que nos merece la reforma previsional consideramos que los fondos previsionales han llegado a ser una fuente decisiva del ahorro interno y que, utilizados en función del interés general, pueden llegar a jugar un rol clave en el crecimiento y la participación social efectiva.

b) Junto con conservar el mecanismo de ahorro generado a través de las cuentas personales y establecer el pleno respeto a los derechos de los trabajadores afiliados al sistema, deberá consagrarse el derecho a la participación de los afiliados en la administración de sus ahorros. Para ello se podrán establecer tres tipos de AFP: las de administración privada tradicional con representantes de los ahorrantes en el directorio; las de propiedad de los ahorrantes y las de los grupos organizados de trabajadores.

Los trabajadores podrán optar por elegir la institución en que ahorran para la vejez y al mismo tiempo serán partícipes activos del manejo de sus ahorros y de una parte significativa de la economía nacional.

c) La experiencia internacional y el caso chileno demuestran que un alto porcentaje de los trabajadores no está en condiciones de ahorrar lo suficiente para asegurar una pensión digna. En consecuencia, el Estado debe asumir completar el pago de aquellas pensiones de los sectores más pobres que se sitúen bajo el nivel mínimo socialmente establecido.

d) Se introducirán mayores elementos de solidaridad en el funcionamiento global del sistema previsional. Ello se hará por medio de las siguientes vías:

i. Aumento de las pensiones mínimas y las asignaciones familiares en la forma ya indicada.

ii. Aumento de la cobertura en relación a las prestaciones vinculadas a la pérdida de capacidad de trabajo por invalidez.

iii. Supresión del cobro de un monto fijo por concepto de gasto de administración a cada afiliado independiente de su nivel de ingresos, que constituye un factor regresivo que perjudica a los trabajadores de menores rentas. Nos comprometemos a sustituirlo por un sistema más equitativo, estudiando para tal efecto fórmulas eficientes y específicas a partir de la realidad financiera de las AFP.

e) Se propenderá a una modernización permanente del sistema de seguridad social, facilitando las modalidades de operación y los servicios, y se atenderá a su extensión al universo poblacional y territorial hoy excluido del ejercicio de los derechos previsionales, superando la baja cobertura actual. Para ello se estudiará un sistema que permita incorporar a la seguridad social a los trabajadores independientes y eventuales y se harán cumplir, estrictamente, las normas previsionales que se refieren a los trabajadores aludidos.

Una salud solidaria

a) Afirmamos que el acceso a la salud es un derecho de todos los chilenos, que sólo se hará efectivo en la medida que el Estado asuma la responsabilidad principal en:

i. Garantizar el acceso de toda la población a servicios de salud que entregue atención equitativa, eficiente y eficaz;

ii. Formular y ejecutar programas de prevención de enfermedades y saneamiento del ambiente.

b) Postulamos que las acciones de salud deben ser guiadas por un adecuado diagnóstico de las necesidades de la población, tomando en cuenta los cambios que se han producido en la composición de los grupos de edad y en las enfermedades más frecuentes, considerando en especial a los grupos de la población más vulnerables y desatendidos por el régimen actual, como los escolares, los adolescentes, los ancianos y los trabajadores.

c) Señalamos que los servicios de salud deben ser reorganizados en torno a los conceptos de:

i. Descentralización, desburocratiza-

ción, participación de la comunidad y coordinación intersectorial en cuanto a la estructura y gestión del sistema. Postulamos por ello un sistema de salud de gestión descentralizada que tenga por misión superar las profundas desigualdades de acceso y en la calidad de los servicios que afectan muy negativamente a los sectores populares y de menores ingresos. La descentralización de la salud incluirá un rol fundamental de las comunidades locales y los municipios democratizados. No obstante, la organización del sistema de salud evitará su desmembramiento y descoordinación actual.

ii. Fácil acceso y atención oportuna de la población en los centros de atención primaria, actualmente municipalizados, que deben ser adecuadamente articulados con el resto del sistema de atención de salud, en cuanto a cobertura territorial y tipo de prestaciones.

iii. En el marco de una carrera funcionaria, estabilidad laboral y formación permanente, además de las necesarias mejoras en las remuneraciones, en cuanto al personal de los servicios de salud del Estado.

iv. Coordinación de los servicios de salud públicos con los de carácter privado, incluyendo los que dependen de organizaciones sin fines de lucro, de Isapres o instituciones semejantes. El Estado otorgará a los más pobres la atención secundaria y terciaria, más costosos y compleja, sin perjuicio de la contribución del sector privado que debe mantenerse.

v. Consolidación de los logros obtenidos en la salud de la población particularmente en relación con la mortalidad infantil y la atención a la madre embarazada.

vi. Será tarea prioritaria combatir los brotes epidémicos y, en general, las enfermedades de la pobreza que han incidido tanto en los índices de morbilidad de los sectores pobres urbanos y rurales.

d) Nos comprometemos a asignar a la salud una mayor proporción del gasto fiscal, de modo de incrementar y mejorar la atención recibida por los más pobres. Estas serán medidas de ejecución inmediata y urgente del gobierno democrático, de modo de garantizar la gratuidad de la atención de los sectores más pobres y recuperar la capacidad de funcionamiento de los hospitales del país en la atención secundaria y terciaria de salud. Se resolverá progresivamente la situación de desfinanciamiento crónico, retraso tecnológico, gestión ineficiente, bajas remuneraciones del personal y frustración profesional que aqueja a los hospitales, que los hace entregar servicios de baja calidad en contraste con las clínicas privadas.

Nos proponemos también aplicar los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y Comunal asignados a salud de acuerdo a los criterios de necesidad y déficit sanitario, medidos a través de los índices de morbilidad y otros indicadores pertinentes.

e) Declaramos que las Isapres podrán hacer un esfuerzo significativo para la atención de la salud cubriendo los sectores medios y altos, siempre que se sometan a ajustes técnicos indispensables. Deberán revisarse sus mecanismos de funcionamiento, especialmente en relación a la cobertura y la entrega de servicios. Deberá hacerse más estables los contratos e incentivar la participación de estas instituciones en el desarrollo y aprovechamiento de la infraestructura de atención médica, así como también en la realización de programas destinados a la prevención de las enfermedades más frecuentes. Deberán asimismo introducirse en la operatoria de estas instituciones, con el fin de reducir costos y ampliar los servicios, aspectos como la diseminación del riesgo de enfermedad a través del tiempo, el establecimiento de modalidades de reaseguro y una mayor y efectiva complementación con el sector de salud pública.

f) La salud laboral será responsabilidad de instituciones especializadas en investigación, fomento, protección y curación de los accidentes y enfermedades originados en las condiciones de trabajo. El desarrollo de estas instituciones requerirá de la colaboración activa de las empresas, debiendo integrarse y coordinarse con el sistema público de salud. Su administración será compartida por empresarios y trabajadores, bajo la supervisión conjunta del Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo.

Una educación para la igualdad de oportunidades

a) Principios orientadores

i. Derecho a la educacion

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y capacitar a todos para participar efectivamente del desarrollo económico político y cultural en una sociedad libre y solidaria, así como favorecer la tolerancia y la comprensión entre las personas, los grupos sociales, étnicos y religiosos, y entre las naciones, dando especial énfasis a la solidaridad latinoamericana. En el nuevo Gobierno, la educación será asumida como un derecho y no como un privilegio.

ii. La educación como tarea nacional

La educación es una tarea de carácter prioritario para la democracia. Corresponde al conjunto de la sociedad hacerse cargo de la educación y concebirla como una gran tarea nacional que interesa a los educadores y a los educandos, a las familias, al Estado, a las instituciones religiosas y a los distintos sectores sociales, en particular, a los actores de los campos intelectual, cultural y científico.

iii. Rol del Estado

El Estado asumira la responsabilidad de asegurar el derecho a la educación, explicitar sus fines y objetivos y crear las condiciones para una creciente igualdad de oportunidades. El Estado desarrollará un rol activo y conductor en educación y para ello ejercerá funciones de orientación, planificación y supervisión; fomentará la investigación y la innovación educativa, propiciará el progresivo incremento de la calidad de la educación y promoverá la unidad del sistema en un marco de creciente descentralización. En particular, corresponderá al Estado garantizar una educación universal y de calidad, gratuita y de carácter obligatorio en el nivel básico. Asimismo, en los restantes niveles, promoverá el mejoramiento de la calidad y el aumento gradual de la cobertura.

iv. Libertad de enseñanza

Los padres y quienes quieran educarse deben tener la posibilidad de elegir la educación que deseen. En consecuencia, debe garantizarse la más amplia libertad de enseñanza para gestar, administrar y mantener establecimientos educacionales, sin más limites que aquellos que surjan de la ley y de la concepción de que la educación es fundamentalmente un servicio a la comunidad. La libertad de enseñanza se expresa también en la autonomía académica del profesor para planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje, dentro de las normas que fija el sistema como mínimo para preservar su unidad.

v. Participación y responsabilidad

Será asimismo un principio orientador de la política educacional del Gobierno el lograr la participación en la base del sistema, tanto de parte de la propia comunidad escolar como de las comunidades locales y regionales. La participación debe reforzar las relaciones entre los establecimientos y su medio y favorecer, al interior de las escuelas, un rol profesional, activo y creador, de directivos y docentes con la colaboración de los padres.

La participación más amplia de la comunidad debe proyectarse a su vez como una forma de materializar la responsabilidad que la sociedad entera tiene en la educación de las generaciones futuras, sirviendo simultáneamente como un cauce para que se exprese la responsabilidad que el sistema posee frente a la sociedad.

El Gobierno promoverá mecanismos objetivos de evaluación del rendimiento educativo y de la eficiencia del sistema y, garantizando siempre la autonomía de los establecimientos educacionales, asegurará que éstos respondan ante la comunidad de

usuarios y el público.

vi. Calidad de la educación

Será preocupación prioritaria del Gobierno democrático velar por la calidad de la educación. El desarrollo de una educación de calidad supone situar al centro de la preocupación pública el saber transmitido por las instituciones educacionales, los lenguajes a que ellas dan acceso y su pertinencia y significación social. Esto comprende, entre otros factores, la efectividad en la acción de las personas, su capacidad para insertarse de manera activa en las estructuras de producción y para asumir sus responsabilidades en el desarrollo político democrático; y su aptitud para adecuarse reflexivamente a las condiciones culturales, económicas y técnicas de la modernidad.

vii. Equidad

La educación será gratuita para todos aquellos que no estén en condiciones de pagarla. El Gobierno distribuirá los recursos y canalizará los medios asignados a la educación pre-escolar, básica y media, de modo de asegurar una creciente igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en ellas. Más allá de tal meta, el Gobierno orientará sus esfuerzos de acuerdo a un nuevo gran objetivo educacional: el logro de crecientes niveles de equidad en la distribución del saber que organizan y transmiten los diversos niveles del sistema. De este modo se busca superar las desigualdades sociales y étnicas, y evitar las discriminaciones por sexo en la oferta y calidad de las oportunidades educativas, dando por tanto especial atención a los sectores marginados, urbanos y rurales.

Esto supone organizar la educación de modo que considere las diferencias en recursos culturales de los grupos que ingresan a ella; y supone transformar los procesos de enseñanza de forma de llegar a producir resultados similares a partir de las diferencias iniciales.

Se protegerá e incentivará la cultura de los pueblos indígenas, preservando el uso de su lengua y apoyando el desarrollo de sus propias instituciones autónomas en vistas a superar la postergación secular que han sufrido.

En el campo educativo, el Gobierno democrático impulsará entre otros, los siguientes programas y líneas de acción:

b) Reconstrucción de un sistema nacional de educación

Para el nuevo Gobierno, es tarea inherente a la democracia y representa una garantía efectiva del derecho a la educación y de la libertad de enseñanza, la reconstrucción de un sistema educativo abierto y participativo que promueva la ampliación de oportunidades educativas diversificadas y socialmente válidas.

El sistema nacional de educación estará unificado en sus fines, políticas y orientaciones fundamentales, y desconcentrado y descentralizado en su operación y gestión.

La descentralización administrativa en la educación es un principio básico fundamental, que debe enriquecer y no atentar contra la unidad del sistema, flexibilizar su funcionamiento y, particularmente, contribuir a superar las desigualdades existentes en el ejercicio del derecho a la educación y en el resultado del proceso educativo.

La reestructuración del sistema administrativo agilizará la acción del Ministerio de Educación como un organismo técnico, no burocratizado y con real capacidad para participar en la formulación y desarrollo de políticas y en las funciones de supervisión, planeamiento, evaluación y promoción de la calidad de la educación que le competen al Gobierno democrático. Conforme al principio descentralizador antes expuesto, el Ministerio desconcentrará racionalmente su acción, reforzando la capacidad técnica y decisora de las Secretarías Regionales Ministeriales y de las Direcciones Provinciales.

La reorganización legal de la regionalización y el régimen municipal bajo parámetros democráticos, ofrecerán el marco para perfeccionar la gestión local de la educación pública. Entretanto, se rectificarán las distorsiones causadas por la alcaldización y se superarán los abusos en la administración municipal de escuelas y liceos, introduciendo plena transparencia en la gestión y promoviendo creciente participación de la comunidad y los educadores. Se buscará la necesaria articulación entre el ejercicio de las responsabilidades técnico-pedagógicas de los organismos desconcentrados del Ministerio de Educación y la gestión administrativa educacional de los municipios sin perjuicio de estudiar más a fondo las relaciones entre el Ministerio de Educación y la instancia comunal.

El financiamiento estatal del sistema escolar, tanto público como privado, se incrementará en forma concordante con la prioridad del sector y en la medida que equilibre la satisfacción de las necesidades de mejoramiento y equidad educacionales, con la política fiscal y los requerimientos de los demás sectores sociales. Se alentará el financiamiento privado para la educación; en particular, para los programas de capacitación y formación en el trabajo.

c) Programas específicos

i. Atención a los pre-escolares

El Gobierno democrático se comprometerá a hacer cumplir efectivamente las disposiciones de la Ley de Jardines Infantiles, entre ellas especialmente la que obliga al funcionamiento de salas cunas en empresas y servicios.

Para hacer realmente integral esta modalidad educativa y extender la atención a todos los pre-escolares en situación de pobreza, se coordinarán los diversos servicios y programas públicos y privados de salud, alimentación y educación. Se recurrirá a una amplia colaboración de la población, especialmente a través de las experiencias comunitarias, cuya extensión será apoyada por el Estado y las organizaciones no gubernamentales.

ii. Educación básica y media general

Se implementará un programa articulado de mejoramiento de las escuelas básicas y liceos de las áreas rurales y de pobreza urbana. A ellos se destinarán recursos y acciones preferenciales que permitan hacer pertinente la enseñanza y, a modo de ejemplo y según los casos, disminuir el número de alumnos por curso, extender las jornadas de atención, mejorar los equipamientos, proveer los textos necesarios y reforzar la calidad y cantidad de las prestaciones asistenciales a los estudiantes. Se promoverán programas especiales de mejoramiento de la educación básica que, entre otros aspectos, favorezcan la introducción de innovaciones que perfeccionen la escuela, haciéndola más motivadora, activa y participativa.

iii. Educación técnica y capacitación para el empleo

Recogiendo los resultados de investigaciones y de experiencias piloto, se elaborará una política pública de intervención, supervisión y coordinación en este vital campo. En la perspectiva de abrir efectivas oportunidades a los jóvenes y de mejorar su adaptación a un proyecto nacional de desarrollo con equidad, el Estado promoverá una concertación entre el sector público, el empresariado —al que corresponderá en este sentido un rol de especial importancia— y los sindicatos, con el fin de apoyar el desarrollo articulado de la educación técnica de nivel medio, los centros post-secundarios y los programas no escolarizados.

Entre estos últimos, y como una respuesta urgente, se ofrecerá capacitación a los jóvenes que han desertado de la educación general o que habiendo egresado del liceo carecen de empleo y no pueden continuar estudios. Para ello se movilizarán recursos de las empresas, los servicios públicos y municipales, el sector educación y las organizaciones no gubernamentales de promoción y capacitación no formal. Se estimulará la participación de los movimientos y organizaciones juveniles en estos esfuerzos.

iv. Educación no Formal

El Gobierno promoverá y llamará a desplegar sus iniciativas y servicios a todos los agentes educativos y, especialmente, a los organismos no gubernamentales que cumplen labores en la educación de adultos, en

el mundo popular, urbano y rural.

Será preocupación principal el incremento de las tareas de alfabetización, de capacitación popular, de desarrollo de la comunidad y de educación para grupos definidos como de pobreza extrema.

v. Perfeccionamiento e investigación

Como parte de las políticas de mejoramiento cualitativo de la educación se impulsará una política amplia y diversificada de perfeccionamiento docente. Corresponderá al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación participar en la formulación y desarrollo de las políticas de perfeccionamiento, experimentación e investigación educativa y en la elaboración de planes regionalizados, en tanto que las actividades mismas que se impulsen serán compartidas en su ejecución con universidades, otras organizaciones de educación superior con capacidad en el ámbito educativo y organizaciones no gubernamentales competentes.

vi. Renovación metodológica y equipamiento del sistema educativo

Se fomentará la utilización de marcos curriculares, prácticas metodológicas y educativas y formas de evaluación que incentiven la creatividad y resulten adecuadas a la idiosincrasia del niño y del adolescente chileno.

Con estas mismas condiciones se fomentará la revisión y gradual renovación del equipamiento del sistema y los establecimientos, así como la introducción de tecnologías educativas renovadas.

vii. Mejoramiento y dignificación de la función docente

La necesaria renovación pedagógica de la educación chilena requiere que el docente asuma plenamente su rol profesional de guía y facilitador del aprendizaje del alumno. Asimismo, es fundamental restablecer la motivación, la confianza y autonomía profesional del maestro, quebrantadas por el régimen autoritario.

El pleno reconocimiento de la dignidad de la función docente, así como el apoyo y respeto de la sociedad para el óptimo cumplimiento de sus importantes tareas, son factores necesarios para el mejoramiento de la calidad de la educación.

La materialización de estos principios requerirá un esfuerzo por mejorar las remuneraciones del magisterio, compatible con las disponibilidades presupuestarias del Gobierno democrático, así como estimular una política de acceso a un perfeccionamiento permanente que permita un ejercicio actualizado de sus tareas académicas, lo que debe ser complementado por la creación de mecanismos objetivos de evaluación del desempeño de la función docente.

Por estas mismas razones y por la especial responsabilidad en la formación de niños y jóvenes que tiene el profesorado, éste requiere de una mayor estabilidad, el término de la arbitrariedad en la cesación de funciones y el establecimiento de mecanismos que permitan la revisión de dichos actos.

La formación del profesor constituye un elemento central para el mejoramiento de la calidad de la educación. Para asegurar una efectiva formación profesional del docente se promoverá la estructuración de un adecuado sistema de acreditación, que califique a las instituciones y programas que participan en esta tarea.

El Gobierno democrático garantizará la **autonomía y libertad académica** de los establecimientos de enseñanza superior y tratará de promover la configuración de un **sistema diversificado,** de nivel adecuado a la realidad y exigencias del desarrollo nacional. El sistema estará integrado por las universidades y los institutos profesionales actualmente existentes y por las instituciones del mismo nivel que en el futuro se creen y a las cuales se reconozca oficialmente un estatuto semejante. En este sistema deben poder convivir y enriquecerse mutuamente universidades antiguas y nuevas, públicas y privadas, metropolitanas y regionales, junto a institutos profesionales cuyo rol en una sociedad cada vez más compleja y diferenciada se justifica plenamente para responder a la creciente demanda por formación profesional y técnica de nivel superior.

El sistema deberá hacer posible la necesaria **competencia** que es ineludible para la actividad intelectual y, a la vez, deberá asegurar la **solidaridad, coordinación y programación** que son necesarias para desarrollar una enseñanza superior que permita a Chile ocupar en estas materias una posición de liderazgo en la región latinoamericana. Para ello se impulsará el establecimiento de mecanismos de **acreditación** institucional y de **evaluación** de programas y actividades que respondan a los intereses de la sociedad, posean una sólida base técnica y cuenten con amplio respaldo en la comunidad académica y científica nacional.

ii. Misión y fines institucionales

Las instituciones de enseñanza superior están llamadas a formar profesionales, maestros e investigadores; a promover la investigación básica y aplicada en todos los campos del conocimiento, especialmente aquellos más relevantes para el desarrollo nacional; y a preservar, enriquecer y extender la cultura superior del país, todo ello en permanente contacto con la comunidad académica y científica internacional.

De las universidades, el país espera que se hagan cargo de las funciones de docencia, investigación y extensión al más alto nivel de excelencia, en un clima de plena libertad y pluralismo y en contacto con todos los sectores de la sociedad. En particular, espera de ellas una contribución decisiva a la modernización de la sociedad a través del incremento de su base de conocimientos y de la aplicación de éstos a identificar y resolver sus principales problemas y usar al máximo todas sus potencialidades.

Del conjunto del sistema de enseñanza superior, el país tiene el derecho a reclamar, además, que éste se haga cargo de la formación continua de su personal más calificado; de fortalecer los valores de una cultura democrática y solidaria en las generaciones ascendentes y de distribuir con creciente equidad las oportunidades de acceso a la educación que imparte.

Los sistemas de educación abierta o extramuros, el uso de las tecnologías informáticas, audiovisuales y de telecomunicaciones, bien diseñadas y adaptadas a nuestras propias realidades y necesidades, podrían servir para elevar sustancialmente la productividad del trabajo educacional. El Gobierno promoverá en conjunto con las universidades e institutos profesionales los estudios y experiencias pilotos que pudieran encaminarse en esa dirección, en la seguridad que los procesos educativos están en el umbral de experimentar una profunda transformación que sobrevendrá con el advenimiento del siglo XXI.

iii. Coordinación del sistema

El Gobierno promoverá la creación de un Consejo Nacional de Educación Superior integrado por académicos de prestigio y representantes del Gobierno y de las diversas actividades nacionales relacionadas con el desarrollo del país, todos ellos designados en la forma en que determine la ley. Este Consejo contribuirá a la formulación de las políticas de desarrollo para el sistema y a estimular la coordinación entre sus varios sectores y niveles e intervendrá en la puesta en marcha de los procesos de acreditación de las universidades e institutos profesionales que conforme a la ley, y para los fines que ésta determine, requieran aprobar dicho proceso. Asimismo, velará por la gradual puesta en marcha de mecanismos técnicos de evaluación de la educación superior. Junto con resguardar la autonomía institucional y contribuir a orientar el financiamiento de la enseñanza superior, esos mecanismos deberán ser adoptados progresivamente, tendrán carácter público y operarán sobre la base del "juicio de pares", de modo que sea la propia comunidad académica la que participe en su formulación y aplicación.

El marco legal que regule las actividades de las instituciones de enseñanza superior consagrarán su autonomía, los principios de libertad docente y de no discriminación, y la facultad para que cada una de ellas

determine su propia forma de gobierno, de administración y de organización, académica, sujeta a un mínimo de reglas comunes.

Cualquiera normativa que se adopte reconocerá el principio general de la diversidad del sistema de enseñanza superior, de modo de permitir a cada institución la suficiente flexibilidad para determinar sus propias formas internas de gobierno, organización y administración. La comunidad nacional del futuro Gobierno esperan que, en éstas como en otras materias, las instituciones de educación superior harán un uso responsable de su autonomía, consagrando formas jerarquizadas de participación en el gobierno universitario que aseguren una eficaz incorporación de los académicos, una adecuada participación estudiantil y una eficiente administración de los establecimientos.

iv. Educación superior y desarrollo científico

Una parte significativa de la investigación que se realiza en el país tiene su sede en las universidades. Por eso el Gobierno democrático otorgará atención prioritaria al desarrollo científico en el marco de sus políticas para la enseñanza superior.

En efecto, el desarrollo científico es una tarea ineludible de una sociedad que desea crecer económicamente, modernizar sus estructuras productivas y su cultura, y resolver los urgentes problemas sociales que afectan a la mayoría de la población. El desarrollo científico que el país necesita no puede estar guiado exclusivamente por las indicaciones o estímulos provistos por el mercado. Debe comprometer al Estado, a las universidades, y al sector productivo nacional.

Los objetivos que se buscará obtener mediante las políticas de promoción al desarrollo científico son cuatro: mantener al país integrado al constante crecimiento del conocimiento mundial; contribuir a la formación de recursos humanos del más alto nivel, especialmente a través de los programas de postgrado; ampliar el acervo de conocimientos básicos y aplicados que permitan modernizar continuamente la economía y resolver los problemas de la sociedad; y proporcionar al país las capacidades necesarias para poder recibir y aprovechar los avances científicos y técnicos generados en el exterior.

En este sentido, el Gobierno y el sistema de educación deben impulsar todas las iniciativas necesarias para crear una percepción social positiva acerca del papel de la ciencia y su aplicación al desarrollo nacional. Asimismo, el Gobierno promoverá el desenvolvimiento de la infraestructura científica nacional, gravemente postergada durante los últimos años. Favorecerá el establecimiento selectivo de programas de postgrados que permitan formar en el país a nuevos investigadores y se facilitará, además, su formación en el exterior. Se comprometerá un esfuerzo especial para establecer programas de retorno o visitas académicas de los científicos chilenos que actualmente se encuentran en el exterior y cuyo aporte se estime valioso para el desarrollo científico nacional.

El país, a través de la comunidad científica y demás sectores interesados, deberá fijar claras prioridades de desarrollo científico, ligadas estrechamente a la existencia y a las necesidades de incremento y mejoría de la capacidad e infraestructura científica establecida. Las medidas que se impulsen en ese marco de prioridades deberán hacer posible una creciente diferenciación y especialización de esas capacidades e infraestructura, de manera de evitar duplicaciones innecesarias y una dispersión de los recursos humanos y materiales con que cuenta el país. Deberá procurarse una creciente cooperación entre las universidades y las empresas del sector productivo público y privado incentivándose a este último para que invierta en actividades de investigación y desarrollo.

v. Medidas inmediatas

En lo inmediato, el Gobierno se compromete a poner fin a cualquiera medida de intervención de las universidades; a restablecer y garantizar el principio de la autonomía universitaria; a regularizar el diálogo entre los organismos públicos y las universidades y demás instituciones de educación superior; y a estudiar y poner en práctica a la brevedad un mecanismo financiero de apoyo a los estudiantes de menores recursos.

Asimismo, el Gobierno procederá a crear instancias técnicas —de representación académica y técnico-política plural— que, tras el necesario análisis, pueda sugerir medidas de amplio consenso y aceptación por parte de las propias instituciones para impulsar el futuro desarrollo de la educación superior. Especial atención merecerá la deteriorada situación en que ha sido puesta la Universidad de Chile y las instituciones derivadas de la reorganización de ésta y de la Universidad de Santiago de Chile. Se espera que esas mismas instancias de diálogo y discusión técnico-política preparen las bases legales que, en lo referido al reconocimiento y acreditación de las instituciones de educación superior, deberán incorporarse a la Ley Orgánica de Educación.

En lo relativo a la transición del régimen de gobierno actual de las universidades, cada una de ellas debería poder acordar, dentro del marco legal vigente y de las modificaciones que puedan introducirse, las formas que aseguren una mejor expresión del consenso de las respectivas comunidades.

Más viviendas dignas para todos los chilenos

En los últimos 16 años se ha elevado el déficit habitacional en el país. Una manifestación lamentable del insuficiente ritmo de edificación es el drama de los allegados. Por ello será prioridad fundamental para el gobierno de recuperación democrática el programa habitacional.

a) Con tal objeto se procederá a través de varias líneas de acción:

i. El sistema de subsidios se ampliará y mejorará facilitando el acceso a él de grupos organizados. Asimismo, se corregirán las actuales deficiencias que muestra el sistema financiero para entregar créditos complementarios.

ii. El programa de viviendas sociales se ampliará para atender a los hogares que no tienen posibilidades de acceder al sistema de subsidios.

iii. En tercer lugar se mejorará el programa de urbanizaciones con infraestructura sanitaria, ofreciendo apoyo para la autoconstrucción que posteriormente hacen los propios pobladores.

iv. Se reconocerá la importancia debida a las obras de equipamiento comunitario que con demasiada frecuencia han sido dejadas de lado en estos años.

b) El desarrollo de un programa de viviendas para los pobres requerirá de una acción preferente del Estado junto a la colaboración de las organizaciones propias de la comunidad.

i. El diseño de la vivienda social, de sus obras complementarias y equipamiento comunitario correspondiente deberá contemplar las características geográficas, socioeconómicas y de disponibilidad de materiales de las zonas, para lo cual se diseñará un Plan de Viviendas Sociales y se estimulará la investigación sobre tecnologías de construcción y materiales para optimizar su uso. Este plan contemplará acciones como el apoyo técnico y financiero de las organizaciones de base para llevar a cabo programas de autoconstrucción que utilicen técnicas con costos inferiores a la construcción formal, junto a la disponibilidad de créditos y modalidades de acceso a materiales de construcción que faciliten las ampliaciones de la vivienda básica (incluyendo modalidades de autoconstrucción), la simplificación de la reglamentación nacional y municipal para la habilitación de tierras para la vivienda y para la obtención de permisos y certificados.

ii. Se contemplarán normas simples, transparentes y que minimicen las discrimi-

naciones administrativas, para regular la asignación de viviendas sociales. Ellas establecerán los niveles de subsidio y ahorro previo.

iii. La construcción de viviendas sociales se realizará por medio del sector privado a través de contratistas inscritos en el registro respectivo, y sobre la base de propuestas públicas. Se estimulará la acción descentralizada en materia de vivienda, ampliando las atribuciones de los gobiernos locales, así como el apoyo a la participación de la comunidad y a las actividades de cooperativas de construcción, de los grupos informales y de las organizaciones no gubernamentales.

c) Propiciamos también dar forma a un programa de viviendas para los sectores medios. Para ello se considera conveniente establecer un sistema más adecuado de ahorro y préstamos y la extensión del sistema hacia aquellos sectores que no reúnen requisitos para acceder en la actualidad al crédito bancario.

d) En relación al financiamiento habitacional, es indispensable que aquella parte del costo de la vivienda que no sea subsidiada sea recuperada por el Estado, o quien haya concurrido a su financiamiento. De lo contrario se hace imposible mantener los programas habitacionales en el largo plazo. Por ello se hacen necesarios los mecanismos de reajustabilidad de deudas y dividendos. No obstante, corregiremos el sistema de la UF para establecer una mayor sincronización entre el reajuste de los dividendos y el de las remuneraciones. Asimismo, estudiaremos medidas específicas destinadas a aliviar la situación de los pequeños deudores habitacionales, hoy en día agobiados por una deuda que ha crecido excesivamente.

V. LA PARTICIPACION

El Gobierno democrático tendrá como una de sus tareas centrales el fomentar la organización de la ciudadanía en múltiples instancias de tipo sindical, profesional, productivo, deportivo, cultural, educacional y fortalecer las instancias de poder local y regional, delegando en ellas una cantidad creciente de deberes y derechos que les permitan participar en forma activa y efectiva en la gestión de las actividades económicas, sociales y políticas. Todo ello posibilitará una efectiva descentralización del poder y potenciará el desarrollo de la vida comunal y regional.

1. LA RECUPERACION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EL CAMBIO EN LA LEGISLACION LABORAL

Las relaciones laborales son parte fundamental de la democracia. En la medida en que ellas sean justas, equilibradas y posibiliten la participación, el sistema democrático tendrá estabilidad, será posible encontrar soluciones consensuales para un desarrollo económico-social sostenido y habrá una base efectiva para la paz y la reconciliación.

Actualmente, la institucionalidad laboral vigente no satisface estos requisitos de justicia, equidad y participación. Dicha institucionalidad ha puesto a los trabajadores en una situación de grave desprotección. Ha impedido la constitución de un sindicalismo fuerte y representativo, así como el desarrollo de una negociación colectiva equitativa para los sectores laborales. Por lo tanto no puede esperarse de ella la legitimidad social que es necesaria para regular de manera armónica las relaciones entre trabajadores y empresarios en un futuro régimen democrático.

Proponemos, en consecuencia, introducir cambios profundos en la institucionalidad laboral, de modo que ésta cautele los derechos fundamentales de los trabajadores y permita el fortalecimiento de las organizaciones sindicales para que estas se vayan transformando en una herramienta eficaz para la defensa de los instrumentos de los asalariados y en un factor de influencia sustantiva en la vida social del país. Sólo así podrá cumplir eficazmente su función de canalizar, organizar y regular las vinculaciones entre los actores sociales que intervienen en las relaciones del trabajo, garantizando una mayor justicia social y participación.

Tenemos la convicción de que estos cambios convienen al interés general de toda la sociedad chilena, por cuanto al disponer de instituciones y mecanismos de relación laboral que sean reconocidos como válidos y equitativos, se cimentarán condiciones sociales y políticas que permitan a todos los ciudadanos, en general, y a los trabajadores y a los empresarios, en particular, progresar establemente.

Los trabajadores y sus organizaciones, así como los empresarios y las suyas, son los actores titulares fundamentales de las relaciones laborales, sin perjuicio del rol tutelar y protector del Estado. Esto quiere decir que ambos asumen en primer término la corresponsabilidad de formular, negociar y llegar a acuerdos en las materias que son propias de la relación de trabajo. Por su parte, el Estado, a través de sus organismos pertinentes, debe intervenir activamente en las relaciones laborales en orden a: introducir las modificaciones necesarias a la actual legislación laboral de modo de asegurar su rol tutelar y protector de los sectores laborales; cautelar que las relaciones del trabajo se ajusten a la legislación laboral; garantizar la libertad de las partes para organizar y cumplir sus roles de representación y de participación equitativa en los procesos de negociación; promover las adecuaciones necesarias, institucionales y legales, que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social; procurar que la institucionalidad laboral asegure la igualdad y equidad entre las partes; y formular, con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales, políticas, económicas y sociales que contribuyan al desarrollo integral de dichas relaciones laborales.

El papel central que se reconoce a trabajadores y empresarios en las relaciones laborales requiere como condición esencial que se desarrollen políticas públicas que estimulen el progreso y representatividad de sus organizaciones, que aseguren su fortalecimiento permanente, su autonomía y su capacidad de participación.

Lo anterior se inscribe en el espíritu de promover el mayor protagonismo posible de los actores sociales por sí mismos en las tareas de consolidación y profundización de la democracia, como del desarrollo económico, social y cultural del país. Ello se llevará a cabo a través de una activa participación de las organizaciones sociales en dichas tareas.

Al mismo tiempo, afirmamos el papel fundamental del Estado en tanto promotor, cautelador y protector de los intereses globales de la nación en lo político, económico y social, y por tanto responsable de elaborar, proponer y aplicar políticas conducentes a dicho propósito.

Las propuestas que contiene este capítulo tienen el carácter de criterios básicos para enfrentar la común tarea de configurar un sistema de relaciones laborales acorde con los desafíos que supone la consolidación de la democracia en los años venideros. Por eso mismo se trata de proposiciones abiertas al debate y al intercambio, orientadas a lograr la mayor concertación posible de todas las partes involucradas. Convocamos, por tanto, a éstas, a participar desde ya en este proceso, el cual tendrá sin duda que continuarse también, regular y sostenidamente, desde el momento en que asuma el próximo gobierno democrático.

a. Objetivos de la política laboral

La política laboral del gobierno de reconstrucción democrática buscará satisfacer los siguientes objetivos:

Consolidar la democracia:

La política laboral debe apuntar a hacer justas las relaciones del trabajo, en particu-

lar corrigiendo los fuertes desequilibrios que han afectado a los trabajadores durante el actual régimen, cuestión básica para lograr una democracia estable. Este proceso se llevará a cabo procurando alcanzar el mayor acuerdo posible entre trabajadores y empresarios respecto de las "reglas del juego" que deben canalizar las relaciones sociales y laborales. El propósito es constituir consensos básicos sobre las instituciones y mecanismos adecuados para procesar y resolver las demandas y ofertas entre trabajadores y empresarios, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado.

Lo anterior no supone el desconocimiento de los conflictos propios que surgen en toda relación social, sino que aspira a proveer los principios y procedimientos que, al ser aceptables para los principales actores involucrados, permitan que tales conflictos se enmarquen en reglas de solución consensuales.

La garantía de que tales consensos se obtengan descansa en que tanto trabajadores como empresarios asuman su responsabilidad, junto al Estado y los partidos políticos, en la estabilidad y profundización de la democracia, así como en el desarrollo económico y social. Ello requiere, ineludiblemente, que ambas partes tengan organizaciones autónomas, fuertes, participativas, que se reconozcan mutuamente entre sí, y con disposición al diálogo. Lo cual exige, a su vez, corregir los desequilibrios entre las partes que hay en la actualidad.

Justicia social:

Establecer condiciones de equidad en las relaciones laborales, lo cual supone, entre otros aspectos, cambiar normas constitucionales así como de legislación laboral, de modo de dar a esta última su carácter protector de la parte más débil en el contrato laboral y contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales. Estos cambios legales deben venir acompañados de políticas económicas y sociales que favorezcan una distribución equitativa de los frutos del desarrollo, así como de mecanismos más eficaces de fiscalización de dicha legislación social.

Participación y concertación:

La equidad en las relaciones laborales deberá darse dentro de un marco de relaciones sociales que, sin desconocer el conflicto social, privilegie el entendimiento entre trabajadores y empresarios, por sobre la confrontación. Es por ello que estimularemos una concertación social que posibilite la participación de las organizaciones sociales, y en particular de las organizaciones sindicales y empresariales, en el proceso de toma de decisiones. Esta participación debiera darse en las grandes decisiones que les afecten, tanto a nivel nacional como sectorial, así como al interior de la empresa.

En particular, proponemos que las reformas a la legislación laboral sean analizadas, en cuanto se inicie el gobierno de reconstrucción democrática, por una comisión tripartita que permita la participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales en el diseño de la nueva institucionalidad laboral, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado de garantizar relaciones laborales equitativas. De allí que en esta sección sólo nos referiremos al marco general que creemos debiera encauzar la búsqueda de fórmulas más precisas, las que debieran surgir como fruto de dicho poceso de concertación.

Desarrollo económico-social

La política laboral debe favorecer un desarrollo económico y social que satisfaga, en forma gradual pero sostenida, las necesidades básicas de la población. Ello exige lograr no sólo un ritmo adecuado de desarrollo económico, sino también el que dicho desarrollo beneficie a todos los chilenos.

La institucionalidad laboral debe cumplir con sus fines específicos y perfeccionarse de manera coherente con las características que vaya teniendo el desarrollo nacional en el futuro, tanto en lo que respecta al cambio tecnológico, como en lo que se refiere a los cambios en la estructura productiva, asi como al grado y la forma de integración de la economía chilena a la economía internacional. Sólo adaptándonos con eficacia a las nuevas realidades podremos lograr aumentos sostenidos en la productividad, para poder sustentar los aumentos salariales en el mediano y largo plazo.

b. Elementos de una política laboral integral

Si bien se buscará favorecer el entendimiento directo entre trabajadores y empresarios en la definición de los rasgos centrales de las relaciones laborales, reivindicamos el derecho del Estado a participar activamente en esta área, a través de una política laboral integral. Dicha política laboral se desarrollará principalmente a través de:

—Políticas económicas y sociales: tales como las políticas de salario mínimo, empleo y capacitación técnico-profesional;

—La participación y concertación, tanto en el diseño como en la implementación de la política laboral;

—La legislación laboral: políticas de cambios profundos en la legislación laboral, tanto en lo que respecta al contrato individual, organizaciones sindicales, como negociación colectiva;

—Una administración laboral eficaz;

—Los Tribunales del Trabajo;

—La seguridad social.

i. Empleo, remuneraciones mínimas y capacitación

Las propuestas más detalladas respecto de la generación de empleos, así como del aumento en el poder de compra de las remuneraciones mínimas, fueron presentadas en otro capítulo de este programa. De modo que en esta sección sólo enunciamos algunas de las características de dichas políticas.

—Empleo:

Una de las principales tareas del gobierno de reconstrucción democrática será el fomentar la generación de los empleos que tan urgentemente reclama el país. La generación de empleos productivos es, sin duda, el instrumento más eficaz para la superación de la pobreza, la redistribución del ingreso y la incorporación social.

Para ello se requerirá de un gran esfuerzo de inversión, tanto del sector privado como público, así como de un igual esfuerzo por generar empleos estables de más alta productividad. Las propuestas concretas para incrementar la inversión y la generación de nuevas ocupaciones se encuentran desarrolladas en otros capítulos de este programa.

—Remuneraciones mínimas:

Reafirmamos la ineludible responsabilidad del Estado en la fijación de las remuneraciones mínimas, así como en las condiciones mínimas de trabajo. En particular, resulta indispensable incrementar las remuneraciones mínimas tanto de los trabajadores activos como pasivos, así como las asignaciones familiares, las que debieran ser reajustadas periódicamente por el Estado. Proponemos que el nivel preciso de los aumentos, y la forma en que ellos se irán otorgando sean analizados, al inicio del gobierno de reconstrucción democrática, en forma conjunta por el gobierno y las organizaciones sindicales y empresariales.

—Capacitación técnico profesional:

La velocidad de los cambios en la tecnología, y en la competitividad de los diversos sectores productivos, hace aún más indispensable que en el pasado la existencia de mecanismos eficaces de capacitación técnico-profesional. La capacitación no sólo favorece un desarrollo económico más dinámico sino que, a su vez, permite una distribución más equitativa de los frutos de dicho desarrollo, al generar una mayor igualdad de oportunidades, y contribuir a

una mayor estabilidad y oportunidad ocupacional. Por otra parte, los esfuerzos de capacitación posibilitan un área de cooperación para la concertación entre trabajadores y empresarios.

Se propone para este efecto la creación de instancias de capacitación sectoriales, posiblemente coordinadas a nivel nacional, las que serían administradas en forma tripartita. También se estudiarán formas de participación de las organizaciones sindicales y empresariales en las instituciones nacionales de capacitación.

Ya nos hemos referido a políticas como las de salud, educación y vivienda que, en su conjunto, se enfocan a mejorar la calidad de vida de toda la población. Las orientaciones de dichas políticas sociales, serán discutidas con las principales organizaciones sociales nacionales.

ii. Participación y concertación social

Al describir los objetivos generales a los que debe servir una institucionalidad laboral, destacamos la necesidad de fortalecer la participación de los trabajadores tanto a nivel de las empresas —con el propósito de transformarlas en auténticas comunidades de trabajo aumentando su eficiencia y estableciendo, de manera directa con el empresariado, las nuevas formas de relaciones sociales y laborales— así como a nivel de rama o sector, y también en las grandes decisiones sociales que les afectan. Sin pretender ser exhaustivos, postulamos:

a) Fortalecer la participación al interior de las empresas en determinadas áreas como la capacitación, el bienestar, la higiene y seguridad industrial, la recreación y la política de relaciones laborales. Las formas y mecanismos que se establezcan para asegurar la participación en estas materias deberán ser concertadas directamente entre las organizaciones sindicales y los empresarios, principalmente a través de la negociación y el contrato colectivo. Además resulta esencial asegurar el acceso de los trabajadores a una adecuada y oportuna información sobre la marcha y los resultados de la empresa, única manera de establecer relaciones colectivas capaces de favorecer y permitir una concertación efectiva entre trabajadores y empresarios.

b) Pero más allá de lo que ocurre al interior de las empresas postulamos la necesidad de fomentar una concertación que posibilite la participación de las organizaciones sociales a nivel de sectores y/o regiones, así como a nivel de las grandes decisiones nacionales, que les conciernen. En particular, hemos propuesto la participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales tanto en el diseño como en la implementación del conjunto de la política laboral, como se detalla más adelante.

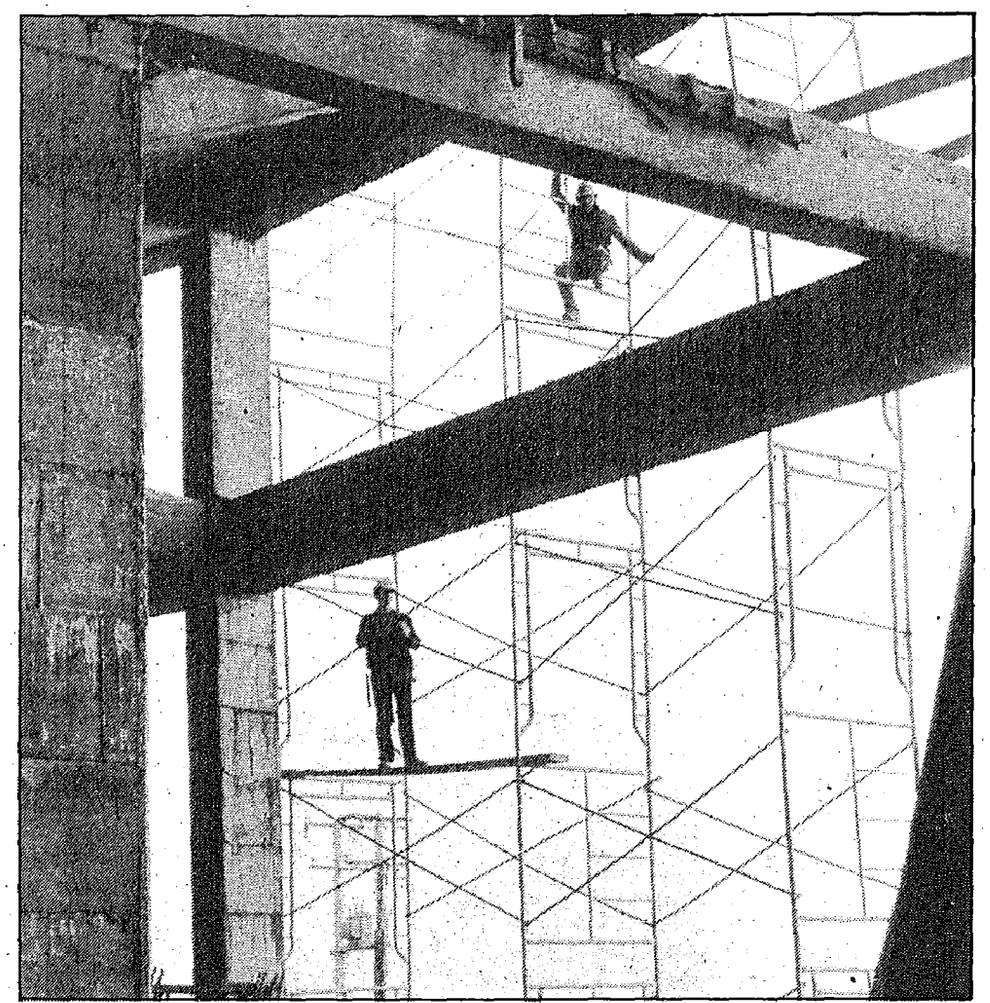

La Concertación plantea como un tema prioritario el mejoramiento de las condiciones laborales.

iii. Legislación laboral

Los cambios en la legislación laboral debieran venir acompañados de las reformas constitucionales que aquí se señalan.

En relación con las organizaciones gremiales o sindicales, tanto de trabajadores como empleadores, y por su rol protagónico en el funcionamiento de las empresas y en el desarrollo social y económico del país, proponemos complementar la garantía constitucional del derecho de asociación, en el sentido de consagrar no sólo el derecho de las personas naturales, sino también la existencia misma de las asociaciones.

En consecuencia, estimamos que debe consagrarse una norma constitucional que disponga que toda persona tiene derecho a constituir y participar en asociaciones, en conformidad a la ley, y que las asociaciones conformadas de acuerdo a la ley, tienen derecho a realizar sus fines sociales propios.

Por otra parte, debe garantizarse el derecho al trabajo y su protección, especificándose que toda persona tiene derecho al trabajo, a su libre elección y contratación, con una justa retribución.

Estimamos también que deben modificarse aquellas normas constitucionales y sus artículos correspondientes que tienden a limitar más que a promover el derecho al trabajo, la negociación colectiva y la constitución de organizaciones sindicales y gremiales, todo ello en conformidad a lo señalado en otros acápites de este programa.

—Organizaciones sindicales:

Las organizaciones sindicales y gremiales, en sus diferentes grados, representan un aporte institucional necesario para el positivo desarrollo y progreso, tanto de la empresa, como de la economía y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, debe tener expresión institucional la noción ética y jurídica de que el sindicato o gremio es un órgano llamado a fortalecer el rol del trabajador en la empresa y en la sociedad o nación.

La nueva legislación laboral cautelará el pleno ejercicio de los derechos sindicales a todos los trabajadores, cambiando las actuales disposiciones que coartan la formación de sindicatos y la participación en ellos.

Para llevar a efecto estas orientaciones nos proponemos:

a) Plena vigencia del fuero sindical, eliminando las limitaciones que contempla la actual legislación.

b) Proponer la creación de fondos de educación y extensión sindical cuyas normas orgánicas serán determinadas por ley. El Estado contribuirá a dicho esfuerzo de educación.

c) Establecimiento de la cotización obligatoria de todos los trabajadores en beneficio de las organizaciones sindicales, en sus diferentes grados, o de fondos de educación y extensión sindical.

d) Ampliar las licencias sindicales, posibilitando su aumento mediante acuerdo de las partes. El tiempo de licencia se considerará trabajado para los efectos legales.

e) Reconocer que sólo las organizaciones sindicales (sindicatos, federaciones y confederaciones) sean contrapartes de los convenios y contratos colectivos.

f) Reconocimiento a las federaciones y confederaciones del derecho a suscribir convenios y contratos colectivos.

g) Garantizar a las organizaciones sindicales el derecho de libre inversión de sus recursos económicos en objetivos compatibles con los fines sindicales, quedando sujetos a la fiscalización de los socios, y a los mecanismos que contemple la ley. Entre esos fines cabe mencionar la organización de cooperativas, corporaciones mutuales y otras de similar naturaleza legal.

h) Respetar el principio de libertad de organización sindical de los trabajadores. Ello supone, entre otras cosas, permitir la libertad de afiliación sindical. Sin embargo, se establecerán regulaciones para evitar la fragmentación de los sindicatos, que debiliten su representatividad.

i) Fortalecer el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Dirección del Trabajo en lo que tiene relación en el respeto a los derechos y obligaciones sindicales.

—Derechos laborales individuales:

En materia de derechos laborales individuales, la institucionalidad contemplará la revisión de algunos aspectos fundamentales:

a) El principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales debe recuperar su plena vigencia, superándose renuncias impuestas por la actual legislación.

b) Por su parte, el contrato o convención colectiva tendrá como partes exclusivas a los empleadores y a las organizaciones sindicales.

c) En materia de remuneraciones y tal como se ha señalado más arriba, se fijará por ley el nivel mínimo mensual.

d) Se regulará y protegerá eficazmente la situación de trabajadores cuyas faenas no son permanentes, tales como los contratados a plazo fijo.

e) A fin de enfrentar la excesiva inestabilidad en el empleo que han debido soportar los trabajadores durante estos últimos años, se desarrollarán políticas encaminadas a reducir el desempleo y subempleo, así como a otorgar una adecuada capacitación técnico-profesional. Junto con ello se contemplarán cambios en las regulaciones del despido, tanto individual como colectivo. Estimamos que las actuales normas dejan al trabajador en una situación de excesiva desprotección. Razones de justicia social exigen, por tanto, su modificación. Tales modificaciones deberán compatibilizar una adecuada protección al trabajador con la flexibilidad que requieren las empresas para su funcionamiento eficaz, en las realidades tecnológicas y económicas modernas.

De acuerdo a los planteamientos precedentes, se proponen los siguientes criterios para la regulación del término del contrato de trabajo, los cuales serán analizados con las organizaciones sindicales y empresariales:

e.1. Todo término de contrato deberá originarse en una causa legal, apoyada en fundamentos de hecho, y en el caso que corresponda pagar indemnización, ésta será equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicios, y fracción de seis meses, sin límite.

e.2. En cuanto a las causales que pueden dar origen al despido, se distinguirán, en términos generales, dos situaciones:

—Cuando la causal de despido se relacione con necesidades de la empresa, derivadas de la racionalización o modernización de la misma, bajas en la productividad de la empresa, cambios en las condiciones de la economía, o falta de adecuación laboral o técnica del trabajador a sus faenas, procederá siempre el pago de indemnización. En el caso de despidos colectivos el empleador deberá informar a los sindicatos afectados con la anticipación que determinará la ley.

—Cuando la causal de despido se relacione con conductas del trabajador, el procedimiento de término de contrato y de reclamo, como el pago de la eventual indemnización, será similar al vigente, con las modalidades que se expresan más adelante en la sección sobre jurisdicción laboral y las innvocaciones técnicas que sean aconsejable introducir.

e.3. Ahora bien, en los casos en que el despido se origine en alguna de las necesidades de funcionamiento de la empresa antes mencionada, el empleador tendrá la obligación de pagar indemnización al momento del despido, a través de un procedimiento que deberá ser fijado por ley, y con dicho pago se tendrá por terminada la relación laboral. El trabajador, por su parte, tendrá el derecho a demandar el cobro de una indemnización compensatoria por vía judicial, si estima que no existen o no son verdaderos los fundamentos del despido, siendo de su cargo el peso de la prueba.

Los cambios en las regulaciones de los despidos debieran complementarse con el desarrollo de otras instituciones laborales que permitan incrementar la seguridad de los trabajadores frente a las contingencias económicas, entre las que se cuentan los subsidios de cesantía, así como el acceso a oportunidades de capacitación laboral.

Se estudiarán además modalidades de seguro privado que permitan enfrentar de mejor manera los eventuales de despido colectivo provocado por situaciones que escapen al control de la empresa.

f) Sin perjuicio de la irrenunciabilidad de los derechos laborales que se establezcan a través de modificaciones de la ley, consideramos del más alto interés que trabajadores y empresarios concuerden normas respecto de otros derechos laborales, tales como la duración de la jornada de trabajo.

—Negociación colectiva:

En este como en otros aspectos de nuestra propuesta no pretendemos ser exhaustivos, ni presentar un esquema institucional completo, sino sólo concentrarnos en algunos aspectos que parecen cruciales.

Para hacer efectiva la negociación colectiva se requiere de normas que por su amplitud, cobertura y forma de resolver los conflictos, le otorguen legitimidad a dicho proceso de negociación. En particular, se requiere de un mayor equilibrio entre las partes que negocian que la que se da en la actualidad. Los acuerdos colectivos podrán darse a tres niveles: negociación colectiva en la empresa, negociación colectiva supraempresa y tarifados sectoriales. Para ello proponemos las siguientes reformas:

a) Revisar las normas que prohíben negociar determinados puntos o materias, a fin de ampliar las áreas o aspectos a negociar.

b) Asegurar que los convenios y contratos colectivos se apliquen a todos los trabajadores y empresas comprendidos en la negociación, incluso a quienes se incorporan al sindicato con posterioridad a dicha negociación.

c) Reconocer que sólo las organizacio-

nes sindicales sean contrapartes de los convenios y contratos colectivos.

d) Que la empresa en huelga legal efectiva no pueda contratar reemplazantes.

e) Derogar las normas que permiten la desafectación o descuelgue a los 30 días de la huelga legal, como también la sanción de caducidad del contrato transcurridos 60 días.

f) Suprimir la prohibición de negociar más allá de la empresa. De modo que se permitiría la negociación y la suscripción de convenios entre varios empleadores y las diversas organizaciones sindicales asociadas en federaciones, confederaciones, o grupos de sindicatos, de acuerdo con las normas que fijaría la ley. La decisión respecto de si negociar o no más allá de la empresa, de aceptar o rechazar las ofertas del empleador, y de iniciar o concluir la huelga sería tomada por la mayoría de los trabajadores sindicalizados de cada una de las empresas participantes en el proceso, a través de los procedimientos y quórum que fijaría la ley. En el caso que un empleador no firme el convenio colectivo supra-empresa, deberá continuar el proceso de negociación a nivel de empresa, hasta su fase terminal, aplicándose el procedimiento que en tal caso contemple la ley.

g) En aquellos sectores en que los trabajadores, por las características de las actividades en que laboran, no tengan la posibilidad de una negociación colectiva eficaz, las autoridades del trabajo convocarían a representantes de empresarios y trabajadores del respectivo sector a fin de establecer tarifados mínimos aplicables a su ámbito de actividad, a través de mecanismos tripartitos. Tal mecanismo de estudio y aprobación de tarifados podrá ser con la participación del Estado o de árbitros, si la ley así lo estableciere. En todo caso el tarifado cobrará validez para todo un sector, y no sólo para quienes participaron directamente en el acuerdo, cuando cuente con la aprobación del Estado. Se trataría de fijar remuneraciones y condiciones de trabajos mínimos, que debieran tomar debida consideración de la heterogeneidad y diferencias de productividad entre las diversas empresas al interior de cada sector. La existencia de dichos tarifados mínimos no impediría que empresas del sector pudieran negociar colectivamente, para determinar condiciones por sobre dichos mínimos, a través de los procedimientos descritos en los puntos anteriores.

h) Se legislará de manera particular respecto de los trabajadores del sector público, campesinos, y otros que pudieran requerir de regímenes laborales especiales, para atender a su especificidad y mejor resguardo de sus derechos.

—Administración laboral

En el área de administración laboral deberá recuperarse el papel activo de la Dirección del Trabajo en determinadas materias, que son importantes para un adecuado marco institucional del desarrollo de las relaciones laborales e industriales. Entre esas materias cabe señalar:

a) Deberá recuperar su papel activo en la fiscalización de los derechos laboral-contractuales, tanto individuales como colectivos, así como en otros aspectos tales como condiciones de higiene y seguridad. En la actualidad, la fiscalización de los beneficios ganados en forma contractual prácticamente no se ejercen, ya que la ley establece que en tales casos deben actuar los Tribunales de Justicia. No es suficiente que la fiscalización se realice sólo respecto de los derechos de origen legal.

b) En general, los Servicios del Trabajo deberán ser redefinidos en su orientación y rol activo en pro del mantenimiento y progreso de las relaciones laborales, y en función de ese objetivo deberán ser reequipados en todos sus aspectos.

—Tribunales del Trabajo

En esta materia, debe recuperarse mejorarse la institucionalidad propia de la judicatura del trabajo a través de medidas como las siguientes:

a) Es indispensable consagrar y reforzar el papel activo o inquisitivo del Tribunal en la sustanciación de los juicios, en función de establecer la verdad de los puntos controvertidos.

b) Es necesario volver a la gratuidad de notificaciones y trámites de los juicios laborales, como también debe restablecerse la facultad de las partes de comparecer directamente a interponer los respectivos reclamos o demandas, en los casos en que fuere procedente.

c) También el procedimiento judicial-laboral deberá recuperar algunas características de concentración y expedición en los plazos y diligencias, como son las notificaciones y el comparendo de estilo.

d) En las ciudades importantes deberá considerarse la expansión en el número de Tribunales laborales especializados. Al respecto, en la Región Metropolitana, y en otras regiones que deberán estudiarse, su número es del todo insuficiente. Igualmente, deberán contemplarse procedimientos especiales para garantizar la celeridad de los juicios ante las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.

e) Se aclararán las normas vigentes de competencia laboral, en el sentido de excluir aquellas acciones correspondientes a terceros que no son parte de la relación laboral, como es el caso del cobro de imposiciones previsionales.

—Seguridad Social

Otro aspecto crucial de una política laboral integral se refiere a la seguridad social, aspecto que fue desarrollado en otro capítulo de este programa. Baste recordar que de lo que se trata es de crear una seguridad social más solidaria, con mayor cobertura que la actual y que garantice mecanismos efectivos de participación de los afiliados.

iv. Medidas inmediatas

Las políticas laborales que aquí se proponen deberán ser implementadas durante el transcurso del próximo gobierno democrático. Sin embargo, es fundamental que el país perciba, desde el inicio, que las reformas a la institucionalidad laboral estarán marcadas por el propósito de avanzar hacia una mayor justicia social, con participación tanto de los trabajadores como de los empresarios. Es por ello que nos comprometemos a las siguientes medidas inmediatas:

1. Durante el primer mes de gobierno, éste convocará a los representantes de las principales organizaciones sindicales y empresariales nacionales para:

a) Analizar el monto y la forma en que se otorgará un incremento en las remuneraciones mínimas y asignaciones familiares.

b) Buscar acuerdos respecto de los cambios que proponemos.

c) Discutir los aportes y colaboración que las organizaciones sociales, tanto empresariales como sindicales, podrán prestar a la tarea de reconstrucción democrática.

2. El nuevo gobierno se comprometerá a implementar algunas medidas especiales, que si bien no logran reparar ni solucionar el sufrimiento de tantos chilenos, al menos pretenden simbolizar un espíritu de mayor solidaridad:

a) Se repondrá a las Centrales Sindicales Nacionales bienes por el valor de aquellos que les fueron confiscados. Para ello se creará, durante los primeros noventa días del nuevo gobierno, una comisión bipartita entre el gobierno y los continuadores actuales de dichas organizaciones. Dicha comisión evaluará también posibles compensaciones a las principales Confederaciones Sindicales Nacionales, por el mismo concepto.

b) Se revisará la situación laboral de los dirigentes sindicales despedidos como consecuencia de su lucha por la defensa del patrimonio nacional, para considerar su posible reincorporación en las empresas del Estado. También se revisará la situación

previsional de los familiares de los exiliados, fusilados y detenidos desaparecidos. Para ambos propósitos se creará, durante los primeros noventa días del nuevo gobierno, una comisión gubernamental que deberá emitir una propuesta al respecto, en un plazo máximo de seis meses.

c) Las orientaciones de las políticas sociales, tales como las políticas de vivienda, salud y educación, serán discutidos con las principales organizaciones sociales nacionales. Del mismo modo se buscará estimular dicha participación en lo referente a las políticas de empleo.

2. LA REGULACION DE LA CONCENTRACION Y LA PROTECCION CONTRA LOS ABUSOS ECONOMICOS

a) Consideramos que es responsabilidad del Estado proteger debidamente los intereses de los grupos y sectores no organizados, trátese de consumidores b trabajadores independientes o no sindicalizados y de pequeñas unidades productivas. Para ello hay que evitar el aprovechamiento de posiciones monopólicas o de poder desproporcionado de grupos, empresas, sectores o regiones. A los consumidores se les debe proteger directamente facilitando su autodefensa contra los abusos que se derivan de la publicidad engañosa, la discriminación injustificada de precios o condiciones de venta, la ignorancia o carencia de información u otras causas que puedan perjudicarlos en sus intereses legítimos.

b) La Superintendencia de Bancos, de Sociedades Anónimas, de Valores de Seguros, de AFP, vigilarán en forma rigurosa el cumplimiento de la legislación que se apruebe sobre los montos máximos de propiedad accionaria de personas naturales o jurídicas, así como los intentos de burlar la ley por la vía de la propiedad relacionada, particularmente en el caso bancario. La legislación impedirá la concentración de la propiedad en el sistema bancario de seguros y de AFP. El control monopólico o monopsónico de los mercados será regulado por una efectiva ley de antimonopolio, para lo cual se revisará la legislación vigente sobre la materia.

c) La protección contra los abusos económicos también debe extenderse al campo del patrimonio público. El Estado debe hacer realidad su responsabilidad ante la comunidad, para lo cual se procurará lograr una mayor transparencia e información a la opinión pública, asegurar la eficacia del derecho a reclamo, dar un rol más efectivo a los organismos contralores de la acción pública e introducir sistemas de auditoría externa de las empresas públicas.

La futura legislación sobre la actividad empresarial del Estado deberá establecer normas que impidan traspasos arbitrarios de empresas, poniendo como requisito a toda privatización o nacionalización su aprobación por el Parlamento.

3. LA PROMOCION DE LA PEQUEÑA EMPRESA PRODUCTIVA

a) Concebimos como un elemento fundamental, para lograr el objetivo de descentralizar efectivamente el poder, la política de apoyo integral al desarrollo de la pequeña empresa y de la economía social o informal descrita en la sección sobre el crecimiento.

b) Las empresas pequeñas suelen operar con bajos niveles de eficiencia y condiciones precarias de trabajo de sus asalariados. Para superar esta situación se requiere reforzar la actividad del Estado en materia de apoyo técnico y financiero, de entrenamiento en gestión, de capacitación laboral, de organización de sistemas de compras de insumos y de comercialización de los bienes y servicios que producen. También se debe organizar el acceso cooperativo a bienes de capital e infraestructura económica cuya utilización presenta economías de escala. Adicionalmente, se procurará mejorar y estabilizar muchos de los mercados específicos en que operan estas empresas, dirigiendo hacia ellos parte del poder de compra del estado, incentivando su mejor relación con las empresas mayores, y creando Bolsas de Trabajo que actúen como intermediarias entre ellas y quienes demanden sus servicios.

c) El estímulo a la creación de empresas cooperativas y autogestionadas implica un acceso efectivo al crédito y la asistencia técnica a costos razonables para la empresa. Así, éstas podrán realizar una contribución significativa a la generación de nuevas oportunidades de trabajo y a la ampliación de las posibilidades de despliegue de los talentos y las iniciativas productivas. A su vez, se respaldará la capacidad organizativa del pueblo expresada en numerosas organizaciones económicas informales creadas como forma de hacer frente a las durísimas condiciones de vida de los sectores de menores ingresos y que ofrecen, en muchos casos, un significativo potencial empresarial y productivo.

d) En el agro, se estudiará con prontitud la forma de establecer un sistema de ahorro y préstamo u otras modalidades equivalentes con respaldo del Estado, para dar acceso preferente, mediante licitación de tierras en poder del Estado o del sistema financiero a los campesinos que carezcan de ella, en especial a quienes se han visto forzados, a desprenderse de las que les fueron asignadas o que simplemente fueron discriminados políticamente en las asignaciones de parcela.

e) El aparato tributario procurará desarrollar sistemas impositivos que no se constituyan en una traba significativa a la expansión productiva de las pequeñas empresas.

4. LA DIFUSION DE LA PROPIEDAD

a) La democratización global exige una difusión de la propiedad de modo que está esté al alcance de una proporción creciente de chilenos.

b) La difusión es también esencial par evitar la concentración del poder económico. Somos partidarios del acceso a la propiedad accionaria de las empresas de un número creciente de trabajadores, por ejemplo, a través del propio proceso de negociación colectiva. Esto permitirá aumentar sus derechos de gestión y fortalecerá la organización sindical. El acceso a los directorios de las A.F.P. constituirá otro poderoso instrumento de democratización de la propiedad.

c) La ley dispondrá, sin restringir su derecho a disponer libremente de su patrimonio, de mecanismos de resguardo de la propiedad accionaria de los trabajadores y regulará su transferencia de modo de evitar su apropiación indebida por parte de grupos financieros.

d) En lo que respecta a la propiedad estatal, en aquellos casos en que se determine la conveniencia de su privatización, se optará prioritariamente por los traspasos de propiedad a los trabajadores, ya sea individualmente considerados o a través de sus organizaciones sindicales.

e) Postulamos facilitar a los pequeños accionistas de Sociedades Anónima una participación efectivamente más proporcional en los directorios respectivos en base a fórmulas operativas que administre la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

f) En el contexto de una efectiva democratización de los municipios, la propiedad municipal o vecinal en actividades tales como servicios de agua, alcantarillado, aseo y recreación puede abrir, también, nuevas vías de difusión de la propiedad.

5. UN EFECTIVO DESARROLLO REGIONAL Y DEL PODER LOCAL

a) Sostenemos que un desarrollo regional más equilibrado y una efectiva descentralización política, administrativa y económica, y una asignación de los recursos públicos en proporción a las necesidades de las regiones del país, es condición básica para lograr el desarrollo equitativo que buscamos.

b) Reconocemos la complejidad de un proceso de desarrollo regional que tenga un alto contenido de descentralización, por lo que señalamos que tal proceso será inevitablemente gradual y selectivo. Durante el gobierno de recuperación de la democracia será necesario diseñar las políticas institucionales, administrativas, económicas, sociales y culturales necesarias para poner en marcha dicho proceso.

c) Nos proponemos impulsar un conjunto de acciones descentralizadoras en la gestión gubernamental de incentivos a programas equilibrados de distribución territorial de las empresas y en el apoyo efectivo a actividades regionales especialmente relevantes como educación, cultura y capacitación laboral, para acrecentar el arraigo territorial efectivo. La regionalización sistemática de los presupuestos ministeriales y un mejoramiento en la gestión, monto y operación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional será complementada, además, por la utilización de asesorías profesionales de alto nivel, capaces de dar a las decisiones regionales y municipales un máximo de fundamento analítico y capacidad creativa. De este modo se aumentará la capacidad de las regiones para establecer una organización y gestión gubernamental descentralizada y retener y desarrollar el potencial de la población joven en sus localidades de origen.

d) Declaramos que como contrapartida de una efectiva política de desarrollo regional, será necesario definir simultáneamente una política de control sobre la expansión física y económica de la región metropolitana, que desincentive la continuación del proceso de concentración poblacional, económica y cultural de Santiago.

e) Proponemos la introducción de criterios de mayor equidad en la asignación de recursos entre municipalidades, de modo de destimar una mayor proporción de esos fondos a las comunas más pobres, para así revertir la absurda situación actual en la que el gasto per cápita en las comunas ricas es enormemente superior al de las comumas pobres. Introduciremos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y al Fondo de Desarrollo Comunal sendos criterios de distribución y asignación de recursos que establezcan una proporcionalidad directa entre el monto asignado y el nivel de los indicadores de ingreso y carencias sociales básicas de las respectivas regiones y comunas.

6. LA CONCERTACION SOCIAL

a) El desarrollo en democracia requiere un grado importante de acuerdo social. Para lograrlo hemos planteado dos condiciones iniciales: el crecimiento y la justicia social con énfasis en los más pobres.

b) Además de ella reconocemos como indispensable ofrecer múltiples espacios de participación, donde los actores por la vía de la concertación busquen soluciones adecuadas a los conflictos.

Sólo a través de la participación activa de los principales sectores políticos y sociales lograremos cimentar instituciones políticas, económicas y sociales que cuenten con la base de legitimidad necesaria como para asegurar su estabilidad.

c) Por lo anterior propiciamos un proceso más pleno y autónomo de desarrollo de la organización social. En este contexto proponemos:

i. Ampliar las competencias y libertades a las organizaciones sindicales, colegios profesionales y asociaciones técnicas, empresariales, etc. Del mismo modo, a promover canales de participación de los sectores informales y en situación de marginalidad estimulando las organizaciones populares, como asimismo aquellas que expresen el poder local y comunal, tales como las juntas de vecinos.

ii. Promover procesos efectivos de concertación sobre la base de la adecuada representatividad y pluralidad de los actores sociales organizados, de un orden jurídico que les reconozca efectiva igualdad de derechos y del desarrollo de las capacidades técnicas y financieras requeridas, para todo lo cual los trabajadores contarán con el respaldo e iniciativa del Estado.

d) En otros acápites de este documento programático nos hemos referido a los diferentes ámbitos en los cuales se pudiera expresar dicha concertación social. Hemos señalado que todas las reformas a la institucionalidad laboral, y en particular a la legislación laboral, debieran ser analizadas por el gobierno en forma conjunta con las organizaciones sindicales y empresariales. Del mismo modo la capacitación laboral debiera implementarse a través de instituciones en las que participen trabajadores y empresarios. Las instituciones de previsión social tendrán mecanismos de participación que buscarán incorporar a los sectores sociales organizados. Lo propio ocurrirá con las definiciones en cuanto a los criterios de distribución del gasto social. De este modo las prioridades en las políticas sociales serán definidas por el gobierno, en consulta con las principales organizaciones sociales nacionales.

e) En una primera etapa se irán haciendo dichos esfuerzos de participación, conjuntamente con los esfuerzos de organización social, sin rigidizar una estructura de participación que pudiera no responder a las nuevas realidades y aspiraciones de los diferentes sectores sociales del país. En una segunda fase se irán formalizando, gradualmente, con la participación de los mismos sectores sociales involucrados, las instancias de participación que hayan probado ser más efectivas.

7. LA INCORPORACION PLENA DE LA MUJER

En la aplicación de las políticas sociales contempladas en estas bases programáticas y, en especial, en lo que respecta a la educación, la salud, la generación de empleos, la igualdad ante la ley, y la mejoría de la calidad de vida, el acceso a la cultura y, en general, el logro de una mayor equidad, privilegiaremos una acción decidida en favor de la mujer. Una Oficina Nacional de Asuntos de la Mujer, al más alto nivel, se ocupará de enfrentar los problemas específicos de la mujer y las diversas discriminaciones que aún la afectan. Al respecto, se empezará por estipular expresamente —como norma de nivel constitucional— que los derechos de la mujer son iguales a los del varón, independientemente de su estado civil. Se revisará, al efecto, la legislación civil, penal, comercial y procesal de modo de eliminar toda norma discriminatoria que contrarie el principio enunciado.

La atención preferente a que nos comprometemos se traducirá, en primer término, en políticas que fortalezcan a la familia, evidente célula básica de la sociedad y factor esencial en la construcción de una comunidad más integrada, solidaria y democrática.

Propiciamos, en particular, la implementación de las siguientes medidas:

a) Promover una participación creciente de la mujer en el mundo del trabajo en condiciones que tiendan a superar la discriminación por razones de sexo en el acceso al empleo y en el salario.

b) Acceso prioritario de las mujeres y, en especial de las mujeres jóvenes, a programas de empleo temporal.

c) Ampliación de la cobertura de las salas cuna y jardines infantiles de modo de acentuar la libertad de la mujer para incorporarse al mundo productivo.

d) Incentivo y protección legal para facilitar a la mujer el trabajo de jornada parcial y el empleo temporal.

e) Impulso a programas de planificación familiar, educación sexual y paternidad responsable, para la prevención del embarazo adolescente y del aborto inducido.

f) Apoyo a la mujer en el contexto del desarrollo urbano, de los programas habitacionales y del mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más postergados de la población. Amplia participación femenina en la gestión de servicios comunitarios y como activas interlocutoras del gobierno local.

g) Estímulo a las actividades culturales, deportivas y recreativas, y en general, a una participación plena y creativa de la mujer.

8. UN CHILE PARA LOS JOVENES

Concordamos en la necesidad de dar una alta prioridad a la tarea de resolver los problemas más urgentes de los jóvenes, así como a terminar con la exclusión económica, social, cultural y política de una elevada proporción de la juventud popular. Para esto implementaremos programas específicos en áreas prioritarias e impulsaremos los cambios institucionales necesarios para fomentar su participación en distintos campos.

Capacitación y empleos para mejorar la marginalidad laboral

Uno de los principales problemas enfrentados actualmente por los jóvenes es el de su marginalidad en el mundo del trabajo, viéndose imposibilitados de acceder a empleos estables y dignos.

a) Postulamos que para resolver estos problemas se debe apuntar a tres objetivos fundamentales: generar empleos, capacitar a los jóvenes trabajadores de menor calificación y modificar los elementos más discriminatorios de la actual legislación laboral.

b) Para ello desarrollaremos un programa integrado de capacitación de jóvenes trabajadores y fomento del empleo juvenil que supere al actual régimen de contratos de aprendizaje, a los programas de empleo de emergencia y al sistema de capacitación en lo que concierne a los jóvenes. Este programa contemplará incentivos económicos a la contratación adicional de jóvenes y un programa de capacitación, sobre la base del aporte del Estado, los empleadores y los propios favorecidos.

c) El sistema operará de manera descentralizada, con participación de la empresa privada, el Gobierno central y local, y organismos independientes, recogiendo las iniciativas y experiencias de los propios jóvenes. Se procurará que los esfuerzos de cooperación internacional permitan reforzar el sistema de capacitación, sin perjuicio del rol que cumplan las instituciones que ya operan en esta área.

Acceso e igualdad de oportunidades en la educación

El sistema educacional tiene una importancia central en el desarrollo de los jóvenes. Durante los últimos años, sin embargo, éste ha ido empobreciéndose progresivamente, especialmente en lo que se refiere a la educación pública o con aporte estatal. Un objetivo fundamental de nuestro gobierno será incrementar la cobertura del sistema educacional, garantizando así el derecho a la educación media y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. Al respecto proponemos:

a) Aumentar el gasto público en educación, con el objeto de recuperar paulatinamente el gasto por estudiantes en los liceos y universidades estatales y ampliar la cobertura de la enseñanza media, especialmente en el área técnico profesional.

b) La creación de un sistema de becas estudiantiles en la enseñanza media y la revisión de los programas de bienestar en los diversos niveles educacionales.

c) La revisión del sistema de financiamiento universitario, y el examen de la situación de los actuales deudores de este sistema.

Promover la cultura y la recreación de los jóvenes

El futuro gobierno democrático desarrollará iniciativas destinadas a impulsar, apoyar y difundir las actividades culturales y recreativas de los jóvenes.

Para ello se elaborarán programas de apoyo a grupos juveniles a nivel local y se facilitará la difusión de la creación joven. En este último campo se eliminarán todas las actuales restricciones al acceso de los artistas jóvenes a los medios de comunicación, estableciendo incentivos y normas destinadas a favorecer la difusión de los creadores nacionales. Al mismo tiempo se apoyarán los eventos recreativos y culturales que reúnan los aportes de distintos sectores juveniles. Se aplicará el concepto de mayoría de edad a los 18 años en el campo cultural, eliminándose la anacrónica censura cinematográfica de 21 años.

El desarrollo integral de los jóvenes: prevención y rehabilitación

La aguda marginación a que gran parte de los jóvenes chilenos ha estado sujeta durante los últimos años ha generado una amplia gama de problemas sociales. Estos problemas, entre los que se encuentran la drogadicción, el alcoholismo, el embarazo precoz y la agresividad, revisten particular gravedad por afectar a personas que atraviesan por un período crítico de su desarrollo.

a) Resolver estos urgentes problemas requiere construir espacios que favorezcan un efectivo desarrollo personal y cívico de los jóvenes más afectados. Para ello implementaremos programas específicos en el campo preventivo, de orientación y rehabilitación. Estos programas requirirán un esfuerzo muy superior al actualmente desarrollado en el sistema de salud y algunas municipalidades, buscándose un enfoque integral de los problemas de estos sectores y la participación de los propios jóvenes en su implementación. Aspiramos a que estos programas promovidos por el Estado se pongan en práctica a través de todo el país por iniciativa y participación preponderante de la propia comunidad, incluida la asesoría especializada que tales programas requieran. Procuraremos aprovechar la experiencia acumulada por diversas organizaciones que han desarrollado actividades en este campo.

b) Del mimo modo impulsaremos programas de educación cívica para atender las necesidades de formación y aprendizaje para el conocimiento y el ejercicio de los valores democráticos y el desarrollo de actitudes y conductas que mejoren la convivencia social. Tales programas se insertarán en los planes educativos regulares, como asimismo en actividades masivas y selectivas de difusión.

c) Se impulsaran los estudios de diagnósticos y de los programas sociales para los problemas de los jóvenes.

Institucionalidad para la participación juvenil

Por último, nos comprometemos a llevar a cabo aquellos cambios institucionales que permitan la más amplia participación de los jóvenes en las decisiones nacionales y locales y faciliten el ejercicio de sus derechos. Entre estos cambios se cuentan:

i. La consagración formal de la elección democrática de todos los centros de alumnos de la educación media y superior y reconocimiento oficial de las federaciones universitarias democráticamente generadas.

ii. La participación de las organizaciones estudiantiles en aquellos campos de la educación que les son propios, incorporando representantes en los organismos apropiados (corporaciones educacionales, consejos de facultad, etc.).

iii. La creación de espacios de participación a nivel municipal y vecinal para las organizaciones juveniles locales, especialmente en la gestión de programas recreativos y culturales y la implementación de las políticas juveniles que pasen por este nivel de gobierno.

iv. La flexibilización del actual sistema de Servicio Militar Obligatorio en función de las necesidades de defensa del territorio, la opciones de educación, capacitación y empleo de los jóvenes.

v. La extensión de la mayoría de edad a los 18 años desde el terreno de las obliga-

El candidato de la Concertación con la Cámara Chileno Francesa de Comercio.

ciones al de los derechos civiles.

vi. La reducción de los límites de edad para acceder a cargos publicos, reduciéndose el actual límite de 40 años para postular al Senado y a la Presidencia.

La participación de los jóvenes en las grandes líneas de la política juvenil se fomentará mediante la creación de un Consejo Nacional de la Juventud, constituido por dirigentes de organizaciones sociales juveniles. Estos Consejos tendrán derecho a conocer con anticipación las iniciativas gubernamentales en el campo juvenil y a formular sugerencias y propuestas al respecto.

VI. LA AUTONOMIA ECONOMICA NACIONAL

a) El proceso de inserción de la economía nacional a la internacional deberá continuar, pero sobre la base de la autonomía nacional en las condiciones actuales de la economía mundial. Dicho proceso se llevara a cabo por medio del mejoramiento de nuestro intercambio de bienes y servicios con el exterior y la incoporación de nuestras exportaciones de productos con mayor valor agregado, con el perfeccionamiento de nuestra capacidad de atraer inversiones extranjeras que aporten beneficios netos al desarrollo nacional; con una participación activa en los flujos y tecnológicos internacionales; y, en general, con una mayor capacidad de decisión propia.

b) Compartimos la percepción creciente, nacional e internacional, de la imposibilidad de servir la deuda externa y al mismo tiempo satisfacer las necesidades del ingreso y consumo de los sectores populares y condición para la estabilidad política del país. El gobierno democrático seguirá una política que considere la responsabilidad compartida entre acreedores y deudores en el abultado endeudamiento de Chile; la necesidad de obtener una reducción del monto adeudado y de alcanzar una distribución más equitativa de la carga impuesta por su pago. Asumiremos con gran seriedad las relaciones con nuestros acreedores extranjeros.

c) Para enfrentar los problemas de la incersión internacional, la balanza de pagos y de la deuda externa, que a partir de 1991 se presenta como una limitación importante al crecimiento de la inversión y del consumo, se requerirá la máxima contribución de las exportaciones, la sustitución de importaciones, la renegociación de la deuda externa, los créditos de la banca internacional de fomento y la inversión extranjera. Es indispensable reducir las transferencias de recursos al exterior a magnitudes compatibles con el ritmo de inversión y consumo que necesitamos.

Chile estará abierto a considerar diversas fórmulas retomando su lugar en la concertación económica latinoamericana, procurando reducir el pago de intereses y compartir con los acreedores, las pérdidas que resultan inevitables dada nuestra incapacidad de cubrir una deuda de esta magnitud sin afectar gravemente el futuro del país.

d) Reafirmaremos, una vez más, la necesidad de inversiones extranjeras que aporten beneficios al país, para lo cual nos proponemos dar señales estables y no discriminatorias respecto de los inversionistas nacionales. Se definirán condiciones para la inversión extranjera que, constituyendo un aporte al desarrollo del país, sean compatibles con el interés nacional y además percibidas por el potencial inversionista como estables en el largo plazo. Para ello es necesario que cuenten con el respaldo mayoritario del país.

e) Se adoptarán medidas que les den transparencias a las operaciones del Capítulo XIX que permitan al país, a través del Banco Central, la mayor parte del beneficio originado por el descuento de estos documentos en el mercado internacional. En particular, condicionaremos el uso del Capítulo XIX al aporte adicional de divisas, tecnología o mercados. De este modo, cesará el subsidio a esta modalidad de inversión extranjera y su aprovechamiento para la mera compra de activos existentes.

f) Mantendremos el carácter no discriminatorio al trato al capital extranjero en materia cambiaria y tributaria establecido

en el Estatuto de Inversionista Extranjero (el DL 600). Utilizaremos la legislación con criterios que aseguren que la inversión contribuya claramente al desarrollo del país, dando preferencia a los proyectos que signifiquen un mayor aporte en divisas; introducción de nuevas tecnologías y mercados externos; venta de productos que incluyen un mayor valor agregado nacional; el uso más intensivo de ingeniería y bienes de capital nacionales.

g) Se fortalecerá el Comité de Inversiones Extranjeras como entidad encargada de fomentar, promover y, asimismo, celebrar y supervigilar el cumplimiento de los contratos específicos con las empresas extranjeras. Para ello deberá contar con una mejor dotación de recursos, importancia institucional y equipo profesional, asegurando altos grados de simplicidad, rapidez administrativa y transparencia.

h) La inversión extranjera en el manejo de los ahorros previsionales y en instituciones financieras solo resultará aceptableble siempre que no conlleve una participación dominante en el sistema.

i) Valoraremos CIPEC como ambito de concertación para obtener precios adecuados para nuestras exportaciones de cobre y promoveremos la proyección externa de las empresas chilenas.

j) La mayor autonomía nacional supone diversificar no sólo las relaciones comerciales sino también incrementar los vínculos de cooperación. Necesitamos y queremos la Cooperación Internacional al Desarrollo orientada a la consecución de los objetivos nacionales de crecimiento, justicia y participación. Esperamos particularmente su contribución a la lucha contra la pobreza, la capacitación y generación de empleos, especialmente para la juventud y el desarrollo científico-tecnológico.
contrapartes extranjeras; de la creación de grandes empresas de comercialización internacional, ingeniería y servicios y, en general, el incremento de la capacidad de la mediana y de la pequeña empresa para tener vinculaciones internacionales. Esta perspectiva requiere del empresariado local un fuerte compromiso con el desarrollo nacional y una identificación con las grandes líneas consensuales de la política exterior chilena.

l. Una activa participación en la Ronda Uruguay del GATT a fin de obtener nuevas ventajas comerciales para la exportación de productos chilenos y asegurar que las reglas del sistema de intercambio internacional no vulneren los intereses nacionales y regionales. Se deberá proponer la tipificación jurídica y la adopción de medidas internacionales adecuadas para prevenir y sancionar el sabotaje comercial.

m. La promoción de un orden económico internacional más junto hará más efectivas las iniciativas anteriores, enfocando en particular, medidas para reducir el efecto desfavorable de los términos de intercambio, estimular la concertación en los mercados de productos básicos, limitar las nuevas tendencias proteccionistas imperantes y mejorar las condiciones existentes para muestra incorporación al progreso científico y tecnológico mundial. En estas materias deberemos concertarnos con América Latina para aumentar nuestra capacidad de negociación.

BASES PROGRAMATICAS POLITICA EXTERIOR

Las relaciones exteriores constituyen uno de los ámbitos más deteriorados del quehacer nacional en los últimos quince años. El régimen autoritario ha malgastado la presencia regional y mundial que la nación entera contribuyó a construir, con esfuerzos y dedicación patria, a través de gobiernos de las más diversas orientaciones políticas y que eran fuentes de legítimo orgullo nacional para todos los chilenos. Basó su política exterior en ideologismos simples, militarizó la diplomacia, vulneró la carrera funcionaria, quedó políticamente marginado de la comunidad internacional y fue incapaz de hacer respetar la dignidad nacional y la institución presidencial. Ha sido un gobierno sin influencia política, acusado de actos de terrorismo internacional, y que debilitó peligrosamente la seguridad exterior de Chile. Será tarea de la democracia revertir esta pesada herencia.

Chile deberá recuperar y ampliar el prestigio y la influencia internacional que caracterizó a la nación en democracia, a partir de una política de principios inspirada en el respeto a la dignidad de las personas y de las naciones, la promoción de los valores humanistas y la práctica de la convivencia civilizada como normas de conducta de la relación entre los pueblos.

1.— Principios y Objetivos de la Política Internacional de Chile.

La proyección internacional de Chile se fundamentará en un amplio consenso interno en torno a los principales intereses y objetivos externos de la nación, para fortalecer la autonomía nacional, reducir la dependencia exterior y optimizar las relaciones de cooperación gubernamental y no gubernamental. Ello permitirá superar con rapidez las condiciones de aislamiento político que generó el régimen militar y contribuir a la unidad nacional como fundamento indispensable de la fuerza internacional de Chile. Igualmente, facilitará el proceso de transformar la significativa solidaridad mundial con la lucha del pueblo chileno para recuperar la democracia, en una poderosa corriente de apoyo material y político a la reconstrucción democrática del país.

Los fundamentos éticos del accionar internacional de Chile serán el desarrollo y profundización de la democracia, la defensa y promoción de los derechos humanos y el afianzamiento de la paz en el plano regional y mundial.

La política exterior reafirmará los principios tradicionales de la democracia chilena: la autodeterminación de los pueblos, la vigencia universal de los derechos humanos fundamentales, la no intervención en asuntos internos, el respeto a los tratados, la solución jurídica y pacífica de las controversias, el pluralismo ideológico en las relaciones de estado, la primacía del derecho internacional, el no alineamiento a partir de los valores democráticos, la condena al terrorismo internacional y la posición a toda forma de racismo, colonialismo e imperialismo.

2.— Los Cambios en la Realidad Internacional.

El mundo está experimentando profundas transformaciones de todo orden, que es menester considerar al diseñar una política acorde con los intereses nacionales. La política exterior de Chile en la década de los 90 debe asumir estos nuevos procesos globales y ser capaz de enfrentar los desafíos que ellos plantean al país.

La implantación de un nuevo ciclo de desarrollo tecnológico, la creciente relevancia de los actores privados en las relaciones internacionales, el surgimiento de nuevos polos de desarrollo industrial, la importancia central de los servicios y sistemas financieros; la multiplicación del comercio internacional, el ahondamiento de la brecha en la calidad de vida entre países pobres y ricos, el debilitamiento del multilateralismo y de la cooperación internacional, entre otros, son fenómenos que han alterado profundamente el marco de las relaciones internacionales. Vivimos una tercera revolución industrial caracterizada por la internacionalización de los mercados y el predominio de las tecnologías intensivas en conocimiento que disminuyen la importancia de las materias primas y de la mano de obra, factores económicos tradicionales aportados por el Tercer Mundo.

Este panorama está siendo enfrentado en forma diferente por el Norte y el Sur. Las potencias industrializadas compiten entre sí por la primacía y buscan adecuar sus economías y su participación en el mercado mundial a la nueva realidad. La antigua rivalidad de las superpotencias va dando lugar a formas de cooperación ante la posibilidad de ser desplazadas de la primacía mundial por los emergentes centros de poder financiero e industrial de Asia y Europa. Asimismo, los enormes gastos que demandan la investigación científico-técnica, las inversiones en nuevos productos y la necesidad de competir en un mercado internacionalizado están fomentando mecanismos de integración y cooperación regional cada vez más intensos: la Europa de 1992, la apertura externa de la URSS, la creciente presencia de la Cuenca del Pacífico, el acuerdo Estados Unidos-Canadá y las nuevas relaciones entre Japón y China, son expresiones de esta tendencia global.

Nuestros países, en cambio, no parecen dispuestos a enfrentar los nuevos desafíos. La crisis externa latinoamericana está asociada a la dificultad para establecer acuerdos efectivos de integración regional que permitan desarrollar un mercado interno a escala suficiente para estimular un desarrollo productivo acorde con el mundo moderno. Con la fragmentación y automización actual, nuestra región está quedando al margen de la nueva revolución tecnológica. De no corregir esta tendencia, quedará en una condición aún más subordinada ante los grandes industriales en el Siglo XXI.

Tal situación es aún más absurda si se consideran las posibilidades políticas que nos brinda la nueva realidad mundial. El proceso de distensión entre las grandes potencias, acelerado por las profundas reformas que se llevan a cabo en la URSS y por la necesidad de ambas superpotencias de disminuir el gasto armamentista, redundará en un fortalecimiento de la paz mundial y en un menor encuadramiento de los países en desarrollo en las áreas de influencia de las superpotencias. Todo esto conduce a un aumento de los márgenes de autonomía latinoamericana y nacional.

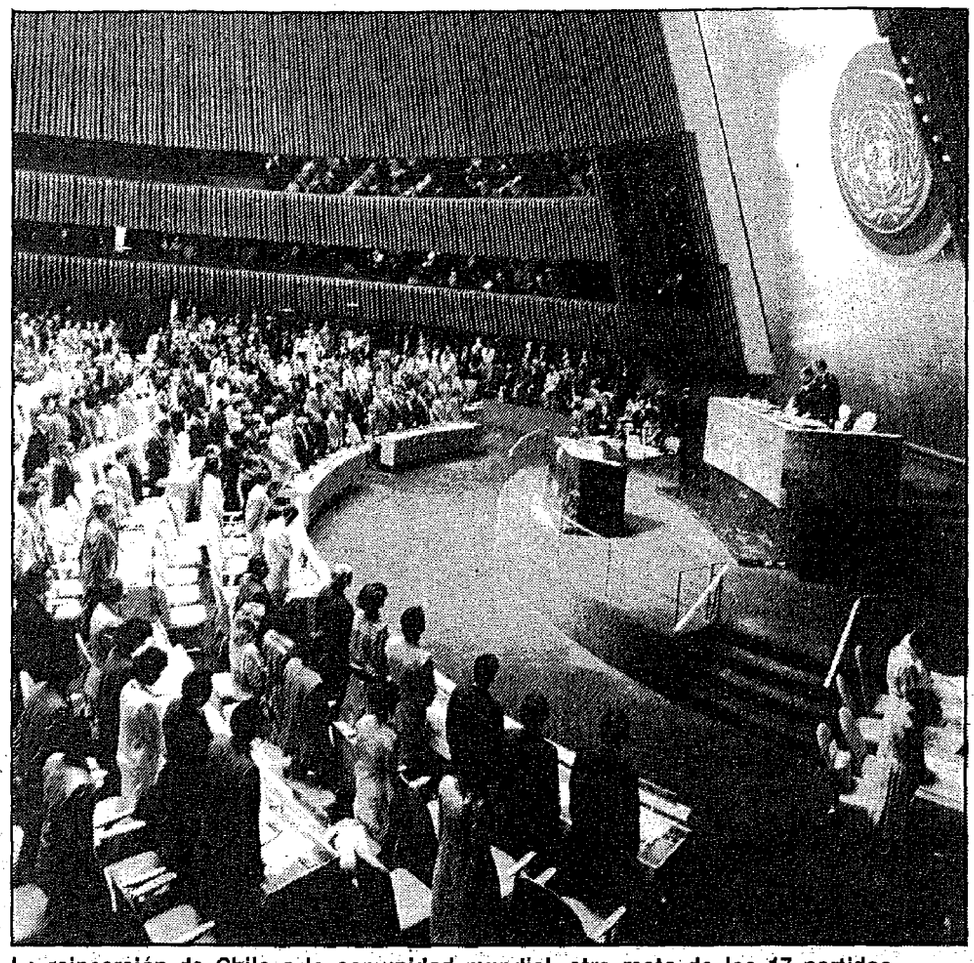

La reinserción de Chile a la comunidad mundial, otra meta de los 17 partidos.

Vinculado a lo anterior, se percibe una disminución de la capacidad hegemónica de las superpotencias. Los procesos de descolonización y multipolarización; la toma de conciencia universal de los derechos humanos y sus estrechos vínculos con la democracia, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos; la rebeldía en contra de un orden económico internacional visiblemente injusto, puesta de manifiesto por la crisis vivida recientemente por nuestros países: conducen a una progresiva pérdida de legitimidad de las relaciones de hegemonía y dependencia.

Por otro lado, la creciente interdependencia política, económica y cultural, acentuada por el afianzamiento de valores universales y el surgimiento de problemas globales, llevan a valorizar cada vez más la necesidad de diversas formas de cooperación y solidaridad. Sin duda, problemas tales como el respeto por los derechos humanos o el deterioro creciente del medio ambiente trascienden la esfera del estado nacional y obligan a una cooperación global. Al mismo tiempo han surgido con mayor intensidad nuevos problemas como el narcotráfico, el terrorismo internacional y la acción de grupos armados informales, los que exigen también nuevas formas de cooperación internacional.

Como telón de fondo subsiste la hipoteca de la deuda externa para América Latina y los países en desarrollo. En las actuales condiciones, la región se ve obligada a imponer políticas de ajuste promovidas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de costo social inaceptable, con el objeto de transferir al exterior sumas inmensas que debilitan el desarrollo nacional y su posibilidad de consolidar las democracias. Esta situación ha sido particularmente grave en el caso de Chile, que en los últimos quince años incrementó irresponsablemente la deuda sin asegurar las inversiones productivas que permitieran pagarla. Como testimonio palpable de ello tenemos la quiebra e intervención de los principales bancos nacionales en 1983.

En el último tiempo también se ha desarrollado con intensidad la conciencia de

que la paz es un valor universal que a todos corresponde cautelar y promover, no sólo a las grandes potencias. La paz mundial, regional y nacional están interconectadas en formas diversas y las tensiones y conflictos locales tienen un creciente impacto global. Ello ha hecho surgir múltiples iniciativas que hacen de la paz y la seguridad, en sus diversas dimensiones, un objeto prioritario de cooperación internacional.

Frente a este multifacético proceso de cambios mundiales, el régimen autoritario adoptó una actitud defensiva e insegura en lo político, que le ha impedido comprender la profundidad y riqueza de los procesos en marcha. Su visión política del mundo nunca ha dejado de ser una expresión local de las versiones más extensas de la Guerra Fría.

En lo económico, ejecutó un modelo de inserción solitaria en los mercados mundiales, privilegiando en la práctica el aumento de las exportaciones de productos básicos, sin consolidar al mismo tiempo acuerdos que aseguraran ingresos remunerativos y estables en el largo plazo. La crisis de la uva, más allá del sabotaje que la originó, demostró la fragilidad de la concepción del modelo exportador.

El conjunto de cambios señalados refuerzan las demandas de una democratización mundial, de una decidida integración regional, de la expresión de las políticas de limitación de armamento, de una revisión a fondo de las relaciones e instituciones económicas internacionales y de un nuevo enfoque a los problemas de seguridad nacional e internacional. Estos son objetivos esenciales de una política exterior democrática.

3.— Las Principales Líneas de Nuestra Política Exterior.

En el marco señalado se promoverán un conjunto de iniciativas que respondan al interés nacional y que reflejen también objetivos compartidos por otras naciones en la región y en el resto del mundo. Estimamos prioritario el desarrollo de seis grandes líneas de acción internacional.

A. La defensa de los Derechos Humanos como valor universal

La protección de los derechos humanos constituye una legítima preocupación de la humanidad para defender la dignidad de las personas en donde la comunidad internacional puede actuar directamente. Se promoverá dentro de Naciones Unidad y de la OEA estructuras de supervigilancia del respeto a los derechos humanos con la máxima autonomía frente a los estados miembros.

Se publicará el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; se ratificará el Protocolo Facultativo del primero de dichos pactos, la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de 1969) y la Convención de no Discriminación de la Mujer (1979), como también los demás acuerdos internacionales referidos a aspectos específicos de esta materia. Se incorporará al texto constitucional una disposición que reconozca el derecho internacional como parte integrante del derecho interno y que reafirme la supremacía del primero en el orden jurídico nacional.

B. La integración económica y la concertación política latinoamericana

La política exterior asumirá el entorno geográfico, histórico y geopolítico de Chile y restablecerá su tradicional vocación latinoamericana a partir de una visión moderna de la comunidad de intereses compartidos y de los instrumentos más apropiados para estimular la cooperación regional y la capacidad de acción conjunta en América Latina en los asuntos de interés común. Una de nuestras primeras acciones será incorporarnos activamente al proceso de concertación política latinoamericana, con el objeto de profundizar el desarrollo democrático y la consolidación de las instituciones republicanas en la región, con especial énfasis en Sudamérica. Se privilegiarán las relaciones con el Grupo de los Ocho y las funciones del SELA como instancias de coordinación regional.

En el primer plano económico, Chile debe reanudar su interrumpida acción en favor de la integración regional, recogiendo las lecciones de las décadas pasadas. Una política realista supone utilizar mecanismos flexibles y selectivos. Se desarrollará una fuerte relación con el esquema de cooperación de Brasil, Uruguay y Argentina, se hará un mayor uso de las posibilidades comerciales de ALADI y se buscará una adecuada vinculación con el Pacto Andino. En cada caso se emplearán las fórmulas institucionales más apropiadas al actual desarrollo de estas iniciativas.

Las posibilidades de cooperación política y económica suponen también la capacidad para superar conflictos heredados que limitan la unidad latinoamericana. El progresivo establecimiento de una Zona de Paz y Seguridad Democrática en América del Sur que reduzca las tensiones fronterizas intrarregionales, asegure la desnuclearización militar del área, estimule medidas de confianza recíprocas que permitan superar las hipótesis de conflicto entre países de la región y avanzar en la limitación equilibrada del gasto militar; permitirá crear un clima adecuado para la integración, como asimismo potenciar la capacidad de influencia sudamericana en los asuntos estratégicos globales. En el marco centroamericano se promoverá la efectiva puesta en vigencia de los Acuerdos de Paz de Esquipulas II y sus decisiones complementarias.

Una política de orientación latinoamericana supone también profundizar relaciones de amistad y cooperación política con los países vecinos, dando principal impulso a la integración fronteriza a través del establecimiento de polos de desarrollo compartidos que estimulen el comercio, las comunicaciones, el tránsito recíproco, el desarrollo de la infraestructura física, las inversiones conjuntas, las vinculaciones entre actores sociales y el intercambio académico y cultural entre zonas aledañas. Se potenciará en todos sus ámbitos las posibilidades de colaboración recíproca con Argentina ofrecidas por el Tratado de Paz y Amistad y que se han visto seriamente limitadas por las actuales condiciones políticas en Chile.

C. La Universalización de nuestras relaciones de Cooperación Internacional.

Chile debe retornar a la senda tradicional de los gobiernos democráticos, que participaban activamente en la comunidad internacional. El restablecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países miembros de la comunidad internacional a partir del interés nacional será expresión de esta política. En este marco se revisará la relación con el gobierno racista de Sudáfrica en cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas sobre la materia.

Será indispensable establecer una estrecha colaboración con los países nórdicos, la Comunidad Europea y sus países miembros, Estados Unidos, Japón, los países socialistas de Europa Oriental y otros países desarrollados, con vistas a la celebración de acuerdos y marcos de cooperación y desarrollo que fortalezcan el proceso democrático chileno e intensifiquen las relaciones bilaterales y multilaterales en todos los ámbitos. Estos acuerdos promoverán la ayuda al desarrollo, el aumento del comercio recíproco, las inversiones extranjeras, la cooperación tecnológica, el incremento de los flujos financieros netos al país, el desarrollo de las relaciones culturales y entre actores no gubernamentales y la identificación de iniciativas conjuntas en materia de política mundial, entre otros aspectos. La Comisión Internacional de la Concertación ha iniciado los trabajos técnicos y los contactos políticos externos que permitan aprovechar el año 1989 para avanzar en la concreción de estos acuerdos de cooperación.

Chile debe volver a actuar con energía

Una de las reuniones plenarias de la Concertación de Partidos por la Democracia.

en los foros internacionales, en los cuales la dictadura fue aislada y marginada. Las nuevas condiciones permiten y a la vez exigen, el apoyo y la utilización más intensa de las instancias de diálogo y negociación multilaterales; con particular preocupación por la democratización y fortalecimiento de Naciones Unidas y el conjunto de sus organismos especializados. Se promoverán formas más justas y equitativas de funcionamiento de las relaciones Norte-Sur con vistas a mejorar, en coordinación con las naciones del Tercer Mundo, las condiciones de participación de los países en desarrollo en el sistema internacional. Es necesario crear nuevas instancias, más ágiles y ejecutivas, para avanzar en el cambio del sistema económico mundial. Se requiere una visión práctica que identifique temas específicos y los interlocutores más necesarios en cada caso. Todo ello en el marco de un reforzamiento de la Unctad y el Grupo de los 77.

A partir de nuestra identificación con los valores democráticos desarrollados en el occidente, Chile debe retomar su postura no alineada en el marco Este-Oeste. Esto debe traducirse en nuestra reincorporación al Movimiento de Países No Alineados, en la activa promoción en los foros internacionales de medidas concretas en materia de desarme y no proliferación nuclear, y en la integración a la tarea de evitar que los países latinoamericanos se conviertan en escenarios de la confrontación entre las superpotencias.

La acción bilateral y multilateral se complementa con el desarrollo de las relaciones internacionales no gubernamentales. Se estimularán las vinculaciones internacionales de los diversos sectores de la sociedad civil chilena (empresarios, sindicatos, partidos políticos, organizaciones sociales, universidades, centros de estudio, entre otros). En base a lo anterior, se incentivará la radicación en el territorio nacional de organismos internacionales de carácter gubernamental y no gubernamental que hagan de Chile un gran centro de actividad internacional.

Un tema fundamental de nuestra política en estos planos será la acción internacional para enfrentar la continua degradación del medio ambiente, con particular énfasis en la sobreexplotación de los recursos naturales, el crecimiento de la desertificación, la extinción de especies marinas, los accidentes y basureros nucleares, las tecnologías contaminantes y la destrucción de la capa de ozono, entre otros desafíos.

D. Una política económica internacional abierta, moderna y soberana.

En el plano de las relaciones económicas internacionales, nuestros principales objetivos serán: crear un marco apropiado para la negociación de la deuda que reduzca el peso de su servicio y estimule la obtención de nuevos créditos: asegurar mercados crecientes para nuestros bienes y servicios, a precios remunerativos y estables, y captar inversión de capitales y de tecnología externos, a objeto de que sirvan a la estrategia de desarrollo que fije nuestro país.

Para el logro de estos objetivos se impulsarán las siguientes políticas:

a) Una activa política de participación selectiva en todos los mercados del mundo, a partir de un cambio cualitativo en el perfil de nuestras exportaciones. Se debe asegurar una amplia diversificación del mercado exterior a precios remunerativos y estables de productos con alto valor agregado, cautelando los riesgos de una excesiva dependencia en pocas contrapartes, ya sean éstas gubernamentales o no gubernamentales.

b) La cooperación internacional, para acelerar significativamente la modernización tecnológica de Chile y su capacidad para incorporarse productivamente al nuevo ciclo tecnológico actualmente en curso vinculado al desarrollo de las telecomunicaciones, la biogenética, la globalización de los servicios, la robótica y el surgimiento de nuevos materiales, entre otros.

c) Un tratamiento político-técnico de la deuda externa con vistas a reducir las transferencias netas al exterior en acuerdo con los acreedores. Se hará un uso adecuado de la concertación entre países latinoamerica-

nos para enfrentar conjuntamente la modificación del marco global de renegociación de la deuda externa.

d) El incremento de las transferencias financieras hacia Chile, particularmente en materia de créditos concesionales, de exportaciones y comerciales, junto con la reincorporación a los mercados de capitales. Asimismo, se hará un mayor uso de los mecanismos de compensación de pagos existentes en la región.

e) La cooperación técnica y financiera internacional, particularmente dirigida a apoyar los programas de superación de la extrema pobreza.

f) La valoración de CIPEC como ámbito de concertación para obtener precios adecuados para nuestras exportaciones de cobre.

g) La obtención de inversión extranjera productiva proveniente de fuentes diversificadas en términos que resguardan la soberanía nacional. La inversión extranjera deberá efectuar aportes líquidos de capital, contribuir a la modernización tecnológica, fomentar las exportaciones con creciente valor agregado, aprovechar redes internacionales existentes de comercialización y uso de servicios, contribuir a la mayor eficiencia organizativa de las empresas y responder a las prioridades nacionales en materia de desarrollo.

h) La promoción internacional de las empresas chilenas por medio del fomento de empresas multinacionales regionales; de acuerdos de co-producción con contrapartes extranjeras; de la creación de grandes empresas de comercialización internacional, ingeniería y servicios, y en general del incremento de la capacidad de las medianas y pequeñas empresas para tener vinculaciones internacionales. Esta perspectiva requiere del empresariado local un fuerte compromiso con el desarrollo nacional y una identificación con las grandes líneas consensuales de la política exterior chilena.

i) Una activa participación en la Ronda Uruguay del GATT a fin de obtener nuevas ventajas comerciales para la exportación de productos chilenos y asegurar que las reglas del sistema de intercambio internacional no vulneren los intereses nacionales y regionales. Se deberá proponer la tipificación jurídica y la adopción de medidas internacionales adecuadas para prevenir y sancionar el sabotaje comercial.

j) La promoción de un orden económico internacional más justo hará más efectiva las iniciativas anteriores, enfocando en particular, medidas para reducir el efecto desfavorable de los términos de intercambio, estimular la concertación de los mercados de productos básicos, limitar las nuevas tendencias proteccionistas imperantes y mejorar las condiciones existentes para nuestra incorporación al progreso científico y tecnológico munial. En estas materias deberemos concertarnos con América Latina para aumentar nuestra capacidad de negociación.

E. Una proyección hacia el Pacífico y la Antártica.

La posición geográfica de Chile hace que estas dos regiones tengan gran importancia estratégica en el diseño de nuestra política internacional. Los factores jurídicos aportados por el nuevo derecho del mar permiten buscar una adecuada cooperación con los países vecinos para la exploración y protección de los recursos oceánicos. En el Pacífico debemos promover políticas conjuntas que enfaticen nuestro libre acceso a los mercados de las naciones industrializadas, la igualdad en el aprovechamiento de los recursos del área y la permanente desmilitarización de la región. Se promoverá una más activa incorporación a las iniciativas multilaterales de la Cuenca del Pacífico, destacando las ventajas particulares de Chile como plataforma de expansión latinoamericana y europea hacia esa zona.

La condición marítima del país puesta de relieve por su posición geográfica y las proyecciones de la Isla de Pascua e islas oceánicas, constituye un factor básico de integración a la comunidad internacional y un pilar del desarrollo nacional. La política marítima debe sustentarse en el fomento de la investigación científica, la conservación de los recursos y su manejo eficiente, así como en la protección estricta del medio ambiente, y el fortalecimiento de los instrumentos de cooperación internacional y regional que mejor contribuyan a estos propósitos.

Como país adyacente y coadministrador del continente antártico, Chile tiene enorme interés en mantener allí una presencia activa, que garantice nuestra participación en sus riquezas, la obtención de fuentes de abastecimiento, la protección de su ecología y la mantención de su carácter desmilitarizado. Para ello se promoverá la preservación del régimen actual del Tratado Antártico y las convenciones de recursos vivos y recursos minerales, buscando la cooperación creciente de aquellos países que comparten estos intereses.

F. El desarrollo de la presencia cultural de Chile.

Las relaciones políticas y económicas externas serán acompañadas de medidas específicas en el ámbito cultural, informativo, educacional, científico-técnico y turístico tendientes a reforzar la imagen internacional de Chile, a favorecer su desarrollo económico e institucional y a promover vinculaciones externas que valoricen la identidad y la cultura nacional. Se potenciará en condiciones apropiadas, la incorporación de estudiantes extranjeros a nuestra educación superior, restableciendo una tradicional función del sistema universitario chileno. En este ámbito se promoverá la integración de una comunidad científica iberoamericana que aproveche nuestro idioma y culturas comunes. Se desarrollará también una política de vinculación permanente con los chilenos residentes en el extranjero, para asegurar su contribución efectiva al desarrollo del país y la mantención de sus valores culturales nacionales.

4.- Aspectos Institucionales

La conducción de la política exterior corresponde constitucionalmente al Presidente de la República, asesorado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es responsabilidad de este Ministerio efectuar el diseño estratégico de la proyección del país en los distintos ámbitos del quehacer internacional (económico, político, cultural, estratégico y otros); conducir su ejecución integrando adecuadamente los distintos intereses y objetivos internacionales de la nación y encabezar las negociaciones externas del gobierno de Chile.

La puesta en práctica de la estrategia del país requiere un servicio exterior moderno, altamente profesional, con conocimientos técnicos muy variados, la necesaria estabilidad funcionaria, y con una vocación de servicio a los superiores intereses de la nación. Se reforzará su capacidad de acción en materia de Relaciones Económicas Internacionales.

El diseño de la política exterior debe expresar un amplio grado de consenso nacional en donde el Congreso, las organizaciones de la sociedad civil y las regiones del país participen adecuadamente en sus tareas específicas, como una parte integrante de la capacidad nacional para proyectarse al exterior.

Ello requiere igualmente un amplio grado de coordinación al interior de los organismos de gobierno.

Se establecerá un Fondo Chileno de Cooperación Internacional que contribuirá al financiamiento de iniciativas de organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, fundaciones y centros privados y públicos chilenos en sus labores fuera de Chile. Se dará preferencia en este aspecto a las actividades en América latina, incluyendo el respaldo a iniciativas de otros países que sean de interés nacional y regional.

INDICE

BASES PROGRAMATICAS POLITICO-INSTITUCIONALES

I. Reformas constitucionales y leyes políticas 3
II. Derechos Humanos 3
III. Poder Judicial 4
IV. Seguridad del Estado democrático 5
V. Defensa Nacional y Fuerzas Armadas 6
VI. Incorporación plena de la mujer y protección de la familia 7
VII. Democratización y descentralización 8
VIII. Cultura y comunicaciones 8

BASES PROGRAMATICAS ECONOMICO-SOCIALES

I. Los criterios básicos de la gestión económica del Gobierno 12
II. La política económica 13
III. El crecimiento 14
IV. La justicia social 19
V. La participación 25
VI. La autonomía económica nacional 33

BASES PROGRAMATICAS POLITICA EXTERIOR

I. Principios y objetivos de la política internacional de Chile 34
II. Los cambios en la realidad internacional 34
III. Las principales líneas de nuestra política exterior 36
IV. Aspectos institucionales 38